

## Sumario

Número 29 - Martes, 12 de febrero de 2019 - Año XLI

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

7

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 7/2019, de 11 de febrero, por el que se dispone el cese de don José Alberto García Valera como Consejero de Hacienda, Industria y Energía.

13

Decreto del Presidente 8/2019, de 11 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Bravo Baena como Consejero de Hacienda, Industria y Energía.

14

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir Interinidades y Eventualidades, el puesto de Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

15



**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsas de empleo externas para la cobertura temporal de los puestos de Teleasistente en Sevilla (BE1801TESE). 16

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsas de empleo externas para la cobertura temporal de los puestos de Teleasistente en Málaga (BE1802TEMA). 28

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsas de empleo externas para la cobertura temporal de los puestos de Teleasistente en Málaga (BE1802TEMA). 39

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsas de empleo externas para la cobertura temporal de los puestos de Teleasistente en Sevilla (BE1801TESE). 62

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 16 de enero de 2019, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Yago School», de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). (PP. 203/2019). 85

Orden de 17 de enero de 2019, por la que se modifica la autorización administrativa del centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro de Rendimiento de Vela» de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 204/2019). 87

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Acuerdo de 7 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Nerja (Málaga). (PP. 3236/2018). 89

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 1 de febrero de 2019, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de autos núm. 12/2015. (PD. 329/2019). 90

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de diciembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de autos núm. 282/2018. (PP. 110/2019). 91

Edicto de 11 de diciembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante de autos núm. 1421/2017. (PP. 101/2019). 93

Edicto de 1 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén, dimanante de autos núm. 113/2017. (PP. 3371/2018). 97

Edicto de 9 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén, dimanante de autos núm. 583/2017. (PP. 106/2019). 98

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1212/2018. 99

Edicto de 29 de enero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 17/2019. 100

Edicto de 30 de enero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 19/2019. 103

Edicto de 31 de enero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 872/2018. 105

Edicto de 30 de enero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 500/2017. 107

Edicto de 30 de enero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 250/2017. 108

Edicto de 1 de febrero de 2019, del Juzgado refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 541/2017. 110

Edicto de 1 de febrero de 2019, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 646/2017. 111

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita. 112

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita. 113

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita. 114

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a publicación de ayudas concedidas para la ejecución de la iniciativa de cooperación social. 115

Anuncio de 7 de febrero de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical que se cita. 116

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 25 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en los términos municipales de Cardeña, Conquista y Villanueva de Córdoba. (PP. 207/2019). 117

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros. 118

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando diferentes acuerdos relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se citan. 119

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando diferentes acuerdos relacionados con la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de los expedientes que se citan. 120

Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 121

Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 123

- Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se cita. 124
- Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre acto administrativo que se cita. 125
- Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se citan. 126
- Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se cita. 127
- Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 128

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

- Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción. 129
- Corrección de errores de la Resolución de 18 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, por la que se declara la utilidad pública, en concreto, de la planta solar fotovoltaica que se cita, a ubicar en el término municipal de Palma del Río (Córdoba) (BOJA núm. 235, de 5.12.2018). 130

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

- Notificación de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de instar al Juzgado propuesta previa de adopción, adoptado en el expediente de protección que se cita. 132
- Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica inicio de revisión de oficio y periodo de alegaciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas. 133

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Anuncio de 4 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 134
- Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando resolución del expediente sancionador que se cita dictada por la Dirección General de Infraestructuras. 136

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 137

Anuncio de 5 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de rehabilitación de adecuación funcional básica de vivienda a los que no ha sido posible notificar acto administrativo. 138

Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones de prórroga de subsidiación estatal del préstamo cualificado/convenido para la adquisición protegida de vivienda. 139

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra resoluciones denegatorias de ayudas al alquiler. 140

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 5 de febrero de 2019, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la resolución que se cita. 141

#### DIPUTACIONES

Anuncio de 10 enero de 2019, de la Diputación Provincial de Almería, por el que se publica revocación parcial de convocatorias, de la plantilla de funcionarios. (PP. 61/2019). 142

Anuncio de 29 de octubre de 2018, de la Diputación Provincial de Jaén, de aprobación de la suscripción a los nuevos convenios tipo de delegación de facultades en materia tributaria de varios ayuntamientos, comunidades de regantes y entidades locales autónomas de la provincia de Jaén. (PP. 2931/2018). 143

#### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de enero de 2019, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, de bases generales para la convocatoria de pruebas selectivas en el marco extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal del personal funcionario. (PP. 191/2019). 148

Anuncio de 18 de enero de 2019, del Ayuntamiento de Nueva Carteya, de bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de personal funcionario, mediante concurso-oposición y por el turno de promoción interna (funcionarización), del Ayuntamiento. (PP. 121/2019). 149

## 1. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA

*Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.*

El artículo 10.1.h) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía, en su condición de titular de la Presidencia del Consejo de Gobierno, dictar decretos que supongan la creación de Consejerías, la modificación en la denominación de las existentes, en su distribución de competencias o su orden de prelación, así como la supresión de las mismas.

Se considera necesario modificar el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, con el fin de precisar la atribución de las competencias en materia de violencia de género que guarden relación directa con la Administración de Justicia y de las relativas a las drogodependencias y otras adicciones, así como la adscripción de entidades a diversas Consejerías.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1.h) y 19.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre,

### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, queda modificado como sigue en su redacción íntegra:

«Entre las funciones que el Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la persona que ostenta la Presidencia de la Junta de Andalucía se encuentran las de dirigir y coordinar la actividad del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma. A este respecto, el artículo 23 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, señala que tal Administración se organiza en Consejerías, en cuanto órganos superiores a los que corresponde la gestión de uno o varios sectores de actividad.

En relación con ello, el artículo 10.1.h) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía, en su condición de titular de la Presidencia del Consejo de Gobierno, dictar decretos que supongan la creación de Consejerías, la modificación en la denominación de las existentes, en su distribución de competencias o su orden de prelación, así como la supresión de las mismas.

La necesidad de acompasar la actividad de la Administración de la Junta de Andalucía con la ejecución del conjunto de políticas públicas que conforman el programa político del Gobierno hace preciso proceder a la redistribución de las competencias de las Consejerías, buscando siempre la máxima eficiencia posible en el empleo de los recursos públicos para hacer frente a las circunstancias de orden político, económico y social en las que se encuentra inmersa en el momento actual la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1.h) y 19.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre,

**DISPONGO****Artículo 1. Vicepresidencia.**

Se crea la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Artículo 2. Consejerías.**

1. La Administración de la Junta de Andalucía se organiza en las siguientes Consejerías:

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Consejería de Educación y Deporte.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Consejería de Salud y Familias.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

2. El orden de prelación será el establecido en el apartado anterior.

**Artículo 3. Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.**

1. Corresponden a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local las competencias en materia de turismo que actualmente tenía atribuidas la Consejería de Turismo y Deporte, y las competencias en materia de relaciones con el Parlamento, y Administración Local que actualmente tenía atribuidas la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Asimismo, se le atribuyen a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local las competencias en materia de regeneración y de transparencia, estas últimas actualmente atribuidas a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Asimismo, le corresponden las competencias que actualmente residen en la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública. De igual forma, se le atribuyen a esta Consejería las competencias en materia de Justicia, de Violencia de Género que guarden relación directa con la Administración de Justicia y Coordinación de Políticas Migratorias, actualmente atribuidas a la Consejería de Justicia e Interior.

Asimismo, se adscriben a esta Consejería las competencias de la Dirección General de Comunicación Social, que también se adscribirán a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en los términos que dispongan los Decretos de estructura orgánica de las Consejerías.

2. Se adscriben a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local las siguientes entidades que actualmente tiene adscritas la Consejería de Turismo y Deporte relacionadas con la competencia de turismo y las entidades adscritas a la Consejería de Justicia e Interior: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre y Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía.

3. Se adscribe igualmente a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, que será de nueva creación.

**Artículo 4. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.**

1. Corresponden a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, excepto las asignadas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las atribuidas a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en materia de Memoria Democrática.

Igualmente, se atribuyen a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior las competencias en materia de Administración Pública asignadas a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, salvo las relativas a la Dirección General de Planificación y Evaluación, que se atribuyen a la Consejería de Turismo, Regeneración, Administración Local y Justicia.

Asimismo, le corresponden a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior las competencias actualmente ejercidas por la Consejería de Justicia e Interior a través de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Igualmente, corresponde a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la internacionalización del tejido empresarial andaluz atribuida actualmente a la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

En los términos que dispongan los Decretos de estructura orgánica de las Consejerías, se adscriben a esta Consejería las competencias de la Dirección General de Comunicación Social, igualmente asignadas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

2. Se adscriben a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

3. Asimismo, se adscriben a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, el Instituto Andaluz de Administración Pública y la Agencia Andaluza Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA).

**Artículo 5. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.**

1. Corresponden a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo las competencias actualmente atribuidas a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, salvo las que correspondan a la nueva Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como las competencias atribuidas hasta ahora a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad relativas a trabajo autónomo y economía social.

2. Se adscriben a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo las entidades Servicio Andaluz de Empleo y el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales adscritas actualmente a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; y la entidad Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza adscrita actualmente a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

**Artículo 6. Consejería de Hacienda, Industria y Energía.**

Corresponden a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, excepto las asignadas a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en materia de Administración Pública y las atribuidas a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Asimismo, corresponden a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía las competencias en materia de actividades industriales, energéticas y mineras actualmente asignadas a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

2. Se adscriben a esta Consejería las siguientes entidades: Agencia Tributaria de Andalucía, Agencia Andaluza de la Energía, Verificaciones Industriales de Andalucía,

S.A., Cetursa Sierra Nevada, S.A., Apartahotel Trevenque, S.A., y Promonevada, S.A., en liquidación, y, orgánicamente sin perjuicio de su independencia funcional, el órgano Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

**Artículo 7. Consejería de Educación y Deporte.**

1. Corresponden a la Consejería de Educación y Deporte las competencias en materia de educación actualmente atribuidas a la Consejería de Educación y las competencias en materia de deporte actualmente atribuidas a la Consejería de Turismo y Deporte.

2. Se adscriben a la Consejería de Educación y Deporte las entidades actualmente adscritas a la Consejería de Educación, así como las adscritas a la Consejería de Turismo y Deporte relacionadas con las competencias de Deporte, con excepción de Cetursa Sierra Nevada, S.A., Apartahotel Trevenque, S.A. y Promonevada, S.A. en liquidación.

**Artículo 8. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.**

1. Corresponden a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y las actualmente asignadas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de medio ambiente y agua.

2. Se adscriben a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible todas las entidades que actualmente tienen adscritas la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Asimismo, se le adscriben las siguientes entidades de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno- DOÑANA 21.

**Artículo 9. Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.**

1. Corresponden a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad las competencias actualmente atribuidas a la Secretaría General de Economía adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública; las competencias atribuidas a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, actualmente adscritas a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad; las competencias atribuidas en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones, además de las de desarrollo e innovación empresarial, atribuidas actualmente a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; las competencias en materia de comercio atribuidas actualmente a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; y las competencias en materia de apoyo a las empresas, emprendimiento y fomento de la cultura emprendedora atribuidas actualmente a la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

2. Se adscriben a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, las siguientes entidades: la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), la Agencia Andaluza del Conocimiento, la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A., la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., Venture Invercaria, S.A., Inversiones y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A., Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND), Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS), Tecnobahía, S.L.U., 01 INNOVA 24H, S.L., Innova Venture, S.G.E.I.C. S.A., el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada y la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada.

**Artículo 10. Consejería de Salud y Familias.**

1. Corresponden a la Consejería de Salud y Familias las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Salud.

Asimismo, corresponden a esta Consejería las competencias en materia de desarrollo de programas específicos para la promoción de las familias, la promoción y coordinación de la mediación familiar, gestión del registro de Parejas de Hecho, y reconocimiento, expedición y renovación del título de familia numerosa, que actualmente están atribuidas a la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Igualmente le corresponden las competencias relativas a las drogodependencias y otras adicciones, atribuidas actualmente a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

2. Se adscriben a la Consejería de Salud y Familias las entidades actualmente adscritas a la Consejería de Salud.

**Artículo 11. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.**

1. Corresponden a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación las competencias actualmente atribuidas a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, salvo las que se atribuyen a la Consejería de Salud y Familias, así como las relativas a Violencia de Género que no guarden relación directa con la Administración de Justicia atribuidas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

2. Se adscriben a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y Conciliación las entidades que actualmente tiene adscritas la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales: Instituto Andaluz de la Mujer, Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, Instituto Andaluz de la Juventud, Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, y Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

**Artículo 12. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.**

1. Corresponden a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Fomento y Vivienda.

Asimismo, se asignan a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio las competencias en materia de ordenación del territorio y del litoral y urbanismo actualmente ejercidas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2. Se adscriben a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio las entidades que actualmente tiene adscritas la Consejería de Fomento y Vivienda.

**Artículo 13. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.**

1. Corresponden a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Cultura y las de Memoria Democrática que tenía atribuidas la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

2. Se adscriben a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico las siguientes entidades: Fundación Barenboim-Said, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Patronato de la Alhambra y Generalife, Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y Fundación para el Desarrollo del Legado Andaluz.

**Disposición transitoria primera. Subsistencia de estructuras vigentes.**

Subsistirán, hasta la aplicación de los Decretos de estructura orgánica de las Consejerías, los órganos directivos, unidades y puestos de trabajo de las Consejerías objeto de supresión o de reestructuración.

Disposición transitoria segunda. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.

En tanto se aprueben las disposiciones normativas correspondientes para la adecuación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A., a la distribución de competencias establecidas en el presente Decreto, la Empresa continuará desempeñando las funciones que actualmente tiene encomendadas.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposición final primera. Supresión de órganos.

Quedan suprimidas las siguientes Consejerías:

Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Economía, Hacienda y Administración Pública.

Conocimiento, Investigación y Universidad.

Educación.

Salud.

Igualdad y Políticas Sociales.

Justicia e Interior.

Empleo, Empresa y Comercio.

Fomento y Vivienda.

Turismo y Deporte.

Cultura.

Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Disposición final segunda. Referencias a los órganos suprimidos.

Las referencias del ordenamiento jurídico a los órganos que, por este Decreto, se suprimen se entenderán realizadas a los que, por esta misma norma, se crean y los sustituyen o asumen sus competencias.

Disposición final tercera. Adscripción de entidades públicas.

Las entidades públicas no mencionadas expresamente quedarán adscritas a las Consejerías de acuerdo con la distribución de competencias establecida en este Decreto, y en los términos que se determinen en los Decretos por los que se aprueben las correspondientes estructuras orgánicas.

Disposición final cuarta. Modificaciones presupuestarias.

Se faculta a la Consejería competente en materia de hacienda para realizar las supresiones, transferencias y modificaciones de créditos necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición final quinta. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **PRESIDENCIA**

*Decreto del Presidente 7/2019, de 11 de febrero, por el que se dispone el cese de don José Alberto García Valera como Consejero de Hacienda, Industria y Energía.*

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e); 22, apartados 1 y 3, y 24.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el cese de don José Alberto García Valera como Consejero de Hacienda, Industria y Energía, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación.

Sevilla, 11 de febrero de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **PRESIDENCIA**

*Decreto del Presidente 8/2019, de 11 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Bravo Baena como Consejero de Hacienda, Industria y Energía.*

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y 22, apartados 1 y 2, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Bravo Baena como Consejero de Hacienda, Industria y Energía.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir Interinidades y Eventualidades, el puesto de Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación	- FEA en Anestesiología y Reanimación.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAARASCST-19-2

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Profesionales de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: [www.hcs.es](http://www.hcs.es)

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Marbella, 7 de febrero de 2019.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsas de empleo externas para la cobertura temporal de los puestos de Teleasistente en Sevilla (BE1801TESE).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 22 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos y, a propuesta de la Comisión de Selección, en base a las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta: [alegacionesbolsaexterna@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesbolsaexterna@juntadeandalucia.es).

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.- La Directora Gerente, Encarnación Aguilar Silva.

## ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	55AN63X4FE	XXXXX126V	24,71	22,5	47,21	ADMITIDO
2	1YALBSIUZM	XXXXX211K	19,74	20,4	40,14	ADMITIDO
3	S46BO3F3FN	XXXXX399z	20,5	19,2	39,7	ADMITIDO
4	3DO4CVBH0T	XXXXX490N	18,28	11,1	29,38	ADMITIDO
5	5FOU7ZUT2X	XXXXX068T	24,6	1,7	26,3	ADMITIDO
6	89L1T16Z5V	XXXXX718G	2,8	23,2	26	ADMITIDO
7	8YR4SGKTQR	XXXXX607J	2,5	23	25,5	ADMITIDO
8	7VFMCU8QFU	XXXXX368Q	4	21,4	25,4	ADMITIDO
9	OZ48JQLDM	XXXXX500W	14,02	10,4	24,42	ADMITIDO
10	BYQ9X4WYFF	XXXXX020A	0	24,3	24,3	ADMITIDO
11	C43YMI6K7X	XXXXX349P	0	24	24	ADMITIDO
12	3NNS63G3Q7	XXXXX147N	0	22,3	22,3	ADMITIDO
13	JFZCYWN1QQ	XXXXX289D	1,25	20,9	22,15	ADMITIDO
14	VHZZ2MNNQNO	XXXXX201M	21,66	0	21,66	ADMITIDO
15	1O7B24P9A1	XXXXX684I	6,5	14,6	21,1	ADMITIDO
16	RCSBHAULYC	XXXXX640Q	7,43	12	19,43	ADMITIDO
17	QH9QIUDO14	XXXXX335L	0	19,3	19,3	ADMITIDO
18	HNDE8Z7P6Y	XXXXX550h	8,52	10,5	19,02	ADMITIDO
19	IVTCFGVQ7W	XXXXX738j	2,63	16,3	18,93	ADMITIDO
20	WGS1X6F2O1	XXXXX334F	12,75	5,5	18,25	ADMITIDO
21	QO3FYSMS3U	XXXXX684q	7,92	9,9	17,82	ADMITIDO
22	FDYHMUMVVW	XXXXX634P	16,74	0,7	17,44	ADMITIDO
23	4NLOP0NTFB	XXXXX762V	0	17,4	17,4	ADMITIDO
24	B734IQMCTN	XXXXX490X	3,98	13,3	17,28	ADMITIDO
25	KQ5SKDUS65	XXXXX760N	5,78	11,4	17,18	ADMITIDO
26	VAYHBUMN5D	XXXXX498V	0,8	16,1	16,9	ADMITIDO
27	732E0MMCCJ	XXXXX558V	7,13	9,7	16,83	ADMITIDO
28	8KIYRG09T9	XXXXX832E	4,38	12,3	16,68	ADMITIDO
29	8E7BEEFQ7A	XXXXX733Z	6,84	9,7	16,54	ADMITIDO
30	QL88KQJ08D	XXXXX287M	0	16,5	16,5	ADMITIDO
31	82ETZVMERF	XXXXX673X	0	16,4	16,4	ADMITIDO
32	ZX5LYXF89J	XXXXX686W	10,24	6	16,24	ADMITIDO
33	21OU11MDE2	XXXXX131D	9,25	6,98	16,23	ADMITIDO
34	NXVUP4BHYH	XXXXX602h	0	16	16	ADMITIDO
35	RBST2ET9NQ	XXXXX844B	13,63	2	15,63	ADMITIDO
36	DS8P2TMTBX	XXXXX474J	0	15	15	ADMITIDO
37	O1CT8W978O	XXXXX412M	0	14,6	14,6	ADMITIDO
38	05BYCZJRDH	XXXXX848L	12,33	2,1	14,43	ADMITIDO

## ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
39	ZSLF5BJDHU	XXXXX371S	0	14	14	ADMITIDO
40	DZSEHQG56N	XXXXX499h	6,35	7,2	13,55	ADMITIDO
41	MQ6EP5QEH7	XXXXX868E	8,13	5,1	13,23	ADMITIDO
42	H8GFF4JBDZ	XXXXX820F	0	12,9	12,9	ADMITIDO
43	HD6IEDJQP1	XXXXX264W	12,81	0	12,81	ADMITIDO
44	TD2LJPN4AI	XXXXX753E	2,8	9,8	12,6	ADMITIDO
45	R2KLZYN8UJ	XXXXX018A	1,4	11,2	12,6	ADMITIDO
46	B8EHRQ5TDL	XXXXX699R	2,1	10,5	12,6	ADMITIDO
47	U1QFRCQNO8	XXXXX396L	12,32	0	12,32	ADMITIDO
48	9X34VKL8AU	XXXXX836R	0	12,2	12,2	ADMITIDO
49	OCTKI68NZ1	XXXXX924Y	8,6	3,6	12,2	ADMITIDO
50	3VP3MI4129	XXXXX261L	0	12,1	12,1	ADMITIDO
51	BZJDM2YDFK	XXXXX115L	10,5	1,5	12	ADMITIDO
52	0LI4GDFKNC	XXXXX400B	0	12	12	ADMITIDO
53	V33OU9DTWQ	XXXXX485h	1,75	9,9	11,65	ADMITIDO
54	AFYEITY6FV	XXXXX968R	10,05	1,6	11,65	ADMITIDO
55	YVIH24ARDC	XXXXX487P	1,75	9,6	11,35	ADMITIDO
56	XPJL8XGEP2	XXXXX916X	0	11,3	11,3	ADMITIDO
57	1R2OWMWJZ7	XXXXX541G	4,65	6,5	11,15	ADMITIDO
58	O37MZH5Q3H	XXXXX556G	0	11,13	11,13	ADMITIDO
59	6U2MJ56LN1	XXXXX798N	0	10,3	10,3	ADMITIDO
60	PX1OTY4ZPY	XXXXX962z	0	10,1	10,1	ADMITIDO
61	GYIRSEWRQS	XXXXX068S	0	10,1	10,1	ADMITIDO
62	W9P2TWGNR9	XXXXX294x	0	10	10	ADMITIDO
63	4M74ZRWFH2	XXXXX390H	0	10	10	ADMITIDO
64	W9P2TWGNR9	XXXXX294x	0	10	10	ADMITIDO
65	40XVJENDST	XXXXX370Z	0	10	10	ADMITIDO
66	XXVB72FE71	XXXXX607X	0	9,59	9,59	ADMITIDO
67	J60OMRIE2F	XXXXX925D	1,2	8,1	9,3	ADMITIDO
68	15RZT6AL8P	XXXXX615I	2,8	6,4	9,2	ADMITIDO
69	45W5DRNC7J	XXXXX134Q	0	9,2	9,2	ADMITIDO
70	W4LV1DL99I	XXXXX351G	9	0	9	ADMITIDO
71	852Q5BN9JW	XXXXX085E	8,68	0,1	8,78	ADMITIDO
72	D3DS2JB47D	XXXXX226X	8,75	0	8,75	ADMITIDO
73	AVXPCU6DIF	XXXXX809w	0	8,7	8,7	ADMITIDO
74	51ETQFACAR	XXXXX220H	8,6	0	8,6	ADMITIDO
75	ZJFSA78DZ9	XXXXX822z	1,75	6,8	8,55	ADMITIDO
76	MESM118D5R	XXXXX838X	0,5	8	8,5	ADMITIDO
77	MOGRRWU00E	XXXXX353F	8,31	0	8,31	ADMITIDO
78	QNM542N05U	XXXXX741N	0	8,2	8,2	ADMITIDO
79	PRQWKICZ88	XXXXX204j	0,5	7,5	8	ADMITIDO
80	B1EBXJL6SI	XXXXX047n	1,75	6,2	7,95	ADMITIDO
81	K9D3IE7D7Z	XXXXX536Y	0	7,9	7,9	ADMITIDO

## ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
82	3FJFNTQ540	XXXXX582A	0	7,9	7,9	ADMITIDO
83	0IFB79DNFM	XXXXX188Q	0,75	7,1	7,85	ADMITIDO
84	WOY5GSG2YX	XXXXX232H	3,8	4	7,8	ADMITIDO
85	8P90CL4RR7	XXXXX103H	7,75	0	7,75	ADMITIDO
86	GY5KDSKG43	XXXXX226	7,75	0	7,75	ADMITIDO
87	8P90CL4RR7	XXXXX103H	7,75	0	7,75	ADMITIDO
88	QZ7921TL4S	XXXXX217	5,75	2	7,75	ADMITIDO
89	4CKDE5ZTWF	XXXXX403G	0	7,66	7,66	ADMITIDO
90	AOCJK9LMLL	XXXXX0003	3,85	3,75	7,6	ADMITIDO
91	6EK1U3FCDN	XXXXX677B	1,75	5,8	7,55	ADMITIDO
92	IQR08CS0Z3	XXXXX946I	0	7,5	7,5	ADMITIDO
93	NUWUF17C2Z	XXXXX047C	7,5	0	7,5	ADMITIDO
94	IPP3WOR4VV	XXXXX938V	7,5	0	7,5	ADMITIDO
95	G8QC7C5MGD	XXXXX552L	7,45	0	7,45	ADMITIDO
96	RFPW2Z016E	XXXXX656K	1,75	5,5	7,25	ADMITIDO
97	SRSW18RNHC	XXXXX178J	7	0,2	7,2	ADMITIDO
98	4EQORK7H64	XXXXX345Z	3,2	4	7,2	ADMITIDO
99	QVKO9Y4FYF	XXXXX272A	7,15	0	7,15	ADMITIDO
100	DDB90AFU3T	XXXXX084K	3,5	3,5	7	ADMITIDO
101	B2U5D5WGPU	XXXXX105T	0	7	7	ADMITIDO
102	2MVDVGSQ30	XXXXX091K	6,96	0	6,96	ADMITIDO
103	CN6CP1ILMU	XXXXX028F	1,25	5,7	6,95	ADMITIDO
104	IHD4IZP97N	XXXXX083Q	3,5	3,2	6,7	ADMITIDO
105	126VRL1M6K	XXXXX457T	0	6,6	6,6	ADMITIDO
106	NRJOQGD8XN	XXXXX663J	6,5	0	6,5	ADMITIDO
107	NRJOQGD8XN	XXXXX663J	6,5	0	6,5	ADMITIDO
108	MZ6I15HNL0	XXXXX938Y	6,45	0	6,45	ADMITIDO
109	DQX3TNKNNO	XXXXX599P	3,2	3,2	6,4	ADMITIDO
110	QNO76NIKOW	XXXXX779w	6,4	0	6,4	ADMITIDO
111	Q7Z0KDE9XU	XXXXX042X	4,25	2,1	6,35	ADMITIDO
112	67HPRQ92C1	XXXXX543D	1	5,3	6,3	ADMITIDO
113	Y2XYC55IWO	XXXXX531S	6,3	0	6,3	ADMITIDO
114	9GVI3RGOX3	XXXXX995C	6	0	6	ADMITIDO
115	KYWAMYCG1A	XXXXX712Y	5,85	0	5,85	ADMITIDO
116	BF99FLOD80	XXXXX731V	5,7	0	5,7	ADMITIDO
117	BF99FLOD80	XXXXX731V	5,7	0	5,7	ADMITIDO
118	VC7X00K1KP	XXXXX416V	5,63	0	5,63	ADMITIDO
119	6W1QPG6PQO	XXXXX659T	3	2,5	5,5	ADMITIDO
120	NKOJOFDRPJ	XXXXX799X	0	5,5	5,5	ADMITIDO
121	BEARM9NXYY	XXXXX731H	1,75	3,6	5,35	ADMITIDO
122	BZUVZ0BJ7E	XXXXX324L	5,22	0	5,22	ADMITIDO
123	BZUVZ0BJ7E	XXXXX324L	5,22	0	5,22	ADMITIDO
124	R36XBQX3M8	XXXXX962Y	5,2	0	5,2	ADMITIDO

## ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
125	30F56GJNNE	XXXXX993J	0,62	4,4	5,02	ADMITIDO
126	ZOQYUDKXT5	XXXXX407V	5	0	5	ADMITIDO
127	ZOQYUDKXT5	XXXXX407V	5	0	5	ADMITIDO
128	B8U4A71E2I	XXXXX371R	0	5	5	ADMITIDO
129	A9FCZM3FFC	XXXXX741Z	0	4,8	4,8	ADMITIDO
130	DIWJS99K0K	XXXXX745H	0	4,77	4,77	ADMITIDO
131	7BN6Z4TA7F	XXXXX046K	1,75	3	4,75	ADMITIDO
132	YX36HGSCWS	XXXXX970A	0	4,7	4,7	ADMITIDO
133	D3NLR0QUSI	XXXXX856D	0	4,7	4,7	ADMITIDO
134	1I40MPLMQF	XXXXX190M	4,63	0	4,63	ADMITIDO
135	LYI6ALIXQB	XXXXX528e	0	4,5	4,5	ADMITIDO
136	QMPBBE5FY7	XXXXX653R	2,95	1,5	4,45	ADMITIDO
137	P9IJBVHRXT	XXXXX919Q	4,34	0	4,34	ADMITIDO
138	KPZGEYAPOC	XXXXX28n	0	4,3	4,3	ADMITIDO
139	B9KLC1NVTH	XXXXX051Q	3,25	1	4,25	ADMITIDO
140	B6Q01M00W8	XXXXX846N	0	4,2	4,2	ADMITIDO
141	X98Y0GENJE	XXXXX333P	1,75	2,4	4,15	ADMITIDO
142	X98Y0GENJE	XXXXX333P	1,75	2,4	4,15	ADMITIDO
143	ZGIOCIIJQ	XXXXX585N	4,13	0	4,13	ADMITIDO
144	QK73FOPZD1	XXXXX475G	0	4,1	4,1	ADMITIDO
145	QK73FOPZD1	XXXXX475G	0	4,1	4,1	ADMITIDO
146	F38LPRNB2N	XXXXX686P	0	4	4	ADMITIDO
147	QCEXH94DEA	XXXXX612D	3,9	0	3,9	ADMITIDO
148	95ATQGD73X	XXXXX628Y	1,75	2,1	3,85	ADMITIDO
149	Y5NS0Q3WKZ	XXXXX352K	1,75	2	3,75	ADMITIDO
150	V7MDG7BCZJ	XXXXX661G	3,7	0	3,7	ADMITIDO
151	ODHFWDFML6	XXXXX118H	0,88	2,81	3,69	ADMITIDO
152	1894GH4QSG	XXXXX192P	3	0,6	3,6	ADMITIDO
153	OWDMZ2CWF8	XXXXX802G	0	3,5	3,5	ADMITIDO
154	OWDMZ2CWF8	XXXXX802G	0	3,5	3,5	ADMITIDO
155	RAD9KPFUFQ	XXXXX748J	3,5	0	3,5	ADMITIDO
156	M8HJFJ6V9A	XXXXX572Y	0	3,5	3,5	ADMITIDO
157	74YAM0XXZ	XXXXX548C	3,5	0	3,5	ADMITIDO
158	ZJA6CE7Q55	XXXXX013B	1,75	1,7	3,45	ADMITIDO
159	DUX8XJ5CK4	XXXXX132N	1,85	1,5	3,35	ADMITIDO
160	G8V7CPVK1K	XXXXX445S	1,75	1,6	3,35	ADMITIDO
161	UAF8B7JN5K	XXXXX802R	1,75	1,5	3,25	ADMITIDO
162	7MY5I8OINP	XXXXX178Q	1,75	1,5	3,25	ADMITIDO
163	UAF8B7JN5K	XXXXX802R	1,75	1,5	3,25	ADMITIDO
164	TOFRPXMH2S	XXXXX585E	3,25	0	3,25	ADMITIDO
165	49M70B7BAP	XXXXX749S	1,75	1,5	3,25	ADMITIDO
166	7PKAAMBTPK	XXXXX303A	1,75	1,5	3,25	ADMITIDO
167	IPWY2JF5HO	XXXXX294S	1,75	1,5	3,25	ADMITIDO

## ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
168	C7E544MART	XXXXX011N	0	3,2	3,2	ADMITIDO
169	THJA6H69ZF	XXXXX682n	3,2	0	3,2	ADMITIDO
170	HRYA00T04K	XXXXX181N	3,2	0	3,2	ADMITIDO
171	J7LAY1DZRV	XXXXX029	3,2	0	3,2	ADMITIDO
172	1VJR56L67R	XXXXX081B	2,55	0,6	3,15	ADMITIDO
173	1D0ILEEUR1	XXXXX900K	2,75	0,4	3,15	ADMITIDO
174	OYUY5ZDGP8	XXXXX891S	0	3,1	3,1	ADMITIDO
175	VLM9KZ08VM	XXXXX787A	0,75	2,34	3,09	ADMITIDO
176	J6TG2IG5Q2	XXXXX303K	1,25	1,8	3,05	ADMITIDO
177	UQPN286UQ7	XXXXX155F	0	3	3	ADMITIDO
178	A79NJK53S	XXXXX239G	3	0	3	ADMITIDO
179	NNCHEWT8AN	XXXXX528C	0	3	3	ADMITIDO
180	49KKPUDQ95	XXXXX713	0	3	3	ADMITIDO
181	168WUZU9CO	XXXXX312	0	2,9	2,9	ADMITIDO
182	IT5OM7PA0	XXXXX160E	0	2,9	2,9	ADMITIDO
183	6K40C787S8	XXXXX420B	2,85	0	2,85	ADMITIDO
184	7VBTU9SUH4	XXXXX673Y	2,8	0	2,8	ADMITIDO
185	KZR4W1I9US	XXXXX989A	0	2,8	2,8	ADMITIDO
186	AMYPJ9B82	XXXXX591M	2,73	0	2,73	ADMITIDO
187	WCX9YS1N1K	XXXXX102N	2,72	0	2,72	ADMITIDO
188	VJ6E54473Y	XXXXX056V	2,7	0	2,7	ADMITIDO
189	IKV1PQRTS3	XXXXX924S	0	2,6	2,6	ADMITIDO
190	JOJOP4KLXX	XXXXX404T	0	2,6	2,6	ADMITIDO
191	F21R3YA54J	XXXXX961G	0	2,6	2,6	ADMITIDO
192	302IO6KZV5	XXXXX93d	0	2,5	2,5	ADMITIDO
193	74KQ3Z7YJF	XXXXX861W	0	2,5	2,5	ADMITIDO
194	D5QGSORAPS	XXXXX742F	0	2,5	2,5	ADMITIDO
195	L2Z0APJ9ID	XXXXX133a	2,5	0	2,5	ADMITIDO
196	A3TD380R62	XXXXX8751	0	2,4	2,4	ADMITIDO
197	3O7RV3Y18N	XXXXX982T	1,75	0,6	2,35	ADMITIDO
198	BMZWW2W2JG	XXXXX487V	0	2,3	2,3	ADMITIDO
199	ZR3BJZIO4R	XXXXX581T	1,7	0,6	2,3	ADMITIDO
200	TYLKO3BFQ7	XXXXX254M	0	2,29	2,29	ADMITIDO
201	DN3CNGP9OI	XXXXX080x	2,25	0	2,25	ADMITIDO
202	SZ8UUZ97BL	XXXXX943M	0,45	1,8	2,25	ADMITIDO
203	088PD9GKX3	XXXXX125K	0	2,2	2,2	ADMITIDO
204	DSICJLX9F4	XXXXX638x	0	2,2	2,2	ADMITIDO
205	438X4EOA1X	XXXXX401Z	0	2,2	2,2	ADMITIDO
206	KZH3M2WHF	XXXXX021N	2,13	0	2,13	ADMITIDO
207	X3H6F26D4G	XXXXX445A	0,8	1,22	2,02	ADMITIDO
208	YBSK8R7VHY	XXXXX297c	0	2	2	ADMITIDO
209	PUU8PO7GRM	XXXXX942d	2	0	2	ADMITIDO
210	EFOH86GX4D	XXXXX687f	0	2	2	ADMITIDO

## ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
211	HQC28YUC7F	XXXXX444Q	2	0	2	ADMITIDO
212	WCZONGLDNC	XXXXX090S	0	2	2	ADMITIDO
213	E79J0YL0LA	XXXXX189J	0	1,9	1,9	ADMITIDO
214	GXMUG1VAMM	XXXXX422N	0	1,9	1,9	ADMITIDO
215	42AKL9I8X1	XXXXX610B	1,88	0	1,88	ADMITIDO
216	XLNMHLYO49	XXXXX141X	1,65	0,2	1,85	ADMITIDO
217	QANQPWEJJ	XXXXX808J	1,8	0	1,8	ADMITIDO
218	ROBICQMIFZ	XXXXX161	0	1,8	1,8	ADMITIDO
219	NK65QRDLV5	XXXXX302B	1,8	0	1,8	ADMITIDO
220	JHFVYTISAH	XXXXX845N	1,75	0	1,75	ADMITIDO
221	RIDOBIQ2D5	XXXXX463Y	1,75	0	1,75	ADMITIDO
222	X817IV7ONK	XXXXX708W	1,75	0	1,75	ADMITIDO
223	0MKZ8S6SS7	XXXXX818N	1,75	0	1,75	ADMITIDO
224	BTB9G5F5UC	XXXXX462Q	1,75	0	1,75	ADMITIDO
225	F21F44XCZR	XXXXX012S	1,7	0	1,7	ADMITIDO
226	HECCBC4TX6	XXXXX721L	1,7	0	1,7	ADMITIDO
227	34D2R6DUA4	XXXXX305T	0	1,7	1,7	ADMITIDO
228	L2E6POOG10	XXXXX870N	1,7	0	1,7	ADMITIDO
229	Y468504Ezt	XXXXX543R	1,56	0,1	1,66	ADMITIDO
230	R5MX4I3T3X	XXXXX276t	1,65	0	1,65	ADMITIDO
231	IYWVVL84ZV	XXXXX294B	0,38	1,25	1,63	ADMITIDO
232	KPUWKV6SWQ	XXXXX004Q	0	1,6	1,6	ADMITIDO
233	IC6AQJGJ39	XXXXX935G	0	1,6	1,6	ADMITIDO
234	D27RYWAXZG	XXXXX524Q	1,56	0	1,56	ADMITIDO
235	8E00IQCGA	XXXXX586Q	0	1,51	1,51	ADMITIDO
236	MFK7VDZ67O	XXXXX161V	0	1,51	1,51	ADMITIDO
237	S9KL0OV7SP	XXXXX283C	1,5	0	1,5	ADMITIDO
238	WOBWO9DVDN	XXXXX481h	0	1,5	1,5	ADMITIDO
239	C6AWW4UDQD	XXXXX968k	1,5	0	1,5	ADMITIDO
240	PXFBHR5V9J	XXXXX386E	1,45	0	1,45	ADMITIDO
241	K7KFBHIF7E	XXXXX513W	0,55	0,9	1,45	ADMITIDO
242	97OYZ42OAB	XXXXX331G	0	1,4	1,4	ADMITIDO
243	7ZC3E3XPVW	XXXXX284V	1,15	0,2	1,35	ADMITIDO
244	7ZC3E3XPVW	XXXXX284V	1,15	0,2	1,35	ADMITIDO
245	179BLCBN1Y	XXXXX128Z	1,35	0	1,35	ADMITIDO
246	T8GUA9N5Z3	XXXXX188V	1,32	0	1,32	ADMITIDO
247	NWEBR9AJ00	XXXXX255m	0	1,32	1,32	ADMITIDO
248	IYKLS2UA3Z	XXXXX421Q	0	1,3	1,3	ADMITIDO
249	K8CFA44HPQ	XXXXX869R	1,3	0	1,3	ADMITIDO
250	71M55BC7CZ	XXXXX139A	1,25	0	1,25	ADMITIDO
251	DYKHVYGYZE	XXXXX687D	1,25	0	1,25	ADMITIDO
252	71M55BC7CZ	XXXXX139A	1,25	0	1,25	ADMITIDO
253	4WTHUVXWAW	XXXXX513T	1,25	0	1,25	ADMITIDO

## ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
254	VWWUYL6MVR	XXXXX169K	1,25	0	1,25	ADMITIDO
255	8OMANQI0GQ	XXXXX100Q	1,25	0	1,25	ADMITIDO
256	V0UOSK1M5H	XXXXX949R	1,25	0	1,25	ADMITIDO
257	HP8T539N7T	XXXXX103X	1,25	0	1,25	ADMITIDO
258	FKRLORMJUQ	XXXXX985b	0	1,2	1,2	ADMITIDO
259	60TJFS5BFJ	XXXXX113b	1,2	0	1,2	ADMITIDO
260	H0A8MN506I	XXXXX364G	1,2	0	1,2	ADMITIDO
261	0GAG2A09X0	XXXXX270L	0	1,2	1,2	ADMITIDO
262	TJQX0UHMQL	XXXXX644J	0	1,2	1,2	ADMITIDO
263	A7FH91YGLB	XXXXX987Z	1,13	0	1,13	ADMITIDO
264	6YMJ9YF7TS	XXXXX376X	0	1,1	1,1	ADMITIDO
265	8W1NX83KHM	XXXXX764H	0,75	0,3	1,05	ADMITIDO
266	VMNWK62N1	XXXXX130A	0,95	0,1	1,05	ADMITIDO
267	OQLTP6WVCS	XXXXX812S	0	1	1	ADMITIDO
268	NIJLBCQ58B	XXXXX812H	0	1	1	ADMITIDO
269	T7FDZ8CZA	XXXXX934	0	1	1	ADMITIDO
270	OQQ5WBPM96	XXXXX886C	0	1	1	ADMITIDO
271	505910FENE	XXXXX906Y	1	0	1	ADMITIDO
272	7222OKMJL5	XXXXX972P	0	1	1	ADMITIDO
273	QPWNUUX3LK	XXXXX402y	0,95	0	0,95	ADMITIDO
274	BKWLPVHL9V	XXXXX711V	0,9	0	0,9	ADMITIDO
275	B0Q9YSSK1K	XXXXX175H	0,8	0,1	0,9	ADMITIDO
276	Q7ODSJOZ4T	XXXXX062S	0,84	0	0,84	ADMITIDO
277	KQYD0ZSUC4	XXXXX388k	0,8	0	0,8	ADMITIDO
278	SE3OPI6GWW	XXXXX008G	0	0,8	0,8	ADMITIDO
279	1663B434OV	XXXXX709Q	0,77	0	0,77	ADMITIDO
280	TEU99GT0BB	XXXXX322S	0,75	0	0,75	ADMITIDO
281	C273JZ4GK4	XXXXX019V	0,75	0	0,75	ADMITIDO
282	ILNZHGOIJO	XXXXX512J	0	0,75	0,75	ADMITIDO
283	4MAU4WN777	XXXXX801L	0,75	0	0,75	ADMITIDO
284	OL0HTXDXXC	XXXXX007L	0,63	0,1	0,73	ADMITIDO
285	XGKS818X57	XXXXX997k	0	0,7	0,7	ADMITIDO
286	QF8M71148X	XXXXX657C	0	0,7	0,7	ADMITIDO
287	XGKS818X57	XXXXX997k	0	0,7	0,7	ADMITIDO
288	CF3CQJ8UH	XXXXX252R	0	0,7	0,7	ADMITIDO
289	ROBNY4ND1D	XXXXX889s	0	0,7	0,7	ADMITIDO
290	45AIZS1WPY	XXXXX167T	0	0,7	0,7	ADMITIDO
291	F6HOQIH2E3	XXXXX024G	0,68	0	0,68	ADMITIDO
292	00CN1Y6ZDZ	XXXXX630z	0,62	0	0,62	ADMITIDO
293	TXF8ZCY6XA	XXXXX085A	0,6	0	0,6	ADMITIDO
294	YJXORMY9T2	XXXXX983N	0,6	0	0,6	ADMITIDO
295	ARVJX1BNHS	XXXXX839B	0	0,6	0,6	ADMITIDO
296	3MUU8AKIB6	XXXXX290	0,6	0	0,6	ADMITIDO

## ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
297	T2VYI7I4CE	XXXXX714M	0	0,6	0,6	ADMITIDO
298	AW006MCA8H	XXXXX194R	0,6	0	0,6	ADMITIDO
299	HZSTJZWWIY	XXXXX043s	0,6	0	0,6	ADMITIDO
300	6Z8OEBDLAO	XXXXX988S	0,5	0	0,5	ADMITIDO
301	T8T3OHF2M7	XXXXX513V	0	0,5	0,5	ADMITIDO
302	KSR58D9Y5F	XXXXX111V	0	0,5	0,5	ADMITIDO
303	TR4SZWW6JC	XXXXX295Y	0,5	0	0,5	ADMITIDO
304	6Z8OEBDLAO	XXXXX988S	0,5	0	0,5	ADMITIDO
305	65R7R2RY4E	XXXXX190T	0	0,5	0,5	ADMITIDO
306	R04GX4LWKA	XXXXX564D	0	0,5	0,5	ADMITIDO
307	PV6WYWKOM2	XXXXX854Q	0	0,5	0,5	ADMITIDO
308	FAI3TVBC0T	XXXXX874M	0,45	0	0,45	ADMITIDO
309	5PBZTFHLEG	XXXXX377I	0	0,4	0,4	ADMITIDO
310	CH1IM18ZX4	XXXXX959Q	0,4	0	0,4	ADMITIDO
311	3K2RHXM0SF	XXXXX838J	0	0,4	0,4	ADMITIDO
312	4CBPKRGEGF	XXXXX289K	0	0,4	0,4	ADMITIDO
313	5PBZTFHLEG	XXXXX377I	0	0,4	0,4	ADMITIDO
314	30N58UDV19	XXXXX750Q	0	0,4	0,4	ADMITIDO
315	CX2VOQ5AP6	XXXXX216q	0	0,4	0,4	ADMITIDO
316	GJGTQ8A8LY	XXXXX379G	0	0,4	0,4	ADMITIDO
317	Q61O09XG8X	XXXXX075H	0	0,3	0,3	ADMITIDO
318	DG9U9S7FIC	XXXXX288T	0,3	0	0,3	ADMITIDO
319	Q61O09XG8X	XXXXX075H	0	0,3	0,3	ADMITIDO
320	FJANPROC5S	XXXXX871N	0,3	0	0,3	ADMITIDO
321	4EJ1E5FV2I	XXXXX455V	0	0,3	0,3	ADMITIDO
322	MF40YUSED0	XXXXX143B	0,3	0	0,3	ADMITIDO
323	DG9U9S7FIC	XXXXX288T	0,3	0	0,3	ADMITIDO
324	YCLHGN1Q57	XXXXX264R	0,3	0	0,3	ADMITIDO
325	SUYOG9W11U	XXXXX655H	0,29	0	0,29	ADMITIDO
326	AORH2JHPFW	XXXXX068c	0,25	0	0,25	ADMITIDO
327	Z6VDS0453C	XXXXX519S	0,23	0	0,23	ADMITIDO
328	LL6XYVKGFG	XXXXX002F	0,22	0	0,22	ADMITIDO
329	1ECPLRLOKD	XXXXX771N	0,2	0	0,2	ADMITIDO
330	0QI8D1GH2J	XXXXX250B	0	0,2	0,2	ADMITIDO
331	1ECPLRLOKD	XXXXX771N	0,2	0	0,2	ADMITIDO
332	0QI8D1GH2J	XXXXX250B	0	0,2	0,2	ADMITIDO
333	VUKZIL284K	XXXXX198S	0	0,2	0,2	ADMITIDO
334	M7IURYOBTF	XXXXX464D	0	0,2	0,2	ADMITIDO
335	O8YWCU5WIW	XXXXX354R	0,2	0	0,2	ADMITIDO
336	Z4Q01PLACD	XXXXX273W	0	0,2	0,2	ADMITIDO
337	1GOG7VGG4B	XXXXX814A	0,2	0	0,2	ADMITIDO
338	JO32X03VVK	XXXXX433V	0	0,2	0,2	ADMITIDO
339	5ILHN6EGBD	XXXXX3663	0,15	0	0,15	ADMITIDO

**ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1801TESE)**

	<b>CÓDIGO SOLICITUD</b>	<b>DNI</b>	<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>PUNTUACIÓN PROVISIONAL</b>	<b>ESTADO PROVISIONAL</b>
340	GSY8TLPD43	XXXXX368Z	0,15	0	0,15	ADMITIDO
341	5ILHN6EGBD	XXXXX3663	0,15	0	0,15	ADMITIDO
342	FGMQDZYUS1	XXXXX634M	0,1	0	0,1	ADMITIDO
343	92YAXA29SI	XXXXX457J	0	0,1	0,1	ADMITIDO
344	B10RUASZEJ	XXXXX726	0	0,1	0,1	ADMITIDO
345	J87GDO7K54	XXXXX413A	0,1	0	0,1	ADMITIDO
346	WO6AW1BOHY	XXXXX344Q	0,1	0	0,1	ADMITIDO
347	U7L4PRS87P	XXXXX005D	0,1	0	0,1	ADMITIDO
348	OG7566H6GJ	XXXXX197R	0	0,1	0,1	ADMITIDO
349	GJQKG6BRY Y	XXXXX620K	0	0,1	0,1	ADMITIDO
350	Y7YSB6TG NM	XXXXX719M	0,1	0	0,1	ADMITIDO
351	G8592K1I82	XXXXX304W	0,1	0	0,1	ADMITIDO
352	KW16E2AZGK	XXXXX704G	0	0,09	0,09	ADMITIDO
353	NIMLOG8QMC	XXXXX531D	0,05	0	0,05	ADMITIDO
354	MCP57BYFWG	XXXXX207	0	0	0	ADMITIDO
355	TWV9X86A6J	XXXXX957v	0	0	0	ADMITIDO
356	YZIQFDNJGG	XXXXX257X	0	0	0	ADMITIDO
357	OGRUSR2WZ5	XXXXX872G	0	0	0	ADMITIDO
358	23W3CLDCYX	XXXXX441Q	0	0	0	ADMITIDO
359	DU3CSJ1QON	XXXXX576A	0	0	0	ADMITIDO
360	M3RILY4P1T	XXXXX633L	0	0	0	ADMITIDO

## ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1801TESE) – CUPO DISCAPACIDAD

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	CUPO DISCAPACIDAD	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	LC07NZ3897	XXXXX650Z	CUPO DISCAPACIDAD	1,2	5,1	6,3	ADMITIDO
2	I9POHTLC7Z	XXXXX170M	CUPO DISCAPACIDAD	1,65	0	1,65	ADMITIDO
3	B9E7NXGO6W	XXXXX725C	CUPO DISCAPACIDAD	0,65	0	0,65	ADMITIDO
4	I6NH2BP0YP	XXXXX156V	CUPO DISCAPACIDAD	0	0,24	0,24	ADMITIDO
5	V7LAMU4AX3	XXXXX136M	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO
6	Y2RWNMB0TM	XXXXX268N	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO
7	VH78O222KL	XXXXX345T	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO
8	PX49W7YX1S	XXXXX682R	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO
9	XN025MJTCK	XXXXX171H	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO
10	HMRJXPX678N	XXXXX453Y	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO
11	CYVRUKDCL8	XXXXX187W	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO
12	COAM0L523F	XXXXX170V	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO
13	O1PPBU4YC8	XXXXX060Z	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO
14	O0O50D9EMG	XXXXX943F	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO
15	OCL24QDA9L	XXXXX065R	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsas de empleo externas para la cobertura temporal de los puestos de Teleasistente en Málaga (BE1802TEMA).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 22 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos y, a propuesta de la Comisión de Selección, en base a las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta: [alegacionesbolsaexterna@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesbolsaexterna@juntadeandalucia.es).

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.- La Directora Gerente, Encarnación Aguilar Silva.

## ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	7H9BMDWJ3	xxxxx707P	14,86	20	34,86	ADMITIDO
2	5FK32ZY0MG	xxxxx817c	2,95	29,7	32,65	ADMITIDO
3	IW6HW0FLSK	xxxxx606A	8,3	19,9	28,2	ADMITIDO
4	5FOU7ZUT2X	xxxxx068T	24,6	1,7	26,3	ADMITIDO
5	JZLIKFPJAF	xxxxx495D	3,25	23	26,25	ADMITIDO
6	89L1T16Z5V	xxxxx718G	2,8	23,2	26	ADMITIDO
7	RUOWMT9L1V	xxxxx977R	2,8	22,8	25,6	ADMITIDO
8	KN4AD4ZNCR	xxxxx562y	8,26	17,3	25,56	ADMITIDO
9	L8RG0VO2AT	xxxxx545B	23,28	2	25,28	ADMITIDO
10	UBRAR2H1J1	xxxxx911N	19,27	5	24,27	ADMITIDO
11	NPQ55VUVQC	xxxxx006I	14,3	7,48	21,78	ADMITIDO
12	VHZZT2MNO	xxxxx201M	21,66	0	21,66	ADMITIDO
13	ALMSQPC08	xxxxx216C	8,1	13,3	21,4	ADMITIDO
14	BOX3JM519I	xxxxx980D	9,93	11,2	21,13	ADMITIDO
15	NG18F9YQ2H	xxxxx925N	20,33	0	20,33	ADMITIDO
16	TPRH830TEN	xxxxx772M	0	20,3	20,3	ADMITIDO
17	XFTEBCDXYN	xxxxx260K	0	20,2	20,2	ADMITIDO
18	9QIC4JXYIK	xxxxx752K	18,75	1,2	19,95	ADMITIDO
19	SIAUX0ZRJB	xxxxx016K	1,95	17,7	19,65	ADMITIDO
20	RCSBHAILYC	xxxxx640Q	7,43	12	19,43	ADMITIDO
21	UMPZYDDXXL	xxxxx714E	3,26	16	19,26	ADMITIDO
22	HNDE8Z7P6Y	xxxxx550h	8,52	10,5	19,02	ADMITIDO
23	QT5F7LF0JH	xxxxx250Z	18,2	0,72	18,92	ADMITIDO
24	PHH6HGV5C4	xxxxx431k	0	18,6	18,6	ADMITIDO
25	56CQ3SRN1J	xxxxx717Z	8,95	9,5	18,45	ADMITIDO
26	B734IQMCTN	xxxxx490X	3,98	13,3	17,28	ADMITIDO
27	KQ5SKDUS65	xxxxx760N	5,78	11,4	17,18	ADMITIDO
28	99FN769AHM	xxxxx254C	0	16,9	16,9	ADMITIDO
29	MS61Z7K35G	xxxxx541	8,51	8	16,51	ADMITIDO
30	QL88KQJ08D	xxxxx287M	0	16,5	16,5	ADMITIDO
31	4C8LLXJOV1	xxxxx979s	1,75	14,7	16,45	ADMITIDO
32	OL061CYPB7	xxxxx683Q	0	16,3	16,3	ADMITIDO
33	YCVHQ9VMTG	xxxxx466G	14,38	0	14,38	ADMITIDO
34	9JPXJY3RJ	xxxxx593X	0	14,2	14,2	ADMITIDO
35	5PMDJPMNQ0	xxxxx136B	0	14,2	14,2	ADMITIDO
36	58CB8FW7MD	xxxxx158J	2,85	10,6	13,45	ADMITIDO
37	MQ6EP5QE7	xxxxx868E	8,13	5,1	13,23	ADMITIDO
38	36DJAF09WT	xxxxx520T	6,05	7,01	13,06	ADMITIDO
39	HD6IEDJQP1	xxxxx264W	12,81	0	12,81	ADMITIDO
40	YNLIFE7R6W	xxxxx174Y	4,17	8,5	12,67	ADMITIDO
41	TD2LJPN4AI	xxxxx753E	2,8	9,8	12,6	ADMITIDO
42	B8EHRQ5TDL	xxxxx699R	2,1	10,5	12,6	ADMITIDO
43	OCTKI68NZ1	xxxxx924Y	8,6	3,6	12,2	ADMITIDO

## ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
44	OGZVNILXJK	xxxxx086d	0	12	12	ADMITIDO
45	O4V1U6V3OI	xxxxx944f	3,75	8,2	11,95	ADMITIDO
46	71H4P84NVC	xxxxx225A	11,88	0	11,88	ADMITIDO
47	ZD6ZU3B5GF	xxxxx080H	1,75	9,8	11,55	ADMITIDO
48	HRTKUBREZF	xxxxx819V	2,8	8	10,8	ADMITIDO
49	SBAMDECYH1	xxxxx198P	0	10,8	10,8	ADMITIDO
50	Q95GD09MZ3	xxxxx661c	0	10,8	10,8	ADMITIDO
51	7JUFTHY14N	xxxxx208N	9	1,7	10,7	ADMITIDO
52	SHVJR9PCQ5	xxxxx710A	0	9,6	9,6	ADMITIDO
53	P5BVXDRA5P	xxxxx778C	1,6	7,8	9,4	ADMITIDO
54	J60OMRIE2F	xxxxx925D	1,2	8,1	9,3	ADMITIDO
55	MOGRRWU00E	xxxxx353F	8,31	0	8,31	ADMITIDO
56	Z4X5SPTVQ5	xxxxx964D	8,15	0	8,15	ADMITIDO
57	31JXT81L9I	xxxxx842E	2,1	6	8,1	ADMITIDO
58	VT0AQBY651	xxxxx887D	0	8	8	ADMITIDO
59	8P90CL4RR7	xxxxx103H	7,75	0	7,75	ADMITIDO
60	GY5KDSKG43	xxxxx226	7,75	0	7,75	ADMITIDO
61	8P90CL4RR7	xxxxx103H	7,75	0	7,75	ADMITIDO
62	PV3CW4VP0U	xxxxx530L	7,75	0	7,75	ADMITIDO
63	UHV96E3HZJ	xxxxx231A	6,7	0,9	7,6	ADMITIDO
64	IPP3WOR4VV	xxxxx938V	7,5	0	7,5	ADMITIDO
65	2K7YSFQ5OQ	xxxxx785F	7,5	0	7,5	ADMITIDO
66	37EPTOBHT	xxxxx886C	4,66	2,5	7,16	ADMITIDO
67	HXKFC80LG6	xxxxx013H	1,75	5,3	7,05	ADMITIDO
68	8J4TCC9F80	xxxxx970S	6,75	0	6,75	ADMITIDO
69	CZE6D202U2	xxxxx465I	4,08	2,5	6,58	ADMITIDO
70	NRJOQGD8XN	xxxxx663J	6,5	0	6,5	ADMITIDO
71	NRJOQGD8XN	xxxxx663J	6,5	0	6,5	ADMITIDO
72	QNO76NIKOW	xxxxx779w	6,4	0	6,4	ADMITIDO
73	Z2CMOCC1G7	xxxxx551N	3,98	2,4	6,38	ADMITIDO
74	4THXQARXBQ	xxxxx943T	2,8	3,4	6,2	ADMITIDO
75	1PMMP00QWO	xxxxx818T	6,05	0	6,05	ADMITIDO
76	37A3NJA7NQ	xxxxx285y	0,3	5,5	5,8	ADMITIDO
77	YBGYW8APVK	xxxxx227b	1,75	4	5,75	ADMITIDO
78	K2NEJUN89W	xxxxx489G	5,62	0	5,62	ADMITIDO
79	T9FV54WZ3C	xxxxx051A	2,8	2,7	5,5	ADMITIDO
80	M6PMJ8HDSN	xxxxx796V	5,23	0	5,23	ADMITIDO
81	N4XV0ZBKHH	xxxxx846G	5,15	0	5,15	ADMITIDO
82	2PT120SKJ5	xxxxx392J	5	0	5	ADMITIDO
83	B8U4A71E2I	xxxxx371R	0	5	5	ADMITIDO
84	MZG8PYPCLB	xxxxx609Y	1,75	3,1	4,85	ADMITIDO
85	8DAUL8VCD6	xxxxx313D	1,75	3,1	4,85	ADMITIDO
86	KS9APVT7JV	xxxxx142E	4,7	0	4,7	ADMITIDO
87	1I40MPLMQF	xxxxx190M	4,63	0	4,63	ADMITIDO
88	ZVNJSIGCS9	xxxxx727N	4,5	0	4,5	ADMITIDO
89	LYI6ALXQB	xxxxx528e	0	4,5	4,5	ADMITIDO
90	80TQGSGETE3	xxxxx504Y	4,33	0	4,33	ADMITIDO
91	ZEUN7WW0A9	xxxxx427J	2,2	2	4,2	ADMITIDO

## ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
92	1J3XKXNESM	xxxxx076D	3,75	0,4	4,15	ADMITIDO
93	ZGIOCIJIIQ	xxxxx585N	4,13	0	4,13	ADMITIDO
94	1JUOGC8DVL	xxxxx112C	3,25	0,72	3,97	ADMITIDO
95	23PWG5X6VF	xxxxx964Q	3,96	0	3,96	ADMITIDO
96	T4MDPA2JO7	xxxxx957T	3	0,9	3,9	ADMITIDO
97	T1DAJM0H37	xxxxx056C	0	3,9	3,9	ADMITIDO
98	QCEXH94DEA	xxxxx612D	3,9	0	3,9	ADMITIDO
99	QKNCQBY7IE	xxxxx857D	3,8	0	3,8	ADMITIDO
100	PAZA2IVHHI	xxxxx276X	0	3,8	3,8	ADMITIDO
101	ZB75PEUYHD	xxxxx101M	3,75	0	3,75	ADMITIDO
102	Y5NSOQ3WKZ	xxxxx352K	1,75	2	3,75	ADMITIDO
103	CVL1XVNGOU	xxxxx996R	1,75	2	3,75	ADMITIDO
104	V7MDG7BCZJ	xxxxx661G	3,7	0	3,7	ADMITIDO
105	CGLQSFPCFL	xxxxx862V	3,63	0	3,63	ADMITIDO
106	S8LZUS1AKJ	xxxxx646H	3,53	0	3,53	ADMITIDO
107	WB6SRYLAI3	xxxxx395P	3,5	0	3,5	ADMITIDO
108	3TOBMNWOZE	xxxxx290D	3,33	0	3,33	ADMITIDO
109	LI6LDOKAAF	xxxxx739P	1,75	1,5	3,25	ADMITIDO
110	03OAX8L30W	xxxxx012C	1,75	1,5	3,25	ADMITIDO
111	J7LAY1DZRV	xxxxx029	3,2	0	3,2	ADMITIDO
112	ODQABA1DDK	xxxxx021H	3,13	0	3,13	ADMITIDO
113	684T7I1YXX	xxxxx377	3	0	3	ADMITIDO
114	168WUZU9CO	xxxxx312	0	2,9	2,9	ADMITIDO
115	ITI5OM7PA0	xxxxx160E	0	2,9	2,9	ADMITIDO
116	XSUKZ7MBVP	xxxxx969G	2,88	0	2,88	ADMITIDO
117	LPSXEG7HHY	xxxxx156F	2,87	0	2,87	ADMITIDO
118	42GUW5G3PJ	xxxxx369-	2,81	0	2,81	ADMITIDO
119	AMYPLJ9B82	xxxxx591M	2,73	0	2,73	ADMITIDO
120	5NXGDOLY4R	xxxxx475E	2,63	0	2,63	ADMITIDO
121	JOJ0P4KLXX	xxxxx404T	0	2,6	2,6	ADMITIDO
122	KH3RYMXVYB	xxxxx834R	0	2,5	2,5	ADMITIDO
123	7OTKKRN4JM	xxxxx450S	2,5	0	2,5	ADMITIDO
124	A3TD380R62	xxxxx8751	0	2,4	2,4	ADMITIDO
125	A3TD380R62	xxxxx8751	0	2,4	2,4	ADMITIDO
126	DN3CNGP9OI	xxxxx080x	2,25	0	2,25	ADMITIDO
127	VJMLOG8YXN	xxxxx330G	2,25	0	2,25	ADMITIDO
128	AWMZLKN497	xxxxx767T	2,25	0	2,25	ADMITIDO
129	SXV20N318T	xxxxx074B	2,24	0	2,24	ADMITIDO
130	FNBUIR0H9Q	xxxxx260P	0	2,2	2,2	ADMITIDO
131	QYF3IMEG8H	xxxxx676S	2,2	0	2,2	ADMITIDO
132	KZH23M2WHF	xxxxx021N	2,13	0	2,13	ADMITIDO
133	XHN3OJE1W9	xxxxx458G	1,75	0,3	2,05	ADMITIDO
134	PUU8PO7GRM	xxxxx942d	2	0	2	ADMITIDO
135	R6UH2MRDR6	xxxxx876A	2	0	2	ADMITIDO
136	HQC28YUC7F	xxxxx444Q	2	0	2	ADMITIDO
137	52WBEF2I5S	xxxxx435L	0	2	2	ADMITIDO
138	WCZONGLDNC	xxxxx090S	0	2	2	ADMITIDO
139	X50D6QEU21	xxxxx314R	1,88	0	1,88	ADMITIDO

## ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1802TEMA)

CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	
140	F7EBOQN8B9	xxxxx271D	1,75	0	1,75	ADMITIDO
141	2LZDK9CB5W	xxxxx489K	1,75	0	1,75	ADMITIDO
142	F21F44XCZR	xxxxx012S	1,7	0	1,7	ADMITIDO
143	QH8YLVXMZW	xxxxx224A	0	1,7	1,7	ADMITIDO
144	Y468504EZT	xxxxx543R	1,56	0,1	1,66	ADMITIDO
145	R5MX4I3T3X	xxxxx276t	1,65	0	1,65	ADMITIDO
146	VRLSSWXIP7	xxxxx873q	1,63	0	1,63	ADMITIDO
147	PN4UGAOHTF	xxxxx730S	1,5	0	1,5	ADMITIDO
148	S9KLOOV7SP	xxxxx283C	1,5	0	1,5	ADMITIDO
149	C6AWW4UDQD	xxxxx968k	1,5	0	1,5	ADMITIDO
150	PXFBHR5V9J	xxxxx386E	1,45	0	1,45	ADMITIDO
151	179BLCBN1Y	xxxxx128Z	1,35	0	1,35	ADMITIDO
152	KKCOOM51FZ	xxxxx787B	0,3	1	1,3	ADMITIDO
153	K8CFA44HPQ	xxxxx869R	1,3	0	1,3	ADMITIDO
154	71M55BC7CZ	xxxxx139A	1,25	0	1,25	ADMITIDO
155	71M55BC7CZ	xxxxx139A	1,25	0	1,25	ADMITIDO
156	4WTHUVXWAW	xxxxx513T	1,25	0	1,25	ADMITIDO
157	L3ECF65KDR	xxxxx852K	1,25	0	1,25	ADMITIDO
158	VOUOSK1M5H	xxxxx949R	1,25	0	1,25	ADMITIDO
159	60TJFS5BFJ	xxxxx113b	1,2	0	1,2	ADMITIDO
160	IQQFJK5O6R	xxxxx133X	0,63	0,4	1,03	ADMITIDO
161	BKWLPHVL9V	xxxxx711V	0,9	0	0,9	ADMITIDO
162	8FXJPEZO0T	xxxxx820M	0	0,9	0,9	ADMITIDO
163	B0Q9YSSK1K	xxxxx175H	0,8	0,1	0,9	ADMITIDO
164	INDFQQA3OI	xxxxx366V	0,85	0	0,85	ADMITIDO
165	Q7ODSJOZ4T	xxxxx062S	0,84	0	0,84	ADMITIDO
166	C273JZ4GK4	xxxxx019V	0,75	0	0,75	ADMITIDO
167	4MAU4WN777	xxxxx801L	0,75	0	0,75	ADMITIDO
168	BEPP4VJGKL	xxxxx205J	0,73	0	0,73	ADMITIDO
169	CBWXBPNW7H	xxxxx170P	0	0,7	0,7	ADMITIDO
170	F6HOQIH2E3	xxxxx024G	0,68	0	0,68	ADMITIDO
171	7W97BJIDGB	xxxxx185L	0,65	0	0,65	ADMITIDO
172	7W97BJIDGB	xxxxx185L	0,65	0	0,65	ADMITIDO
173	TXF8ZCY6XA	xxxxx085A	0,6	0	0,6	ADMITIDO
174	YJXORMY9T2	xxxxx983N	0,6	0	0,6	ADMITIDO
175	3MUU8AKIB6	xxxxx290	0,6	0	0,6	ADMITIDO
176	T2VYI7I4CE	xxxxx714M	0	0,6	0,6	ADMITIDO
177	70ZD7TKA86	xxxxx673s	0	0,52	0,52	ADMITIDO
178	F6H2QK01IG	xxxxx507w	0,5	0	0,5	ADMITIDO
179	TR4S2WW6JC	xxxxx295Y	0,5	0	0,5	ADMITIDO
180	65R7R2RY4E	xxxxx190T	0	0,5	0,5	ADMITIDO
181	52PKJ453VI	xxxxx287y	0	0,4	0,4	ADMITIDO
182	YFMMSNDFAN	xxxxx140J	0,4	0	0,4	ADMITIDO
183	53PZB16KXE	xxxxx030D	0	0,38	0,38	ADMITIDO
184	FU67HP19R2	xxxxx343T	0,33	0	0,33	ADMITIDO
185	JXD8HA7ZOZ	xxxxx412k	0,3	0	0,3	ADMITIDO
186	MF40YUSED0	xxxxx143B	0,3	0	0,3	ADMITIDO
187	YCLHGN1Q57	xxxxx264R	0,3	0	0,3	ADMITIDO

## ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
188	WLFEJAY8A7	xxxxx143s	0,3	0	0,3	ADMITIDO
189	T9TNN4RWL9	xxxxx219V	0,25	0	0,25	ADMITIDO
190	AORH2JHPFW	xxxxx068c	0,25	0	0,25	ADMITIDO
191	LL6XYVKGFG	xxxxx002F	0,22	0	0,22	ADMITIDO
192	ERXAZALKWO	xxxxx464M	0	0,2	0,2	ADMITIDO
193	NTJQ9X8L4S	xxxxx904L	0,2	0	0,2	ADMITIDO
194	M7IURYOBTF	xxxxx464D	0	0,2	0,2	ADMITIDO
195	O8YWCU5WIW	xxxxx354R	0,2	0	0,2	ADMITIDO
196	EU0G15XWWSH	xxxxx393C	0,2	0	0,2	ADMITIDO
197	1GOG7VGG4B	xxxxx814A	0,2	0	0,2	ADMITIDO
198	9HJVVDCAWX	xxxxx5238	0,2	0	0,2	ADMITIDO
199	5ILHN6EGBD	xxxxx3663	0,15	0	0,15	ADMITIDO
200	LIKLO2355P	xxxxx851D	0,15	0	0,15	ADMITIDO
201	GSYBTLPD43	xxxxx368Z	0,15	0	0,15	ADMITIDO
202	5ILHN6EGBD	xxxxx3663	0,15	0	0,15	ADMITIDO
203	FGMQDZYU51	xxxxx634M	0,1	0	0,1	ADMITIDO
204	WO6AW1BOHY	xxxxx344Q	0,1	0	0,1	ADMITIDO
205	U7L4PRS87P	xxxxx005D	0,1	0	0,1	ADMITIDO
206	OG7566H6GJ	xxxxx197R	0	0,1	0,1	ADMITIDO
207	Y7YSB6TGNM	xxxxx719M	0,1	0	0,1	ADMITIDO
208	674REKPWD8	xxxxx263A	0,04	0	0,04	ADMITIDO
209	OGRUSR2WZ5	xxxxx872G	0	0	0	ADMITIDO
210	23W3CLDCYX	xxxxx441Q	0	0	0	ADMITIDO
211	XVHO1Q9ZW1	xxxxx482Q	0	0	0	ADMITIDO
212	M3RILY4P1T	xxxxx633L	0	0	0	ADMITIDO
213	DVEV81DINI	xxxxx281K	0	0	0	ADMITIDO
214	DRSSGLK66I	xxxxx803W	0	0	0	ADMITIDO
215	6GB70385BQ	xxxxx568N	0	0	0	ADMITIDO
216	HDUNDONO6T	xxxxx369H	0	0	0	ADMITIDO
217	33CSRFN2KS	xxxxx937E	0	0	0	ADMITIDO
218	NJ81KRGJUE	xxxxx573Z	0	0	0	ADMITIDO
219	9A16VYX3DS	xxxxx573Z	0	0	0	ADMITIDO
220	AOEFP8KO99	xxxxx892R	0	0	0	ADMITIDO
221	HTB1LDVOPN	xxxxx280L	0	0	0	ADMITIDO
222	SUSJN57BL2	xxxxx225Z	0	0	0	ADMITIDO
223	G4AY7HLY7K	xxxxx961p	0	0	0	ADMITIDO
224	C3J8NWDVN4	xxxxx146F	0	0	0	ADMITIDO
225	VXPCGOOX3M	xxxxx186z	0	0	0	ADMITIDO
226	60RSJII79B	xxxxx200j	0	0	0	ADMITIDO
227	MOPMZKR8UH	xxxxx174V	0	0	0	ADMITIDO
228	5CNIKR7U0U	xxxxx168Y	0	0	0	ADMITIDO
229	ZIOTR3ZTRK	xxxxx389D	0	0	0	ADMITIDO
230	SYO1O7NYOI	xxxxx120	0	0	0	ADMITIDO
231	K9KLXFJTXC	xxxxx589g	0	0	0	ADMITIDO
232	JG96S5A6VN	xxxxx564S	0	0	0	ADMITIDO
233	0UEOAK7F1H	xxxxx444P	0	0	0	ADMITIDO
234	FXSWHYMABH	xxxxx647Z	0	0	0	ADMITIDO
235	HDOTI6LWUO	xxxxx993V	0	0	0	ADMITIDO

## ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
236	AELUUMA285	xxxxx902S	0	0	0	ADMITIDO
237	KTHGLJCU2	xxxxx255Y	0	0	0	ADMITIDO
238	KKMB58HO64	xxxxx056A	1,08	0	0	ADMITIDO
239	96DQ46UYUU	xxxxx125A	0	0	0	ADMITIDO
240	L5DBZOIGPZ	xxxxx227Q	0	0	0	ADMITIDO
241	OGRUSR2WZ5	xxxxx872G	0	0	0	ADMITIDO
242	SCVW3WVLEK	xxxxx796N	0	0	0	ADMITIDO
243	23W3CLDCYX	xxxxx441Q	0	0	0	ADMITIDO
244	CFYBE05M3X	xxxxx901	0	0	0	ADMITIDO
245	KIW4WV4FMO	xxxxx086L	0	0	0	ADMITIDO
246	2J9ZBL802K	xxxxx369K	0	0	0	ADMITIDO
247	8ONTN8XIA1	xxxxx385N	0	0	0	ADMITIDO
248	V3MCKHD9Y1	xxxxx512D	0	0	0	ADMITIDO
249	953TD2D5C4	xxxxx388M	0	0	0	ADMITIDO
250	9C8RH7B66R	xxxxx690s	0	0	0	ADMITIDO
251	1YLYUBRLZ8	xxxxx364Y	0	0	0	ADMITIDO
252	WIP4ZZVBVR	xxxxx556Q	0	0	0	ADMITIDO
253	XFWDX8MGZJ	xxxxx357B	0	0	0	ADMITIDO
254	H31I641JMO	xxxxx522A	0	0	0	ADMITIDO
255	O0R26AW8K3	xxxxx153W	0	0	0	ADMITIDO
256	LMUJNMOA83	xxxxx627	0	0	0	ADMITIDO
257	XVHO1Q9ZW1	xxxxx482Q	0	0	0	ADMITIDO
258	JCJCHGLJXF	xxxxx007H	0	0	0	ADMITIDO
259	W8KRUHNMOX	xxxxx237F	0	0	0	ADMITIDO
260	Y7UFJBPB95	xxxxx690y	0	0	0	ADMITIDO
261	YARZ9LXR42	xxxxx102Q	0	0	0	ADMITIDO
262	WTGAUP6SWI	xxxxx129Q	0	0	0	ADMITIDO
263	M3RILY4P1T	xxxxx633L	0	0	0	ADMITIDO
264	TBQ7EFYCBQ	xxxxx681K	0	0	0	ADMITIDO
265	77R88R1CIF	xxxxx647F	0	0	0	ADMITIDO
266	0CT3D2U9HL	xxxxx050X	0	0	0	ADMITIDO
267	DVEV81DINI	xxxxx281K	0	0	0	ADMITIDO
268	HY2NVUJQB	xxxxx880T	0	0	0	ADMITIDO
269	2ZLOBY7QU1	xxxxx250W	0	0	0	ADMITIDO
270	M7DQIKJ2IZ	xxxxx517F	0	0	0	ADMITIDO
271	4T3541IK5O	xxxxx385H	0	0	0	ADMITIDO
272	VXQM7WFE9O	xxxxx438K	0	0	0	ADMITIDO
273	2DP1RQAGVY	xxxxx095q	0	0	0	ADMITIDO
274	2XSMB8W36Y	xxxxx184Y	0	0	0	ADMITIDO
275	VOQW9K3KFU	xxxxx684K	0	0	0	ADMITIDO
276	ORWB3A74ZI	xxxxx821D	0	0	0	ADMITIDO
277	PMEN8HRP9I	xxxxx841L	0	0	0	ADMITIDO
278	7MLL85F5O8	xxxxx857Q	0	0	0	ADMITIDO
279	YOLTLQMIVD	xxxxx70A	0	0	0	ADMITIDO
280	CC05O1N2F7	xxxxx903g	0	0	0	ADMITIDO
281	OB5QY283E2	xxxxx331G	0	0	0	ADMITIDO
282	413J2Q2WHT	xxxxx103G	0	0	0	ADMITIDO
283	DRSSGLK66I	xxxxx803W	0	0	0	ADMITIDO

## ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
284	6GB70385BQ	xxxxx568N	0	0	0	ADMITIDO
285	E9ZYX5ARB1	xxxxx508C	0	0	0	ADMITIDO
286	NQICTFXPRE	xxxxx206S	0	0	0	ADMITIDO
287	Q6WV46IUMQ	xxxxx959E	0	0	0	ADMITIDO
288	66V8TGJH7O	xxxxx417m	0	0	0	ADMITIDO
289	HDUNDONO6T	xxxxx369H	0	0	0	ADMITIDO
290	YTAN9Y6S3O	xxxxx398B	0	0	0	ADMITIDO
291	BJ7M4MECEJ	xxxxx038Z	0	0	0	ADMITIDO
292	CN3ADIB7I5	xxxxx541H	0	0	0	ADMITIDO
293	WQWFWCQWMQ	xxxxx838N	0	0	0	ADMITIDO
294	1MCYX519JM	xxxxx569E	0	0	0	ADMITIDO
295	MRR3KGUIJ6	xxxxx719G	0	0	0	ADMITIDO
296	33CSRFN2KS	xxxxx937E	0	0	0	ADMITIDO
297	5TPBRGI98G	xxxxx496v	0	0	0	ADMITIDO
298	X9SL2L1BTD	xxxxx240f	0	0	0	ADMITIDO
299	LF9IV09NKT	xxxxx441A	0	0	0	ADMITIDO
300	NJ81KRGJUE	xxxxx573Z	0	0	0	ADMITIDO
301	MVLA95570Q	xxxxx148L	0	0	0	ADMITIDO
302	3PQ9LMP1MF	xxxxx623B	0	0	0	ADMITIDO
303	UZMMXZV78X	xxxxx420A	0	0	0	ADMITIDO
304	9A16VYX3DS	xxxxx573Z	0	0	0	ADMITIDO
305	9NNK259SEI	xxxxx752J	0	0	0	ADMITIDO
306	7SVEBYENSU	xxxxx302w	0	0	0	ADMITIDO
307	PLVFQYC38K	xxxxx232X	0	0	0	ADMITIDO
308	8U6YY0U4Y0	xxxxx210L	0	0	0	ADMITIDO
309	67ZS9A8VHC	xxxxx704q	0	0	0	ADMITIDO
310	GE02Y7W9PK	xxxxx034F	0	0	0	ADMITIDO
311	ODPVDHJB4N	xxxxx851Q	0	0	0	ADMITIDO
312	1Y7BQCQNM7	xxxxx768R	0	0	0	ADMITIDO
313	6UIN42A4P2	xxxxx825y	0	0	0	ADMITIDO
314	8BWRBM4YRW	xxxxx691F	0	0	0	ADMITIDO
315	5RPRW4OXHV	xxxxx156V	0	0	0	ADMITIDO
316	WZ5B6SQHJ3	xxxxx925M	0	0	0	ADMITIDO
317	GJUGJABVKB	xxxxx187Q	0	0	0	ADMITIDO
318	NZG151F9UV	xxxxx976L	0	0	0	ADMITIDO
319	KNMU879KRW	xxxxx008R	0	0	0	ADMITIDO
320	Y2GOVCAGOA	xxxxx711N	0	0	0	ADMITIDO
321	NE2FRBNEEU	xxxxx631R	0	0	0	ADMITIDO
322	LSTPTLENKU	xxxxx340S	0	0	0	ADMITIDO
323	PAZWGZIW3F	xxxxx310M	0	0	0	ADMITIDO
324	DVYOWXHZ7O	xxxxx194	0	0	0	ADMITIDO
325	5HLPEA231Q	xxxxx914Z	0	0	0	ADMITIDO
326	EIXNLL3DRJ	xxxxx098E	0	0	0	ADMITIDO
327	5V33OEASZL	xxxxx139P	0	0	0	ADMITIDO
328	WIQRFIXCEK	xxxxx428A	0	0	0	ADMITIDO
329	QPYOUPVISE	xxxxx370K	0	0	0	ADMITIDO
330	YODFPRCGT5	xxxxx542S	0	0	0	ADMITIDO
331	INOXGT0N34	xxxxx752C	0	0	0	ADMITIDO

**ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1802TEMA)**

<b>CÓDIGO SOLICITUD</b>	<b>DNI</b>	<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>PUNTUACIÓN PROVISIONAL</b>	<b>ESTADO PROVISIONAL</b>
332	JS4APZ4QIC	xxxxx264T	0	0	ADMITIDO
333	XKPWXIFH99	xxxxx699B	0	0	ADMITIDO
334	E7WGD6ERU	xxxxx217A	0	0	ADMITIDO
335	B4MAU0J6EL	xxxxx083L	0	0	ADMITIDO
336	0IHNN0N261	xxxxx602	0	0	ADMITIDO
337	A47BS3RVFM	xxxxx286M	0	0	ADMITIDO
338	95H2Q3TN0I	xxxxx016G	0	0	ADMITIDO
339	FYH4K6M2CC	xxxxx606	0	0	ADMITIDO
340	2QSZE1LF76	xxxxx567J	0	0	ADMITIDO
341	1X207UD147	xxxxx136N	0	0	ADMITIDO
342	Z07Z410PF9	xxxxx208s	0	0	ADMITIDO
343	ZZ59P4XOKU	xxxxx448G	0	0	ADMITIDO
344	98V527RDLL	xxxxx187W	0	0	ADMITIDO
345	3ERUYPAL3U	xxxxx079Q	0	0	ADMITIDO
346	E09F6G1JGS	xxxxx817	0	0	ADMITIDO
347	E62V98BLT0	xxxxx060N	0	0	ADMITIDO
348	3Y7197G9FC	xxxxx756g	0	0	ADMITIDO
349	RNQINEFKA5	xxxxx364W	0	0	ADMITIDO
350	WEUW407JJN	xxxxx929k	0	0	ADMITIDO
351	DYU6HN6GAR	xxxxx155z	0	0	ADMITIDO
352	1X4X9X4RMD	xxxxx957K	0	0	ADMITIDO
353	SHJ6XDX5V0	xxxxx955N	0	0	ADMITIDO
354	BBF12CJHWS	xxxxx823T	0	0	ADMITIDO
355	RBO6PE4JGA	xxxxx813L	0	0	ADMITIDO
356	GQVHD5NIQJ	xxxxx909L	0	0	ADMITIDO
357	G1YVLPHW5B	xxxxx920C	0	0	ADMITIDO
358	40FKSVHT3T	xxxxx391G	0	0	ADMITIDO
359	BOYJC7G48V	xxxxx756H	0	0	ADMITIDO
360	3TG5RFUDLX	xxxxx705J	0	0	ADMITIDO

**ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1802TEMA) – CUPO DISCAPACIDAD**

	<b>CÓDIGO SOLICITUD</b>	<b>DNI</b>	<b>CUPO DISCAPACIDAD</b>	<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>PUNTUACIÓN PROVISIONAL</b>	<b>ESTADO PROVISIONAL</b>
1	DW1U574P00	XXXXX999M	CUPO DISCAPACIDAD	0	0,3	0,3	ADMITIDO
2	OL2956Y927	XXXXX753R	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO
3	3XAA31YMYR	XXXXX260Q	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO
4	OL2956Y927	XXXXX753R	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO
5	U501GKB2IX	XXXXX960G	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO
6	FUE1VZXQBB	XXXXX924f	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO
7	CYVRUKDCL8	XXXXX187W	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO
8	006SKLG31Y	XXXXX033j	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO
9	Q8OJRO95JN	XXXXX093E	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO
10	I6L6Y858SA	XXXXX151p	CUPO DISCAPACIDAD	0	0	0	ADMITIDO

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsas de empleo externas para la cobertura temporal de los puestos de Teleasistente en Málaga (BE1802TEMA).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2, de la Resolución de 22 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos y, a propuesta de la Comisión de Selección, en base a las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas ordenadas de acuerdo a los puntos provisionales de la autobaremación realizada por cada candidatura, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.- La Directora Gerente, Encarnación Aguilar Silva.

**ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)**

	<b>CÓDIGO SOLICITUD</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN PROVISIONAL</b>	<b>ESTADO PROVISIONAL</b>	<b>CAUSAS EXCLUSIÓN</b>
1	HNDE8Z7P6Y	*****550h	100	ADMITIDO	
2	QL88KQJ08D	*****287M	76,3	ADMITIDO	
3	NPQ55VUVQC	*****006l	73,78	ADMITIDO	
4	B734IQMCTN	*****490X	63,98	ADMITIDO	
5	RUOWMT9L1V	*****977R	62,8	ADMITIDO	
6	IW6HW0FLSK	*****606A	54,08	ADMITIDO	
7	5FK32ZY0MG	*****817c	52,38	ADMITIDO	
8	MS61Z7K35G	*****541	51,2	ADMITIDO	
9	BOX3JM519I	*****980D	51,2	ADMITIDO	
10	ALMSQPXC08	*****216C	48,21	ADMITIDO	
11	UMPZYDDXXL	*****714E	45,7	ADMITIDO	
12	KN4AD4ZNCR	*****562y	44,6	ADMITIDO	
13	7H9BMQDWJ3	*****707P	42,6	ADMITIDO	
14	JZLIKFPJAF	*****495D	42,18	ADMITIDO	
15	56CQ3SRN1J	*****717Z	41,95	ADMITIDO	
16	UHV96E3HZJ	*****231A	40,6	ADMITIDO	
17	VHZT2MNQNO	*****201M	40	ADMITIDO	
18	YCVHQ9VMTG	*****466G	40	ADMITIDO	
19	JOJ0P4KLXX	*****404T	39,95	ADMITIDO	
20	HD6IEDJQP1	*****264W	39,87	ADMITIDO	
21	PHH6HGV5C4	*****431k	37,8	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
22	BBF12CJHWS	*****823T	36,6	ADMITIDO	
23	7VBTU9SUH4	*****673Y	34,65	ADMITIDO	
24	X50D6QEU21	*****314R	32,8	ADMITIDO	
25	JCJCHGLJXF	*****007H	29,88	ADMITIDO	
26	T9FV54WZ3C	*****051A	29,8	ADMITIDO	
27	L8RG0VO2AT	*****545B	27,88	ADMITIDO	
28	71H4P84NVC	*****225A	27,73	ADMITIDO	
29	Z4X5SPTVQ5	*****964D	27,25	ADMITIDO	
30	89L1T16Z5V	*****718G	26,53	ADMITIDO	
31	5FOU7ZUT2X	*****068T	26,3	ADMITIDO	
32	F7EBOQN8B9	*****271D	25,88	ADMITIDO	
33	O4V1U6V3OI	*****944f	25,55	ADMITIDO	
34	UBRAR2H1J1	*****911N	24,98	ADMITIDO	
35	NG18F9YQ2H	*****925N	24,03	ADMITIDO	
36	SBAMDECYH1	*****198P	24	ADMITIDO	
37	KQ5SKDUS65	*****760N	23,78	ADMITIDO	
38	SHVJR9PCQ5	*****710A	23,6	ADMITIDO	
39	37EPTPOBHT	*****886C	22,68	ADMITIDO	
40	CYVRUKDCL8	*****187W	22,45	ADMITIDO	
41	TD2LJPN4AI	*****753E	22	ADMITIDO	
42	RCSBHAULYC	*****640Q	21,08	ADMITIDO	
43	36DJAF09WT	*****520T	20,95	ADMITIDO	
44	SIAUX0ZRJB	*****016K	20,92	ADMITIDO	
45	TPRH830TEN	*****772M	20,3	ADMITIDO	
46	XFTEBCDXYN	*****260K	20,2	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
47	58CB8FW7MD	*****158J	20,04	ADMITIDO	
48	9QIC4JXYIK	*****752K	20,02	ADMITIDO	
49	PNQFYLOX11	*****182Q	19,9	ADMITIDO	
50	OL061CYPB7	*****683Q	19,8	ADMITIDO	
51	QT5F7LF0JH	*****250Z	19	ADMITIDO	
52	CZE6D202U2	*****465I	18,27	ADMITIDO	
53	C5NUK3LH5I	*****115H	17,8	EXCLUIDO	NA.B2.1.C3.5
54	9VS7ELQJPZ	*****262X	17,5	ADMITIDO	
55	99FN769AHM	*****254C	17,4	ADMITIDO	
56	4C8LLXJOV1	*****979s	16,45	ADMITIDO	
57	KS9APVT7JV	*****142E	16,12	ADMITIDO	
58	F9PTWQ280P	*****957T	15,75	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
59	MVLA95570Q	*****148L	15,13	ADMITIDO	
60	AE0JNOUSBJ	*****405V	15,08	EXCLUIDO	NA.B2.1
61	HRTKUBREZF	*****819V	14,8	ADMITIDO	
62	7OTKKRN4JM	*****450S	14,77	ADMITIDO	
63	1I40MPLMQF	*****190M	14,68	ADMITIDO	
64	9JPXJIY3RJ	*****593X	14,2	ADMITIDO	
65	5PMDJPMNQ0	*****136B	14,2	ADMITIDO	
66	Z2CMOCC1G7	*****551N	14,15	ADMITIDO	
67	70ZD7TKA86	*****673s	13,8	ADMITIDO	
68	MQ6EP5QEH7	*****868E	13,63	ADMITIDO	
69	M6PMJ8HD5N	*****796V	13,6	ADMITIDO	
70	8OTQGSSTE3	*****504Y	13	ADMITIDO	
71	ZD6ZU3B5GF	*****080H	12,85	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
72	B8EHRQ5TDL	*****699R	12,8	ADMITIDO	
73	NRJOQGD8XN	*****663J	12,7	ADMITIDO	
74	YNLIFE7R6W	*****174Y	12,67	ADMITIDO	
75	2J9ZBL802K	*****369K	12,6	ADMITIDO	
76	OGZVNILXJK	*****086d	12,45	ADMITIDO	
77	1PMMP00QWO	*****818T	12,36	ADMITIDO	
78	OCTKI68NZ1	*****924Y	12,2	ADMITIDO	
79	98V527RDLL	*****187W	12,1	ADMITIDO	
80	Q95GD09MZ3	*****661c	12	ADMITIDO	
81	NQICTFXPRE	*****206S	11,1	ADMITIDO	
82	7JUFTHY14N	*****208N	10,7	ADMITIDO	
83	42GUW5G3PJ	*****369-	10,23	ADMITIDO	
84	XFWDX8MGZJ	*****357B	9,95	ADMITIDO	
85	4WTHUVXWAW	*****513T	9,48	ADMITIDO	
86	P5BVXDRA5P	*****778C	9,4	ADMITIDO	
87	J60OMRIE2F	*****925D	9,3	ADMITIDO	
88	KKMB58HO64	*****056A	9,25	ADMITIDO	
89	PV3CW4VP0U	*****530L	9,25	ADMITIDO	
90	MOGRRWU00E	*****353F	8,81	ADMITIDO	
91	QPYOUPVISE	*****370K	8,57	ADMITIDO	
92	4THXQARXBQ	*****943T	8,5	ADMITIDO	
93	PAZA2IVHIH	*****276X	8,5	ADMITIDO	
94	F03GAOSTZN	*****651T	8,3	ADMITIDO	
95	31JXT81L9I	*****842E	8,1	ADMITIDO	
96	VT0AQB651	*****887D	8	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
97	GY5KDSKG43	*****226	7,75	ADMITIDO	
98	8P90CL4RR7	*****103H	7,75	ADMITIDO	
99	W06AW1BOHY	*****344Q	7,75	ADMITIDO	
100	VJMLOG8YXN	*****330G	7,7	ADMITIDO	
101	5NXGDOLY4R	*****475E	7,6	ADMITIDO	
102	RHPBCNA7YG	*****617c	7,58	EXCLUIDO	NA.C3.6
103	IPP3WOR4VV	*****938V	7,5	ADMITIDO	
104	2K7YSFQ5OQ	*****785F	7,5	ADMITIDO	
105	1J3XKXNESM	*****076D	7,15	ADMITIDO	
106	E6LKC6AERI	*****783f	7,1	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
107	F6H2QKO1IG	*****507w	7,08	ADMITIDO	
108	HXKFC80LG6	*****013H	7,05	ADMITIDO	
109	1JUOGC8DVL	*****112C	6,85	ADMITIDO	
110	Q7ODSJOZ4T	*****062S	6,8	ADMITIDO	
111	8J4TCC9F80	*****970S	6,75	ADMITIDO	
112	KZH23M2WHF	*****021N	6,7	ADMITIDO	
113	MZG8PYPCLB	*****609Y	6,55	ADMITIDO	
114	K8CFA44HPQ	*****869R	6,5	ADMITIDO	
115	QNO76NIKOW	*****779w	6,4	ADMITIDO	
116	QKNCQBY7IE	*****857D	6,2	ADMITIDO	
117	PXFBHR5V9J	*****386E	6,05	ADMITIDO	
118	J7LAY1DZRV	*****029	6	ADMITIDO	
119	DN3CNGP9OI	*****080x	5,98	ADMITIDO	
120	37A3NJA7NQ	*****285y	5,8	ADMITIDO	
121	YBGYW8APVK	*****227b	5,75	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
122	K2NEJUN89W	*****489G	5,62	ADMITIDO	
123	O8YWCU5WIW	*****354R	5,62	ADMITIDO	
124	ZZ59P4XOKU	*****448G	5,6	ADMITIDO	
125	LYI6ALJXQB	*****528e	5,6	ADMITIDO	
126	QCEXH94DEA	*****612D	5,43	ADMITIDO	
127	WIP4ZZVBVR	*****556Q	5,38	ADMITIDO	
128	ZGIOCIIJQ	*****585N	5,25	ADMITIDO	
129	N4XV0ZBKHH	*****846G	5,16	ADMITIDO	
130	LPSXEG7HHY	*****156F	5,13	ADMITIDO	
131	2PT120SKJ5	*****392J	5	ADMITIDO	
132	B8U4A71E2I	*****371R	5	ADMITIDO	
133	ITI5OM7PA0	*****160E	4,9	ADMITIDO	
134	ODQABA1DDK	*****021H	4,89	ADMITIDO	
135	23PWG5X6VF	*****964Q	4,86	ADMITIDO	
136	8DAUL8VCD6	*****313D	4,85	ADMITIDO	
137	WYDT4Z0RJ9	*****727W	4,8	EXCLUIDO	NA.C3.6
138	H0ARODC6XR	*****911z	4,8	ADMITIDO	
139	2C7DLWFAT5	*****831T	4,75	EXCLUIDO	NA.C3.6
140	168WUZU9CO	*****312	4,7	ADMITIDO	
141	ZVNJSIGCS9	*****727N	4,5	ADMITIDO	
142	T4MDPA2JO7	*****957T	4,4	ADMITIDO	
143	T9TNN4RWL9	*****219V	4,3	ADMITIDO	
144	SXV20N318T	*****074B	4,29	ADMITIDO	
145	QYF3IMEG8H	*****676S	4,25	ADMITIDO	
146	BJ7M4MECEJ	*****038Z	4,22	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
147	V7MDG7BCZJ	*****661G	4,1	ADMITIDO	
148	T1DAJM0H37	*****056C	3,9	ADMITIDO	
149	ZB75PEUYHD	*****101M	3,75	ADMITIDO	
150	Y5NS0Q3WKZ	*****352K	3,75	ADMITIDO	
151	CVL1XVN6OU	*****996R	3,75	ADMITIDO	
152	ZEUN7WW0A9	*****427J	3,75	ADMITIDO	
153	V0H6FYAY07	*****421M	3,75	EXCLUIDO	NA.B2.1
154	CGLQSFPFCL	*****862V	3,63	ADMITIDO	
155	JGOPVK9Z41	*****142S	3,6	EXCLUIDO	NA.C3.6
156	YLKDOFOX9Z	*****210B	3,55	EXCLUIDO	NA.C3.6
157	S8LZUS1AKJ	*****646H	3,53	ADMITIDO	
158	WB6SRYLAI3	*****395P	3,5	ADMITIDO	
159	R5MX4I3T3X	*****276t	3,5	ADMITIDO	
160	OG7566H6GJ	*****197R	3,5	ADMITIDO	
161	FNBUYR0H9Q	*****260P	3,45	ADMITIDO	
162	3TOBMNWOZE	*****290D	3,33	ADMITIDO	
163	LI6LDOKAAF	*****739P	3,25	ADMITIDO	
164	03OAX8L30W	*****012C	3,25	ADMITIDO	
165	684T7I1YXX	*****377	3	ADMITIDO	
166	3Y7197G9FC	*****756g	2,9	ADMITIDO	
167	XSUKZ7MBVP	*****969G	2,88	ADMITIDO	
168	9PK6LYW3OC	*****867x	2,76	EXCLUIDO	N.A C3.5
169	AMYPLJ9B82	*****591M	2,73	ADMITIDO	
170	OLVSOC96KP	*****396b	2,7	EXCLUIDO	NA.B2.1
171	75UBROU8N2	*****860S	2,64	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
172	96DQ46UYUU	*****125A	2,5	ADMITIDO	
173	KH3RYMXVYB	*****834R	2,5	ADMITIDO	
174	A3TD380R62	*****8751	2,4	ADMITIDO	
175	AWMZLKN497	*****767T	2,25	ADMITIDO	
176	BP5BOSM5V2	*****534Y	2,2	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
177	KKCOOM51FZ	*****787B	2,2	ADMITIDO	
178	EU0G15XWSH	*****393C	2,2	ADMITIDO	
179	1663B434OV	*****709Q	2,15	EXCLUIDO	NA.C3.1
180	XHN3OJE1W9	*****458G	2,05	ADMITIDO	
181	AORH2JHPFW	*****068c	2	ADMITIDO	
182	PUU8PO7GRM	*****942d	2	ADMITIDO	
183	R6UH2MRDR6	*****876A	2	ADMITIDO	
184	HQC28YUC7F	*****444Q	2	ADMITIDO	
185	52WBEF2I5S	*****435L	2	ADMITIDO	
186	WCZONGLDNC	*****090S	2	ADMITIDO	
187	ITS8YWSO2H	*****798A	1,9	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.3
188	QH8YLVMZW	*****224A	1,8	ADMITIDO	
189	PAZWGZIW3F	*****310M	1,8	ADMITIDO	
190	Y468504EZT	*****543R	1,76	ADMITIDO	
191	2LZDK9CB5W	*****489K	1,75	ADMITIDO	
192	F21F44XCZR	*****012S	1,7	ADMITIDO	
193	VRLSSWXIP7	*****873q	1,63	ADMITIDO	
194	60TJFS5BFJ	*****113b	1,5	ADMITIDO	
195	PN4UGAOHTF	*****730S	1,5	ADMITIDO	
196	3PQ9LMP1MF	*****623B	1,5	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
197	S9KLOOV7SP	*****283C	1,5	ADMITIDO	
198	53PZB16KXE	*****030D	1,5	ADMITIDO	
199	C6AWW4UDQD	*****968k	1,5	ADMITIDO	
200	65R7R2RY4E	*****190T	1,5	ADMITIDO	
201	INDFQQA3OI	*****366V	1,4	ADMITIDO	
202	179BLCBN1Y	*****128Z	1,35	ADMITIDO	
203	71M55BC7CZ	*****139A	1,25	ADMITIDO	
204	P6X1PK3HM8	*****17D	1,25	EXCLUIDO	NA.C3.6
205	L3ECF65KDR	*****852K	1,25	ADMITIDO	
206	V0UOSK1M5H	*****949R	1,25	ADMITIDO	
207	YCLHGN1Q57	*****264R	1,25	ADMITIDO	
208	BKWLPVHL9V	*****711V	1,2	ADMITIDO	
209	4MAU4WN777	*****801L	1,15	ADMITIDO	
210	E4DWHAOBTBD	*****010J	1,1	EXCLUIDO	N.A B2.1
211	2RIC17Z3B4	*****348V	1,05	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
212	IQQFJK5O6R	*****133X	1,02	ADMITIDO	
213	JXD8HA7ZOZ	*****412k	1	ADMITIDO	
214	B192VUVXWO	*****763H	1	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
215	MF40YUSED0	*****143B	0,98	ADMITIDO	
216	WEUW407JJN	*****929k	0,9	ADMITIDO	
217	8FXJPEZO0T	*****820M	0,9	ADMITIDO	
218	B0Q9YSSK1K	*****175H	0,9	ADMITIDO	
219	4OFKSVHT3T	*****391G	0,8	ADMITIDO	
220	CFYBE05M3X	*****901	0,75	ADMITIDO	
221	C273JZ4GK4	*****019V	0,75	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
222	1N9O2Z5D7D	*****290P	0,75	ADMITIDO	
223	BEPP4VJGKL	*****205J	0,73	ADMITIDO	
224	JIWHC1KMIO	*****588R	0,7	ADMITIDO	
225	CBWXBPNW7H	*****170P	0,7	ADMITIDO	
226	F6HOQIH2E3	*****024G	0,68	ADMITIDO	
227	7W97BJDGB	*****185L	0,65	ADMITIDO	
228	ZI0TR3ZTRK	*****389D	0,6	ADMITIDO	
229	TXF8ZCY6XA	*****085A	0,6	ADMITIDO	
230	YJXORMY9T2	*****983N	0,6	ADMITIDO	
231	3MUU8AKIB6	*****290	0,6	ADMITIDO	
232	T2VYI7I4CE	*****714M	0,6	ADMITIDO	
233	8FXGVLDDNN	*****972H	0,6	EXCLUIDO	NA.C3.6
234	FGMQDZYUS1	*****634M	0,5	ADMITIDO	
235	TR4SZWW6JC	*****295Y	0,5	ADMITIDO	
236	NTJQ9X8L4S	*****904L	0,5	ADMITIDO	
237	M7IURYOBTf	*****464D	0,5	ADMITIDO	
238	JB2G2HBP3A	*****541Y	0,5	ADMITIDO	
239	MILGB87RCJ	*****803R	0,5	ADMITIDO	
240	Q8OJRO95JN	*****093E	0,5	ADMITIDO	
241	1O2MQ06IFP	*****792J	0,46	ADMITIDO	
242	LL6XYVKGFG	*****002F	0,44	ADMITIDO	
243	XVHO1Q9ZW1	*****482Q	0,4	ADMITIDO	
244	THBPPQ04HR	*****468v	0,4	ADMITIDO	
245	52PKJ453VI	*****287y	0,4	ADMITIDO	
246	YFMMSNDFAN	*****140J	0,4	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
247	YODFPRCGT5	*****542S	0,4	ADMITIDO	
248	CDV8IMFG5D	*****309q	0,4	ADMITIDO	
249	YYL5G66NX9	*****029R	0,4	ADMITIDO	
250	FU67HP19R2	*****343T	0,33	ADMITIDO	
251	INOXGT0N34	*****752C	0,3	ADMITIDO	
252	DW1U574P00	*****999M	0,3	ADMITIDO	
253	WLFEJAY8A7	*****143s	0,3	ADMITIDO	
254	ERXAZALKWO	*****464M	0,2	ADMITIDO	
255	BIJ6ATC5VL	*****435G	0,2	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
256	66V8TGJH7O	*****417m	0,2	ADMITIDO	
257	1GOG7VGG4B	*****814A	0,2	ADMITIDO	
258	SUSJN57BL2	*****225Z	0,2	ADMITIDO	
259	9HJVVDCAWX	*****5238	0,2	ADMITIDO	
260	GYI893TTYL	*****897C	0,2	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
261	LIKLO2355P	*****851D	0,15	ADMITIDO	
262	GSYBTLPD43	*****368Z	0,15	ADMITIDO	
263	5ILHN6EGBD	*****3663	0,15	ADMITIDO	
264	SCVW3WVLEK	*****796N	0,1	ADMITIDO	
265	U7L4PRS87P	*****005D	0,1	ADMITIDO	
266	5HLPEA231Q	*****914Z	0,1	ADMITIDO	
267	Y7YSB6TGNM	*****719M	0,1	ADMITIDO	
268	1XJYSF7CV1	*****941K	0,1	ADMITIDO	
269	674REKPWD8	*****263A	0,04	ADMITIDO	
270	C3J8NWDVN4	*****146F	0	ADMITIDO	
271	VXPC6OOX3M	*****186z	0	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
272	5O1AZMAHEI	*****928D	0	EXCLUIDO	N.A B2.1.B2.2
273	2J24SD3ZA3	*****849	0	EXCLUIDO	N.A B2.1.B2.2
274	ZOFULE3VS6	*****46T	0	EXCLUIDO	N.A C3.6
275	60RSJII79B	*****200j	0	ADMITIDO	
276	MOPMZKR8UH	*****174V	0	ADMITIDO	
277	5CNIKR7U0U	*****168Y	0	ADMITIDO	
278	SYO1O7NYOI	*****120	0	ADMITIDO	
279	K9KLFJTXC	*****589g	0	ADMITIDO	
280	JG96S5A6VN	*****564S	0	ADMITIDO	
281	0UEOAK7F1H	*****444P	0	ADMITIDO	
282	FXSWHYMABH	*****647Z	0	ADMITIDO	
283	LJI1RQAHCS	*****320h	0	EXCLUIDO	N.A C3.6
284	HDOTI6LWU0	*****993V	0	ADMITIDO	
285	AELUUMA285	*****902S	0	ADMITIDO	
286	KTHGLJCU2	*****255Y	0	ADMITIDO	
287	L5DBZ0IGPZ	*****227Q	0	ADMITIDO	
288	X7TCUJ5F8Q	*****485K	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
289	OGRUSR2WZ5	*****872G	0	ADMITIDO	
290	23W3CLDCYX	*****441Q	0	ADMITIDO	
291	KIW4WV4FMO	*****086L	0	ADMITIDO	
292	8ONTN8XIA1	*****385N	0	ADMITIDO	
293	V3MCKHD9Y1	*****512D	0	ADMITIDO	
294	953TD2D5C4	*****388M	0	ADMITIDO	
295	9C8RH7B66R	*****690s	0	ADMITIDO	
296	QM4XLSIU4	*****828A	0	EXCLUIDO	NA.C3.6

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
297	1YLYUBRLZ8	*****364Y	0	ADMITIDO	
298	H31I641JMO	*****522A	0	ADMITIDO	
299	O0R26AW8K3	*****153W	0	ADMITIDO	
300	LMUJNMOA83	*****627	0	ADMITIDO	
301	24D5RI3KW4	*****216J	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
302	6S9U6G7XYF	*****628N	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
303	EMHIY6KJI6	*****532G	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
304	W8KRUHNMOX	*****237F	0	ADMITIDO	
305	Y7UFJBPB95	*****690y	0	ADMITIDO	
306	YARZ9LXR42	*****102Q	0	ADMITIDO	
307	WTGAUP6SWI	*****129Q	0	ADMITIDO	
308	M3RILY4P1T	*****633L	0	ADMITIDO	
309	TBQ7EFYCBQ	*****681K	0	ADMITIDO	
310	77R88R1CIF	*****647F	0	ADMITIDO	
311	OCT3D2U9HL	*****050X	0	ADMITIDO	
312	KXWHHGAOPQ	*****181	0	ADMITIDO	
313	3TVS1OP3LP	*****755G	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
314	DVEV81DINI	*****281K	0	ADMITIDO	
315	HY2NVUIIQB	*****880T	0	ADMITIDO	
316	G6DOXETPGH	*****800K	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
317	DWNWUUX1VZ	*****406c	0	ADMITIDO	
318	4HO4FKG6OU	*****699Q	0	ADMITIDO	
319	ICSHXDV8BN	*****060R	0	ADMITIDO	
320	GW5U3ZADKG	*****470Q	0	ADMITIDO	
321	9YBNHFHIBT	*****948R	0	EXCLUIDO	NA.C3.6

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
322	48JZXDU4OU	*****897D	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
323	2ZLOBY7QU1	*****250W	0	ADMITIDO	
324	M7DQIKJ2IZ	*****517F	0	ADMITIDO	
325	4T3541IK5O	*****385H	0	ADMITIDO	
326	VXQM7WFE9O	*****438K	0	ADMITIDO	
327	2DP1RQAGVY	*****095q	0	ADMITIDO	
328	2XSMB8W36Y	*****184Y	0	ADMITIDO	
329	VOQW9K3KFU	*****684K	0	ADMITIDO	
330	ORWB3A74ZI	*****821D	0	ADMITIDO	
331	PMEN8HRP9I	*****841L	0	ADMITIDO	
332	7MLL85F5O8	*****857Q	0	ADMITIDO	
333	YOLTLMQIVD	*****70A	0	ADMITIDO	
334	CC05O1N2F7	*****903g	0	ADMITIDO	
335	OB5QY283E2	*****331G	0	ADMITIDO	
336	413J2Q2WHT	*****103G	0	ADMITIDO	
337	DRSSGLK66I	*****803W	0	ADMITIDO	
338	6GB70385BQ	*****568N	0	ADMITIDO	
339	E9ZYX5ARB1	*****508C	0	ADMITIDO	
340	NYCDY89LT3	*****383T	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
341	Q6WV46IUMQ	*****959E	0	ADMITIDO	
342	AHUPVNE3C7	*****101L	0	EXCLUIDO	NA.C3.4.B2.1.B2.2
343	NFXOR708C1	*****340X	0	ADMITIDO	
344	HDUNDONO6T	*****369H	0	ADMITIDO	
345	YTAN9Y6S3O	*****398B	0	ADMITIDO	
346	CN3ADIB7I5	*****541H	0	ADMITIDO	

**ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)**

	<b>CÓDIGO SOLICITUD</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN PROVISIONAL</b>	<b>ESTADO PROVISIONAL</b>	<b>CAUSAS EXCLUSIÓN</b>
347	WQWFWCQWMQ	*****838N	0	ADMITIDO	
348	1MCYXS19JM	*****569E	0	ADMITIDO	
349	MRR3KGUIJ6	*****719G	0	ADMITIDO	
350	W0QZPXNXIR	*****378P	0	EXCLUIDO	NA.B2.1
351	45CS57FF6S	*****753Z	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
352	33CSRFN2KS	*****937E	0	ADMITIDO	
353	OZO0TFILWY	*****562H	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
354	P79V8A2JI8	*****008Q	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
355	5TPBRGI98G	*****496v	0	ADMITIDO	
356	X9SL2L1BTD	*****240f	0	ADMITIDO	
357	LF9IV09NKT	*****441A	0	ADMITIDO	
358	4RIASM3ABW	*****499X	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
359	NJ81KRGJUE	*****573Z	0	ADMITIDO	
360	9P311VOVD6	*****564D	0	EXCLUIDO	NA.B2.1
361	UZMMXZV78X	*****420A	0	ADMITIDO	
362	9A16VYX3DS	*****573Z	0	ADMITIDO	
363	9NNK259SEI	*****752J	0	ADMITIDO	
364	7SVEBYENSU	*****302w	0	ADMITIDO	
365	E9Z6Z0EKL9	*****632j	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
366	PLVFQYC38K	*****232X	0	ADMITIDO	
367	8U6YYOU4Y0	*****210L	0	ADMITIDO	
368	67ZS9A8VHC	*****704q	0	ADMITIDO	
369	LSX57LQ91K	*****502Y	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
370	GE02Y7W9PK	*****034F	0	ADMITIDO	
371	ODPVDHJB4N	*****851Q	0	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
372	1Y7BQCQNM7	*****768R	0	ADMITIDO	
373	6UIN42A4P2	*****825y	0	ADMITIDO	
374	8BWRBM4YRW	*****691F	0	ADMITIDO	
375	5RPRW4OXHV	*****156V	0	ADMITIDO	
376	DSKPHGO30C	*****216V	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
377	WZ5B6SQHJ3	*****925M	0	ADMITIDO	
378	GJUGJABVKB	*****187Q	0	ADMITIDO	
379	Q4U3XO10R6	*****426V	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
380	AYT4G0GB71	*****078z	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
381	NZG151F9UV	*****976L	0	ADMITIDO	
382	3XAA31YMYR	*****260Q	0	ADMITIDO	
383	KNMU879KRW	*****008R	0	ADMITIDO	
384	Y2GOVCAGOA	*****711N	0	ADMITIDO	
385	NE2FRBNEEU	*****631R	0	ADMITIDO	
386	LSTPTLENKU	*****340S	0	ADMITIDO	
387	OL2956Y927	*****753R	0	ADMITIDO	
388	5FORNRDA8K	*****281Y	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
389	DVYOWXHZ70	*****194	0	ADMITIDO	
390	EIXNLL3DRJ	*****098E	0	ADMITIDO	
391	5V33OEASZL	*****139P	0	ADMITIDO	
392	WIQRFIXCEK	*****428A	0	ADMITIDO	
393	77ETGIVGMD	*****935z	0	EXCLUIDO	NA.B2.1
394	JS4APZ4QIC	*****264T	0	ADMITIDO	
395	XKPWXIFH99	*****699B	0	ADMITIDO	
396	E7WGID6ERU	*****217A	0	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
397	B4MAU0J6EL	*****083L	0	ADMITIDO	
398	0IHNN0N261	*****602	0	ADMITIDO	
399	A47BS3RVFM	*****286M	0	ADMITIDO	
400	NMCRA5MD4D	*****370P	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
401	95H2Q3TN0I	*****016G	0	ADMITIDO	
402	FYH4K6M2CC	*****606	0	ADMITIDO	
403	2QSZE1LF76	*****567J	0	ADMITIDO	
404	7PW5M5OVZG	*****040N	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
405	1X2O7UD147	*****136N	0	ADMITIDO	
406	Z07Z410PF9	*****208s	0	ADMITIDO	
407	3ERUYPAL3U	*****079Q	0	ADMITIDO	
408	U501GKB2IX	*****960G	0	ADMITIDO	
409	E09F6G1JGS	*****817	0	ADMITIDO	
410	E62V98BLTO	*****060N	0	ADMITIDO	
411	RNQINEFKA5	*****364W	0	ADMITIDO	
412	RHM2JTNDHC	*****578S	0	EXCLUIDO	NA.B2.1
413	DYU6HN6GAR	*****155z	0	ADMITIDO	
414	1X4X9X4RMD	*****957K	0	ADMITIDO	
415	SHJ6XXD5V0	*****955N	0	ADMITIDO	
416	RBO6PE4JGA	*****813L	0	ADMITIDO	
417	GQVHD5NIQJ	*****909L	0	ADMITIDO	
418	G1YVLPWH5B	*****920C	0	ADMITIDO	
419	F4J7BSUA97	*****183	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
420	ZWOHIASX6E	*****478J	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
421	FUE1VZXQBB	*****924f	0	ADMITIDO	

**ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)**

	<b>CÓDIGO SOLICITUD</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN PROVISIONAL</b>	<b>ESTADO PROVISIONAL</b>	<b>CAUSAS EXCLUSIÓN</b>
422	WWA23C9AQA	*****809M	0	ADMITIDO	
423	EABQTY7FFF	*****742c	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
424	UH2JEI95PP	*****434V	0	EXCLUIDO	NA.B2.1
425	BOYJC7G48V	*****756H	0	ADMITIDO	
426	3TG5RFUDLX	*****705J	0	ADMITIDO	
427	SLG1PVYG4X	*****144S	0	ADMITIDO	
428	CIM188U7XS	*****254C	0	ADMITIDO	
429	ESCXFP8SDY	*****938L	0	ADMITIDO	
430	AB0KTKIVDZ	*****371D	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
431	YJY7VDZPRJ	*****002X	0	ADMITIDO	
432	RQKKEDYDDE	*****397Q	0	ADMITIDO	
433	VM38YDEAPH	*****433V	0	ADMITIDO	
434	C2F6PTRUYN	*****210A	0	ADMITIDO	
435	WQRGBJUXCK	*****436K	0	ADMITIDO	
436	6YE92YIEOF	*****858T	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
437	F28EUYXH7N	*****151L	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
438	9759L3CWOA	*****080Q	0	ADMITIDO	
439	BY4FY2TJZY	*****706J	0	EXCLUIDO	NA.B2.1
440	82HOOB2IEN	*****516Z	0	ADMITIDO	
441	OZL1Q6UERQ	*****207G	0	ADMITIDO	
442	QVKOLVX5GQ	*****236C	0	ADMITIDO	
443	3VZYD64KO2	*****128R	0	ADMITIDO	
444	QN58WZLZQG	*****569B	0	ADMITIDO	
445	06CRDEPFV6	*****427X	0	ADMITIDO	
446	BY4P9FYW73	*****893D	0	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
447	6GOGF46WUS	*****281N	0	ADMITIDO	
448	81TI8W6R89	*****903S	0	ADMITIDO	
449	DIJ30RHU3G	*****957Z	0	ADMITIDO	
450	TFEXD2CBXF	*****352M	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
451	AOEFP8KO99	*****892R	0	ADMITIDO	
452	YZKKD98TR8	*****387E	0	ADMITIDO	
453	HTB1LDVOPN	*****280L	0	ADMITIDO	
454	XIBIEBHVBI	*****008p	0	EXCLUIDO	NA.B2.2
455	3VGE3ARAYP	*****881R	0	EXCLUIDO	NA.B2.2
456	J7PUGAJ5BV	*****351I	0	EXCLUIDO	NA.C3.5
457	VII24GY51Z	*****439K	0	ADMITIDO	
458	PMUJMFC139	*****315A	0	ADMITIDO	
459	B4H7Y2THSZ	*****221T	0	ADMITIDO	
460	5LS03ACSF0	*****205V	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
461	6YBNJHCKU8	*****610J	0	ADMITIDO	
462	ZKQ7C0F2D6	*****127P	0	ADMITIDO	
463	S86OGQ7QL5	*****833T	0	ADMITIDO	
464	006SKLG31Y	*****033j	0	ADMITIDO	
465	0LL6X67Z0N	*****609C	0	ADMITIDO	
466	R3R1MK45KI	*****811T	0	ADMITIDO	
467	XDG4I10LF0	*****801H	0	ADMITIDO	
468	6RD4H8Q8ZD	*****212W	0	ADMITIDO	
469	URUQJIS1BL	*****549C	0	ADMITIDO	
470	Y8HYOCQI2M	*****197S	0	ADMITIDO	
471	EDQMY9I8EM	*****406t	0	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
472	3Z6BUH86OB	*****975	0	ADMITIDO	
473	L3JR88BLSY	*****000P	0	ADMITIDO	
474	S5POI84ZMB	*****843S	0	ADMITIDO	
475	7H99K0CFLQ	*****829P	0	ADMITIDO	
476	BX8XEWLUI	*****033P	0	ADMITIDO	
477	UQUU01DTGD	*****481L	0	ADMITIDO	
478	K4AQXLL62F	*****096M	0	ADMITIDO	
479	RVP879Y2LL	*****277k	0	ADMITIDO	
480	5KPRVJG97O	*****985J	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
481	HJ26FV6GTK	*****547L	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
482	7032A7FF0A	*****853R	0	ADMITIDO	
483	ABAEPLDM5X	*****026N	0	ADMITIDO	
484	048RLHW40A	*****450G	0	ADMITIDO	
485	EGWT6EH5VB	*****658Z	0	ADMITIDO	
486	5X4TDFHEDJ	*****542-	0	ADMITIDO	
487	BQ0PSZPCTZ	*****111v	0	ADMITIDO	
488	VE8KFYIEW0	*****658c	0	ADMITIDO	
489	R3GXLTUYU8	*****517X	0	ADMITIDO	
490	YHZI3SIBZF	*****047F	0	ADMITIDO	
491	6K1U1WZP61	*****403m	0	ADMITIDO	
492	IJMTV97X91	*****715V	0	ADMITIDO	
493	V4J6HBTRJF	*****839D	0	ADMITIDO	
494	WST5498QNN	*****116J	0	ADMITIDO	
495	PS96XP152V	*****291R	0	ADMITIDO	
496	J5GTW4AYSO	*****733Q	0	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
497	JPFXO4YBJG	*****359J	0	ADMITIDO	
498	GNA77AX7SM	*****968L	0	EXCLUIDO	NA.B2.1
499	7JSLDG3X3V	*****778E	0	ADMITIDO	
500	BQU2PVRMGN	*****823H	0	ADMITIDO	
501	G4AY7HLY7K	*****961p	0	ADMITIDO	
502	R98W9F2O4W	*****244C	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
503	GUGVANVXCM	*****087F	0	ADMITIDO	
504	LBG55WEVVQ	*****200r	0	ADMITIDO	
505	N3Y5B6OEW4	*****976p	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
506	PWKWZ17A5Z	*****214A	0	ADMITIDO	
507	I6L6Y858SA	*****151p	0	ADMITIDO	
508	FP293JOJQF	*****353k	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
509	TQ1H3UP3KI	*****471F	0	EXCLUIDO	NA.C3.6.B2.1.B2.2
510	HQDO9QGA0P	*****241E	0	ADMITIDO	
511	3PB7EZDRNZ	*****108W	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
512	Y2KO785S0R	*****527g	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
513	T123SX5SEU	*****803V	0	EXCLUIDO	NA.B2.1
514	F10T87GGAA	*****496k	0	ADMITIDO	
515	7S4CQHU2Z3	*****075A	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
516	ATARA16XMG	*****806E	0	ADMITIDO	
517	FROVQYQGLJ	*****800p	0	ADMITIDO	
518	H3IXR2U1FS	*****961Z	0	EXCLUIDO	NA.B2.2
519	CMBH4A767T	*****983J	0	ADMITIDO	
520	V7Y48MGY56	*****822T	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
521	RVQ7B99WA3	*****977Z	0	ADMITIDO	

**ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1802TEMA)**

	<b>CÓDIGO SOLICITUD</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN PROVISIONAL</b>	<b>ESTADO PROVISIONAL</b>	<b>CAUSAS EXCLUSIÓN</b>
522	KS5I0GHDIF	*****749V	0	ADMITIDO	
523	FUD05Q7F5S	*****136T	0	ADMITIDO	
524	FM5H1HPRKF	*****065c	0	ADMITIDO	
525	ILI28GF072	*****736L	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
526	1LBMCNL5JX	*****964b	0	ADMITIDO	

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsas de empleo externas para la cobertura temporal de los puestos de Teleasistente en Sevilla (BE1801TESE).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2, de la Resolución de 22 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos y, a propuesta de la Comisión de Selección, en base a las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas ordenadas de acuerdo a los puntos provisionales de la autobaremación realizada por cada candidatura, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.- La Directora Gerente, Encarnación Aguilar Silva.

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
1	HNDE8Z7P6Y	*****550h	100	ADMITIDO	
2	QL88KQJ08D	*****287M	76,3	ADMITIDO	
3	55AN63X4FE	*****126V	66,6	ADMITIDO	
4	7VFCU8QFU	*****368Q	64,71	ADMITIDO	
5	B734IQMCTN	*****490X	63,98	ADMITIDO	
6	1YALBSJUZM	*****211K	60,78	ADMITIDO	
7	PY44VSF6UC	*****510V	60	ADMITIDO	
8	T0FRPMH2S	*****585E	54,98	ADMITIDO	
9	1O7B24P9A1	*****684I	52,4	ADMITIDO	
10	IVTCFGVQ7W	*****738j	51,29	ADMITIDO	
11	VC7X00K1KP	*****416V	51,1	ADMITIDO	
12	05MUSQ117B	*****734s	49,75	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
13	DSICJLX9F4	*****638x	47,1	ADMITIDO	
14	732E0MMCCJ	*****558V	46,48	ADMITIDO	
15	WGS1X6F2O1	*****334F	45,5	ADMITIDO	
16	JFZCYWN1QQ	*****289D	44,3	ADMITIDO	
17	DGWMPW7UJK	*****035M	43,5	ADMITIDO	
18	3DO4CVBH0T	*****490N	41,83	ADMITIDO	
19	S46BO3F3FN	*****399z	41,45	ADMITIDO	
20	PVONSQ4SYF	*****884G	41,2	ADMITIDO	
21	FDYHMUMVVW	*****634P	40,7	ADMITIDO	
22	BYQ9X4WYFF	*****020A	40,5	ADMITIDO	
23	VHZT2MNO	*****201M	40	ADMITIDO	
24	9GVI3RGOX3	*****995C	40	ADMITIDO	
25	JOJOP4KLXX	*****404T	39,95	ADMITIDO	
26	HD6IEDJQP1	*****264W	39,87	ADMITIDO	
27	QO3FYSMS3U	*****684q	38,3	ADMITIDO	
28	BBF12CJHWS	*****823T	36,6	ADMITIDO	
29	0IFB79DNFM	*****188Q	36,25	ADMITIDO	
30	T7FDZA8CZA	*****934	36	ADMITIDO	
31	AFYEITY6FV	*****968R	34,93	ADMITIDO	
32	7VBTU9SUH4	*****673Y	34,65	ADMITIDO	
33	XY22C4GZ7H	*****102M	34,55	ADMITIDO	
34	NUWUFI7C2Z	*****047C	33,53	ADMITIDO	
35	VAYHBUMN5D	*****498V	33,4	ADMITIDO	
36	C43YMI6K7X	*****349P	33,25	ADMITIDO	
37	R2KLZYN8UJ	*****018A	31,3	ADMITIDO	
38	NWEBR9AJ00	*****255m	31,15	ADMITIDO	
39	V33OU9DTWQ	*****485h	31,13	ADMITIDO	
40	OZ48JQLDM	*****500W	30,65	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
41	JCJCHGLJXF	*****007H	29,88	ADMITIDO	
42	5KH5LOFW2T	*****269P	29,5	EXCLUIDO	NA.C3.6
43	7BN6Z4TA7F	*****046K	28,95	ADMITIDO	
44	AQU8R2V5DX	*****614Y	27,83	ADMITIDO	
45	WOY5GSG2YX	*****232H	27,32	ADMITIDO	
46	Z4X55PTVQ5	*****964D	27,25	ADMITIDO	
47	R36XBQX3M8	*****962Y	26,6	ADMITIDO	
48	89L1T16Z5V	*****718G	26,53	ADMITIDO	
49	8E7BEEFQ7A	*****733Z	26,49	ADMITIDO	
50	5FOU7ZUT2X	*****068T	26,3	ADMITIDO	
51	VXW0XR9ROW	*****586R	26,08	EXCLUIDO	NA.C3.6
52	8YR4SGKTQR	*****607J	25,5	ADMITIDO	
53	KPZGEYAPOC	*****28n	25	ADMITIDO	
54	21OU11MDE2	*****131D	24,93	ADMITIDO	
55	W4LV1DL99I	*****351G	24,57	ADMITIDO	
56	HBGFF4JBDZ	*****820F	24,05	ADMITIDO	
57	KQ5SKDUS65	*****760N	23,78	ADMITIDO	
58	4XAGDUY7IJ	*****948N	23,65	EXCLUIDO	NA.C3.6
59	8E00IJCGA	*****586Q	23	ADMITIDO	
60	Z6VDS0453C	*****519S	22,93	ADMITIDO	
61	F6VC503TEJ	*****566v	22,73	EXCLUIDO	NA.C3.6
62	QNM542N05U	*****741N	22,45	ADMITIDO	
63	CYVRUKDCL8	*****187W	22,45	ADMITIDO	
64	3NNS63G3Q7	*****147N	22,3	ADMITIDO	
65	4EQORK7H64	*****345Z	22,15	ADMITIDO	
66	TD2LJPN4AI	*****753E	22	ADMITIDO	
67	RCSBHAULYC	*****640Q	21,08	ADMITIDO	
68	U1QFRCQNO8	*****396L	20,94	ADMITIDO	
69	TUA6GZ9XHB	*****735W	20,7	ADMITIDO	
70	8KIYRG09T9	*****832E	20,68	ADMITIDO	
71	40XVJENDST	*****370Z	20,6	ADMITIDO	
72	MVW716DPWM	*****287L	20,5	ADMITIDO	
73	ODHFWDFML6	*****118H	20,02	ADMITIDO	
74	KYWAMYCG1A	*****712Y	19,6	ADMITIDO	
75	45W5DRNC7J	*****134Q	19,5	ADMITIDO	
76	QH9QIUDO14	*****335L	19,3	ADMITIDO	
77	74KQ3ZYJF	*****861W	19,2	ADMITIDO	
78	4M74ZRWFH2	*****390H	19	ADMITIDO	
79	EFOH86GX4D	*****687f	18,7	ADMITIDO	
80	H9ZZLBH2XU	*****780F	18,5	EXCLUIDO	NA.C3.6

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
81	RFWP2Z0I6E	*****656K	18,23	ADMITIDO	
82	82ETZVMERF	*****673X	18,1	ADMITIDO	
83	15RZT6AL8P	*****615I	18,05	ADMITIDO	
84	RBST2ET9NQ	*****844B	17,93	ADMITIDO	
85	8AZA4KDHSO	*****432P	17,9	EXCLUIDO	NA.B2.1
86	4CKDE52TWF	*****403G	17,9	ADMITIDO	
87	P9IJBVHRXT	*****919Q	17,9	ADMITIDO	
88	4NLOP0NTFB	*****762V	17,4	ADMITIDO	
89	ROJ6P1TBP1	*****701T	17,3	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
90	45AIZS1WPY	*****167T	17	ADMITIDO	
91	O37MZH5Q3H	*****556G	16,91	ADMITIDO	
92	AOCJK9LMLL	*****0003	16,65	ADMITIDO	
93	05BYCZJRDH	*****848L	16,49	ADMITIDO	
94	ZX5LYXF89J	*****686W	16,24	ADMITIDO	
95	905WN5OZ2J	*****602L	16,2	EXCLUIDO	NA.C3.6
96	KS9APVT7JV	*****142E	16,12	ADMITIDO	
97	NXVUP4BHYH	*****602h	16	ADMITIDO	
98	F9PTWQ280P	*****957T	15,75	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
99	98HNTB8ZXM	*****418f	15,7	ADMITIDO	
100	1894GH4QSG	*****192P	15,55	ADMITIDO	
101	FZ3CXK2ACA	*****377k	15,5	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
102	DS8P2TMTBX	*****474J	15,15	ADMITIDO	
103	MVLA95570Q	*****148L	15,13	ADMITIDO	
104	TPWELB08RK	*****592M	15	ADMITIDO	
105	DZSEHQG56N	*****499h	14,85	ADMITIDO	
106	1140MPLMQF	*****190M	14,68	ADMITIDO	
107	O1CT8W978O	*****412M	14,6	ADMITIDO	
108	RPED7M78P9	*****843Z	14,6	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
109	9X34VKL8AU	*****836R	14,4	ADMITIDO	
110	7IQI49V937	*****629P	14,3	ADMITIDO	
111	HO13OCUE1W	*****813V	14,3	ADMITIDO	
112	ZSLF5BJDHU	*****371S	14	ADMITIDO	
113	QANQPWEJJJ	*****808J	14	ADMITIDO	
114	NNQE71BK37	*****810Y	14	ADMITIDO	
115	YVIHZ4ARDC	*****487P	13,85	ADMITIDO	
116	MQ6EP5QE7H	*****868E	13,63	ADMITIDO	
117	BZJDM2YDFK	*****115L	13,4	ADMITIDO	
118	IHD4IZP97N	*****083Q	12,9	ADMITIDO	
119	QVKO9Y4FYF	*****272A	12,9	ADMITIDO	
120	B8EHRQ5TDL	*****699R	12,8	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
121	1R2OWMWJZ7	****541G	12,75	ADMITIDO	
122	NRJOQGD8XN	****663J	12,7	ADMITIDO	
123	QK73FOPZD1	****475G	12,7	ADMITIDO	
124	DDB90AFU3T	****084K	12,45	ADMITIDO	
125	SRSW18RNHC	****178J	12,38	ADMITIDO	
126	1PMMP00QWO	****818T	12,36	ADMITIDO	
127	088PD9GKX3	****125K	12,35	ADMITIDO	
128	LC07NZ3897	****650Z	12,3	ADMITIDO	
129	OCTKI68NZ1	****924Y	12,2	ADMITIDO	
130	3VP3MI4129	****261L	12,1	ADMITIDO	
131	0LI4GDFKNC	****400B	12	ADMITIDO	
132	B1EBXJL6SI	****047n	11,7	ADMITIDO	
133	XPJL8XGEP2	****916X	11,3	ADMITIDO	
134	PJ9YBE4WKP	****970T	11,1	ADMITIDO	
135	B2U5DSWGPU	****105T	11,1	ADMITIDO	
136	D27RYWAXZG	****524Q	10,83	ADMITIDO	
137	O47T1KQWPO	****436p	10,7	EXCLUIDO	NA. C3.1
138	VF0UJOBZ2G	****321D	10,6	ADMITIDO	
139	S5ICJ3U0MW	****889Y	10,5	EXCLUIDO	NA. B2.1. B2.2
140	FYDZTBN1T	****705Q	10,5	ADMITIDO	
141	AVXPCU6DIF	****809w	10,4	ADMITIDO	
142	6U2MJ56LN1	****798N	10,3	ADMITIDO	
143	DWRB4BMA62	****660B	10,15	ADMITIDO	
144	PX1OTY4ZPY	****962z	10,1	ADMITIDO	
145	GYRSEWRQS	****068S	10,1	ADMITIDO	
146	JO32XO3VWK	****433V	10,05	ADMITIDO	
147	W9PZTWGNR9	****294x	10	ADMITIDO	
148	XXVB72FE71	****607X	10	ADMITIDO	
149	EKY2IO2J3R	****028j	10	EXCLUIDO	NA. C3.6
150	O2I65Y6C8L	****159Q	10	EXCLUIDO	NA. C3.6
151	QMPBBE5FY7	****653R	9,98	ADMITIDO	
152	QZ7921TL4S	****217	9,85	ADMITIDO	
153	ARVJX1BNHS	****839B	9,7	ADMITIDO	
154	H20TJ7YBSB	****064N	9,6	EXCLUIDO	NA. B2.1. B2.2
155	4WTHUVXWAW	****513T	9,48	ADMITIDO	
156	J60OMRIE2F	****925D	9,3	ADMITIDO	
157	CY9BVWYBU4	****903M	9,1	ADMITIDO	
158	3FJFNTQ54O	****582A	9,1	ADMITIDO	
159	3PAGS62E7Q	****079D	9	ADMITIDO	
160	51ETQFACAR	****220H	8,95	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
161	MOGRRWU00E	****353F	8,81	ADMITIDO	
162	4UTDNFF5VJ	****964Z	8,8	EXCLUIDO	NA.C3.6
163	852Q5BN9JW	****085E	8,78	ADMITIDO	
164	D3DS2JB47D	****226X	8,75	ADMITIDO	
165	ETQEZ4603T	*****198Z	8,7	EXCLUIDO	NA.C3.6
166	NNCHEWT8AN	*****528C	8,6	ADMITIDO	
167	ZJFSA78DZ9	****822z	8,55	ADMITIDO	
168	WUT7NSYULL	****713W	8,5	ADMITIDO	
169	MESM118D5R	****838X	8,5	ADMITIDO	
170	PRQWKCI288	****204j	8,5	ADMITIDO	
171	NG7FJ5N8AF	****893G	8,4	ADMITIDO	
172	X9EYF57FKM	****062D	8,4	ADMITIDO	
173	OT028SHNRL	****957C	8,35	EXCLUIDO	NA.C3.6
174	IQR08CS0Z3	****946I	8,2	ADMITIDO	
175	2MVDVGSQ30	****091K	7,93	ADMITIDO	
176	K9D3IE7D7Z	****536Y	7,9	ADMITIDO	
177	NK0JOFDRPJ	****799X	7,8	ADMITIDO	
178	GY5KDSKG43	****226	7,75	ADMITIDO	
179	8P90CLARR7	****103H	7,75	ADMITIDO	
180	WO6AW1BOHY	****344Q	7,75	ADMITIDO	
181	VRNJ3VIO34	****172p	7,75	EXCLUIDO	NA.C3.6.B2.1.B2.2
182	BF99FLOD80	****731V	7,7	ADMITIDO	
183	6K40C78758	****420B	7,6	ADMITIDO	
184	RAD9KPFUFQ	****748J	7,6	ADMITIDO	
185	Q7Z0KDE9XU	****042X	7,6	ADMITIDO	
186	G8QC7C5MGD	****552L	7,55	ADMITIDO	
187	6EK1U3FCDN	****677B	7,55	ADMITIDO	
188	IPP3WOR4VV	****938V	7,5	ADMITIDO	
189	Y2XYC5SIWO	****531S	7,2	ADMITIDO	
190	UAF8B7JN5K	****802R	7	ADMITIDO	
191	74YAMOXZX	****548C	7	ADMITIDO	
192	CN6CP1ILMU	****028F	6,95	ADMITIDO	
193	Q7ODSJOZ4T	****062S	6,8	ADMITIDO	
194	KZHZ3M2WHF	****021N	6,7	ADMITIDO	
195	126VRL1M6K	****457T	6,6	ADMITIDO	
196	OYUY5ZDGP8	****891S	6,6	ADMITIDO	
197	0MKZ8S6SS7	****818N	6,51	ADMITIDO	
198	K8CFA44HPQ	****869R	6,5	ADMITIDO	
199	MZ6H15HNLO	****938Y	6,45	ADMITIDO	
200	DQX3TNKNN0	****599P	6,4	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
201	QNO76NIKOW	*****779w	6,4	ADMITIDO	
202	IYWYVL84ZV	*****294B	6,38	ADMITIDO	
203	00CN1Y6ZDZ	*****630z	6,3	ADMITIDO	
204	67HPRQ92C1	*****543D	6,3	ADMITIDO	
205	VJ6E54473Y	*****056V	6,2	ADMITIDO	
206	PXFBHR5V9J	*****386E	6,05	ADMITIDO	
207	J7LAY1DZRV	*****029	6	ADMITIDO	
208	E4BGQZ96OH	*****347v	6	ADMITIDO	
209	DN3CNGP9OI	*****080x	5,98	ADMITIDO	
210	BTB9G5F5UC	*****462Q	5,86	ADMITIDO	
211	DIWJS99KOK	*****745H	5,8	ADMITIDO	
212	PXJ8W1UE6M	*****803X	5,75	ADMITIDO	
213	1D0ILLEUR1	*****900K	5,74	ADMITIDO	
214	O8YWUCU5WIW	*****354R	5,62	ADMITIDO	
215	ZZ59P4XOKU	*****448G	5,6	ADMITIDO	
216	COKV6X0QWP	*****424e	5,6	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
217	LYI6ALXQB	*****528e	5,6	ADMITIDO	
218	Y3N60X80TX	*****289M	5,55	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
219	6WIQPG6PQO	*****659T	5,5	ADMITIDO	
220	QCEXH94DEA	*****612D	5,43	ADMITIDO	
221	30F56GJNNE	*****993J	5,4	ADMITIDO	
222	UXLCNUZ7VO	*****178E	5,38	EXCLUIDO	NA.C3.6
223	WIP4Z2VBVR	*****556Q	5,38	ADMITIDO	
224	BEARM9NXYX	*****731H	5,35	ADMITIDO	
225	J6TG2IG5Q2	*****303K	5,3	EXCLUIDO	NA.C3.6
226	ZGIOCJIIJQ	*****585N	5,25	ADMITIDO	
227	BZUVZ0BJ7E	****324L	5,22	ADMITIDO	
228	34D2R6DUA4	****305T	5,2	ADMITIDO	
229	SH8KDY43WU	****037B	5,2	ADMITIDO	
230	ONQEUV95OS	****548e	5,1	EXCLUIDO	NA.C3.5
231	ZOQYUDKXT5	****407V	5	ADMITIDO	
232	MFK7VDZ67O	****161V	5	ADMITIDO	
233	ROBNY4ND1D	*****889s	5	ADMITIDO	
234	B8U4A71E2I	****371R	5	ADMITIDO	
235	ITI5OM7PA0	****160E	4,9	ADMITIDO	
236	A9FCZM3FFC	****741Z	4,8	ADMITIDO	
237	HOARODC6XR	****911z	4,8	ADMITIDO	
238	95ATQGD73X	****628Y	4,75	ADMITIDO	
239	VLM9KZ08VM	****787A	4,75	ADMITIDO	
240	168WUZU9CO	****312	4,7	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
241	YX36HGSCWS	*****970A	4,7	ADMITIDO	
242	D3NLROQUSI	*****856D	4,7	ADMITIDO	
243	LJLQABE3ND	*****466C	4,53	ADMITIDO	
244	GXMUG1VAMM	*****422N	4,5	ADMITIDO	
245	TYLKO3BFQ7	*****254M	4,5	ADMITIDO	
246	XLNMHLYO49	*****141X	4,35	ADMITIDO	
247	B9KLC1NVTH	*****051Q	4,25	ADMITIDO	
248	B6Q01MO0W8	*****846N	4,2	ADMITIDO	
249	X98Y0GENJE	*****333P	4,15	ADMITIDO	
250	IKV1PQRST3	*****924S	4,1	ADMITIDO	
251	V7MDG7BCZJ	*****661G	4,1	ADMITIDO	
252	F38LPRNB2N	*****686P	4	ADMITIDO	
253	MBFNC4WYNF	*****296N	3,85	EXCLUIDO	NA.C3.6
254	49KKPUDQ95	*****713	3,8	ADMITIDO	
255	D5QGSORAPS	*****742F	3,8	ADMITIDO	
256	Y5NS0Q3WKZ	*****352K	3,75	ADMITIDO	
257	RVPGC539T0	*****415H	3,6	ADMITIDO	
258	VUKM6J068Q	*****982C	3,6	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
259	N44ZSK9JW	*****195K	3,6	ADMITIDO	
260	OWDMZ2CWF8	*****802G	3,5	ADMITIDO	
261	R5MX4I3T3X	*****276t	3,5	ADMITIDO	
262	OG7566H6GJ	*****197R	3,5	ADMITIDO	
263	M8HJFJ6V9A	*****572Y	3,5	ADMITIDO	
264	ZJA6CE7Q55	*****013B	3,45	ADMITIDO	
265	IPWY2JF5HO	*****294S	3,38	ADMITIDO	
266	DUX8XJ5CK4	*****132N	3,35	ADMITIDO	
267	G8V7CPVK1K	*****445S	3,35	ADMITIDO	
268	7MY5I8OINP	*****178Q	3,25	ADMITIDO	
269	49M70B7BAP	*****749S	3,25	ADMITIDO	
270	JHFVYTISAH	*****845N	3,25	ADMITIDO	
271	7PKADMITIDOMBTPK	*****303A	3,25	ADMITIDO	
272	C7ES44MART	*****011N	3,2	ADMITIDO	
273	HECCBC4TX6	*****721L	3,2	ADMITIDO	
274	THJAGH69ZF	*****682n	3,2	ADMITIDO	
275	HRYA00T04K	*****181N	3,2	ADMITIDO	
276	MY1GS1ACOB	*****572B	3,2	ADMITIDO	
277	505910FENE	*****906Y	3,2	ADMITIDO	
278	1VJR56L67R	*****081B	3,15	ADMITIDO	
279	J9Z7U88ZOL	*****478J	3,1	EXCLUIDO	NA.C3.6
280	HP8T539N7T	*****103X	3,04	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
281	NIJLBCQ58B	*****812H	3	ADMITIDO	
282	UQPN286UQ7	*****155F	3	ADMITIDO	
283	A79NJK53S	*****239G	3	ADMITIDO	
284	QPWNUUX3LK	*****402y	3	ADMITIDO	
285	961JE44DNS	*****915B	3	EXCLUIDO	NA.C3.6
286	V3V16A95ET	*****188Y	2,98	EXCLUIDO	NA.C3.6
287	3Y7197G9FC	*****756g	2,9	ADMITIDO	
288	ROBICQMIFZ	*****161	2,9	ADMITIDO	
289	KZR4W119US	*****989A	2,8	ADMITIDO	
290	YBSK8R7VHY	*****297c	2,76	ADMITIDO	
291	AMYPJL9B82	*****591M	2,73	ADMITIDO	
292	WCX9YS1N1K	*****102N	2,72	ADMITIDO	
293	T8T30HF2M7	*****513V	2,7	ADMITIDO	
294	OLVSOC96KP	*****396b	2,7	EXCLUIDO	NA.B2.1
295	ARCKFIIN1N	*****890M	2,7	ADMITIDO	
296	ZR3BJZJO4R	*****581T	2,7	ADMITIDO	
297	F21R3YA54J	*****961G	2,6	ADMITIDO	
298	302IO6KZV5	****93d	2,5	ADMITIDO	
299	E79JOYL0LA	*****189J	2,5	ADMITIDO	
300	96DQ46UYUU	*****125A	2,5	ADMITIDO	
301	682JRPBGU5	*****776Q	2,5	EXCLUIDO	NA.C3.6
302	1JIK4OP6CJ	*****710J	2,5	EXCLUIDO	NA.C3.6
303	L220APJ9ID	*****133a	2,5	ADMITIDO	
304	T8GUA9NSZ3	*****188V	2,45	ADMITIDO	
305	VHHFCSB60Z	*****090X	2,4	EXCLUIDO	NA.C3.6
306	A3TD380R62	*****8751	2,4	ADMITIDO	
307	3O7RV3Y18N	*****982T	2,35	ADMITIDO	
308	M1IXBPWGK7	*****905M	2,35	ADMITIDO	
309	BMZWW2W2JG	*****487V	2,3	ADMITIDO	
310	8FAPVOK7J4	*****179E	2,3	ADMITIDO	
311	WOBWO9DVDN	*****481h	2,3	ADMITIDO	
312	F9ETS6CK7M	*****373M	2,25	EXCLUIDO	NA.C3.6
313	SZ8UUZ97BL	*****943M	2,25	ADMITIDO	
314	TEU99GT0BB	*****322S	2,2	ADMITIDO	
315	438X4EOA1X	*****401Z	2,2	ADMITIDO	
316	NK6SQRDV5	*****302B	2,2	ADMITIDO	
317	X3H6F26D4G	*****445A	2,2	ADMITIDO	
318	97OYZ42OAB	*****331G	2,2	ADMITIDO	
319	1663B434OV	*****709Q	2,15	EXCLUIDO	NA.C3.1
320	AORH2JHPFW	*****068c	2	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
321	PUU8PO7GRM	****942d	2	ADMITIDO	
322	HQC28YUC7F	****444Q	2	ADMITIDO	
323	WCZONGLDNC	****090S	2	ADMITIDO	
324	IC6AQJGJ39	****935G	2	ADMITIDO	
325	FKRLORMJUQ	****985b	1,9	ADMITIDO	
326	RIDOBIG2D5	****463Y	1,9	ADMITIDO	
327	BNMZ5RLZEE	****929T	1,9	ADMITIDO	
328	42AKL9I8X1	****610B	1,88	ADMITIDO	
329	PAZWGZIW3F	****310M	1,8	ADMITIDO	
330	103NGT3B9E	****949	1,8	EXCLUIDO	NA.C3.6
331	Y468504EZT	****543R	1,76	ADMITIDO	
332	X817IV7ONK	****708W	1,75	ADMITIDO	
333	PX49W7YX1S	****682R	1,75	ADMITIDO	
334	F21F44XCZR	****012S	1,7	ADMITIDO	
335	L2E6POOG10	****870N	1,7	ADMITIDO	
336	VMNWK62N1	****130A	1,7	ADMITIDO	
337	I9POHTLC7Z	****170M	1,65	ADMITIDO	
338	KQYD0ZSUC4	****388k	1,6	ADMITIDO	
339	KPUWKV6SWQ	****004Q	1,6	ADMITIDO	
340	OGAG2AO9X0	****270L	1,6	ADMITIDO	
341	60TJFS5BFJ	****113b	1,5	ADMITIDO	
342	3PQ9LMP1MF	****623B	1,5	ADMITIDO	
343	S9KL0OV7SP	****283C	1,5	ADMITIDO	
344	MW502KR4CB	****585Q	1,5	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
345	VBIIAPA200	****388	1,5	ADMITIDO	
346	C6AWW4UDQD	****968k	1,5	ADMITIDO	
347	65R7R2RY4E	****190T	1,5	ADMITIDO	
348	K7KFBHIF7E	****513W	1,45	ADMITIDO	
349	GOXIY91D95	****598B	1,4	ADMITIDO	
350	7ZC3E3XPVW	****284V	1,35	ADMITIDO	
351	179BLCBN1Y	****128Z	1,35	ADMITIDO	
352	IYKLS2UA3Z	****421Q	1,3	ADMITIDO	
353	TJQX0UHMQL	****644J	1,3	ADMITIDO	
354	DYKHVYGYZE	****687D	1,25	ADMITIDO	
355	71M55BC7CZ	****139A	1,25	ADMITIDO	
356	P6X1PK3HM8	****17D	1,25	EXCLUIDO	NA.C3.6
357	XOREYDJ9JG	****158A	1,25	ADMITIDO	
358	VWWUYL6MVR	****169K	1,25	ADMITIDO	
359	8OMANQI0GQ	****100Q	1,25	ADMITIDO	
360	VOUOSK1M5H	****949R	1,25	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
361	YCLHGN1Q57	*****264R	1,25	ADMITIDO	
362	H0A8MN506I	*****364G	1,2	ADMITIDO	
363	BKWLPVHL9V	*****711V	1,2	ADMITIDO	
364	6Z8OEBDLAO	*****988S	1,2	ADMITIDO	
365	OL0FNNTLY6	*****731S	1,2	ADMITIDO	
366	4MAU4WN777	*****801L	1,15	ADMITIDO	
367	A7FH91YGLB	*****987Z	1,13	ADMITIDO	
368	E4DWHAOTBD	*****010J	1,1	EXCLUIDO	NA.B2.1
369	6YMI9YF7TS	*****376X	1,1	ADMITIDO	
370	F7HTXE6KHH	*****478Z	1,1	ADMITIDO	
371	08HR26AXY2	*****224R	1,1	ADMITIDO	
372	8W1NX83KHM	*****764H	1,05	ADMITIDO	
373	2RIC17Z3B4	*****348V	1,05	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
374	OQLTP6WVCS	*****812S	1	ADMITIDO	
375	TE1UAM70DA	*****567V	1	ADMITIDO	
376	OQQ5WBPM96	*****886C	1	ADMITIDO	
377	5LZ92751LY	*****324J	1	ADMITIDO	
378	G8592K1I82	*****304W	1	ADMITIDO	
379	HE3QMR2KPX	*****756n	1	ADMITIDO	
380	ILNZHGOIJO	*****512J	1	ADMITIDO	
381	7222OKMIL5	*****972P	1	ADMITIDO	
382	APRTV11YT0	*****579Z	0,98	EXCLUIDO	NA.B2.2
383	MF40YUSED0	*****143B	0,98	ADMITIDO	
384	E1TK91OYQZ	*****993W	0,9	ADMITIDO	
385	QNDVTBLD8R	*****860Q	0,9	ADMITIDO	
386	WEUW407JJN	*****929k	0,9	ADMITIDO	
387	NGM0TGWUIR	*****257H	0,9	ADMITIDO	
388	B0Q9YSSK1K	*****175H	0,9	ADMITIDO	
389	BBO6G4RCZ8	*****005z	0,88	ADMITIDO	
390	SE3OPI6GWW	*****008G	0,8	ADMITIDO	
391	TF1DA99RTU	*****377C	0,8	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
392	YR4JWV53MY	*****274Q	0,8	EXCLUIDO	NA.C3.6
393	C273JZ4GK4	*****019V	0,75	ADMITIDO	
394	0XF2EG5009	*****043T	0,75	ADMITIDO	
395	1N9O2Z5D7D	*****290P	0,75	ADMITIDO	
396	OL0HTXDXXC	*****007L	0,73	ADMITIDO	
397	3TXQY20Y9F	*****251F	0,72	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
398	CH1IM18ZX4	*****959Q	0,7	ADMITIDO	
399	QF8M71148X	*****657C	0,7	ADMITIDO	
400	XGKS818X57	*****997k	0,7	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
401	CF3CQJ8UH	*****252R	0,7	ADMITIDO	
402	J1WHC1KMIO	*****588R	0,7	ADMITIDO	
403	C51KGG5M6K	*****331S	0,7	ADMITIDO	
404	DEXSHZMHGX	*****481r	0,7	ADMITIDO	
405	F6HOQIH2E3	*****024G	0,68	ADMITIDO	
406	B9E7NXGO6W	*****725C	0,65	ADMITIDO	
407	5CZW2UDTYX	*****139V	0,65	EXCLUIDO	NA.C3.6
408	Z10TR3ZTRK	*****389D	0,6	ADMITIDO	
409	TXF8ZCY6XA	*****085A	0,6	ADMITIDO	
410	YJXORMY9T2	*****983N	0,6	ADMITIDO	
411	4CBPKRGEFG	*****289K	0,6	ADMITIDO	
412	3MUU8AKIB6	*****290	0,6	ADMITIDO	
413	T2VYI7I4CE	*****714M	0,6	ADMITIDO	
414	AW006MCA8H	*****194R	0,6	ADMITIDO	
415	6W0BRGTLQD	*****888L	0,6	ADMITIDO	
416	HZSTJZWWIY	*****043s	0,6	ADMITIDO	
417	MTUQJF3TKW	*****038T	0,55	ADMITIDO	
418	FGMQDZYUS1	*****634M	0,5	ADMITIDO	
419	KRSR8D9Y5F	*****111V	0,5	ADMITIDO	
420	TR4SZWW6JC	*****295Y	0,5	ADMITIDO	
421	ACP883QNA2	*****699y	0,5	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
422	M7IURYOBTF	*****464D	0,5	ADMITIDO	
423	JB2G2HBP3A	*****541Y	0,5	ADMITIDO	
424	MILGB87RCJ	*****803R	0,5	ADMITIDO	
425	R04GX4LWKA	*****564D	0,5	ADMITIDO	
426	PV6WYWKOM2	*****854Q	0,5	ADMITIDO	
427	8UGEB2GZ3E	*****717m	0,5	ADMITIDO	
428	1O2MQ06IFP	*****792J	0,46	ADMITIDO	
429	FAI3TVBC0T	*****874M	0,45	ADMITIDO	
430	WR8WGSPP6UO	*****505P	0,45	ADMITIDO	
431	LL6XYVKGFG	*****002F	0,44	ADMITIDO	
432	JDNB7Y1RLH	*****717V	0,4	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
433	O8RG6B812H	*****857S	0,4	EXCLUIDO	NA.B2.1
434	3K2RHXM0SF	*****838J	0,4	ADMITIDO	
435	THBPPQO4HR	*****468v	0,4	ADMITIDO	
436	5PBZTFHLEG	*****377I	0,4	ADMITIDO	
437	YODFPRCGT5	*****542S	0,4	ADMITIDO	
438	Z4Q01PLACD	*****273W	0,4	ADMITIDO	
439	30N58UDV19	*****750Q	0,4	ADMITIDO	
440	5CPJPIP5VN	*****623S	0,4	EXCLUIDO	NA.C3.6

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
441	CX2VOQ5AP6	*****216q	0,4	ADMITIDO	
442	CDV8IMFG5D	*****309q	0,4	ADMITIDO	
443	PTVAPVHC7T	*****509L	0,4	ADMITIDO	
444	GJGTQ8A8LY	*****379G	0,4	ADMITIDO	
445	APUIP929Y4	*****965S	0,4	EXCLUIDO	NA.C3.6
446	7H6R37HLLZ	*****174e	0,4	ADMITIDO	
447	Q61O09XG8X	*****075H	0,3	ADMITIDO	
448	I6NH2BP0YP	*****156V	0,3	ADMITIDO	
449	ORWOKSOT3P	*****972V	0,3	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
450	INOXGT0N34	*****752C	0,3	ADMITIDO	
451	UQ3J1GGVUX	*****131X	0,3	EXCLUIDO	NA.C3.6
452	FJANPROC5S	*****871N	0,3	ADMITIDO	
453	8JO7BUADPF	*****7147	0,3	EXCLUIDO	NA.B2.2
454	4EJ1E5FV2I	*****455V	0,3	ADMITIDO	
455	DG9U9S7FIC	*****288T	0,3	ADMITIDO	
456	QLGON2WQ6V	*****869Y	0,3	EXCLUIDO	NA.C3.6
457	IHR6SB60AQ	*****194H	0,29	ADMITIDO	
458	SUYOG9W11U	*****655H	0,29	ADMITIDO	
459	6OAKBMD7F1	*****820K	0,2	ADMITIDO	
460	1ECPLRLOKD	*****771N	0,2	ADMITIDO	
461	0QI8D1GH2J	*****250B	0,2	ADMITIDO	
462	B10RUASZEJ	*****726	0,2	ADMITIDO	
463	VUKZIL284K	*****198S	0,2	ADMITIDO	
464	H6RF86MTTH	*****890X	0,2	ADMITIDO	
465	3AZBQ1A19C	*****066s	0,2	EXCLUIDO	NA.C3.6
466	1GOG7VGG4B	*****814A	0,2	ADMITIDO	
467	46TZIRW683	*****497Q	0,2	ADMITIDO	
468	SUSJN57BL2	*****225Z	0,2	ADMITIDO	
469	GYI893TTYL	*****897C	0,2	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
470	9XAQVTENR6	*****080N	0,2	ADMITIDO	
471	GSYBTLPD43	*****368Z	0,15	ADMITIDO	
472	5ILHN6EGBD	*****3663	0,15	ADMITIDO	
473	SCVW3WVLEK	*****796N	0,1	ADMITIDO	
474	92YAXA29SI	*****457J	0,1	ADMITIDO	
475	J87GDO7K54	*****413A	0,1	ADMITIDO	
476	U7L4PRS87P	*****005D	0,1	ADMITIDO	
477	GJQKG6BRYY	*****620K	0,1	ADMITIDO	
478	6CV5ASDWRY	*****169S	0,1	ADMITIDO	
479	Y7YSB6TGNM	*****719M	0,1	ADMITIDO	
480	99P32BWFSJ	*****819P	0,1	EXCLUIDO	NA.C3.6

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
481	IJPG6620GE	*****767F	0,1	ADMITIDO	
482	5AFWUP6SV9	*****824B	0,1	ADMITIDO	
483	KW16E2AZGK	*****704G	0,1	ADMITIDO	
484	QQTM4PF2PU	*****253N	0,06	ADMITIDO	
485	NIMLOG8QMC	*****531D	0,05	ADMITIDO	
486	674REKPWD8	*****263A	0,04	ADMITIDO	
487	C3J8NWDVN4	*****146F	0	ADMITIDO	
488	2RK4CAQVEO	*****902H	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
489	VXPC6OOX3M	*****186z	0	ADMITIDO	
490	MCP57BYFWG	*****207	0	ADMITIDO	
491	2J24SD3ZA3	*****849	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
492	28MH2TN0YU	*****565Q	0	ADMITIDO	
493	ZOFULE3VS6	*****46T	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
494	MCMNO44BO1	*****040H	0	ADMITIDO	
495	VDEYT87KTX	*****447J	0	ADMITIDO	
496	I6BPK7JLBA	*****779V	0	ADMITIDO	
497	E3SODD0LXL	*****909J	0	ADMITIDO	
498	2T5LN5RU4B	*****130X	0	ADMITIDO	
499	JG96S5A6VN	*****564S	0	ADMITIDO	
500	DV06DOXU59	*****003p	0	ADMITIDO	
501	FXSWHYMABH	*****647Z	0	ADMITIDO	
502	MFUCYS7SLG	*****339R	0	ADMITIDO	
503	9ZSV6MMFK4	*****575w	0	ADMITIDO	
504	RG70N4LC1J	*****888m	0	ADMITIDO	
505	TWV9X86A6J	*****957v	0	ADMITIDO	
506	YZIQFDNJGG	*****257X	0	ADMITIDO	
507	6B7SCPGYV1	*****641R	0	ADMITIDO	
508	3JUVC4V1CA	*****829y	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
509	6KJJV005CQ	*****730F	0	ADMITIDO	
510	LQ12B1VIY3	*****395s	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
511	87CCJKSMH4	*****206W	0	ADMITIDO	
512	L5DBZ0IGPZ	*****227Q	0	ADMITIDO	
513	X7TCUJ5F8Q	*****485K	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
514	OGRUSR2WZ5	*****872G	0	ADMITIDO	
515	23W3CLDCYX	*****441Q	0	ADMITIDO	
516	KIW4WV4FMO	*****086L	0	ADMITIDO	
517	78XMYXYL8S	*****627x	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
518	LONTI0E1RU	*****177X	0	ADMITIDO	
519	6I9CECBG8P	*****832j	0	ADMITIDO	
520	LKJ95PYGHU	*****867v	0	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
521	AYOKXT5WEQ	****445Z	0	ADMITIDO	
522	8ONTN8XIA1	****385N	0	ADMITIDO	
523	V3MCKHD9Y1	****512D	0	ADMITIDO	
524	1EFO679EGP	****861T	0	ADMITIDO	
525	QM4XLSIU4	****828A	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
526	UAN3WN2EQW	****191F	0	ADMITIDO	
527	HBUDD3TGHW	****650	0	EXCLUIDO	NA.B2.2
528	1YLYUBRLZ8	****364Y	0	ADMITIDO	
529	Z6VP6QBT5M	****195N	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
530	RRJH0WGSV	****220W	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
531	M0ZSUADPC7	****182S	0	ADMITIDO	
532	ZVXY2MRVSV	****106A	0	ADMITIDO	
533	O0R26AW8K3	****153W	0	ADMITIDO	
534	LMUJNMOA83	****627	0	ADMITIDO	
535	V7LAMU4AX3	****136M	0	ADMITIDO	
536	LHYGDNOP02	****939A	0	ADMITIDO	
537	RP42S34U2B	****054F	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
538	Y7UFJBPB95	****690y	0	ADMITIDO	
539	DU3CSJ1QON	****576A	0	ADMITIDO	
540	YARZ9LXR42	****102Q	0	ADMITIDO	
541	WTGAUP6SWI	****129Q	0	ADMITIDO	
542	R5U8EZ6PJP	****088M	0	ADMITIDO	
543	7DVX8L3X15	****311P	0	ADMITIDO	
544	M3RILY4P1T	****633L	0	ADMITIDO	
545	TBQ7EFYCBQ	****681K	0	ADMITIDO	
546	TAWYW60S0T	****343E	0	ADMITIDO	
547	3OEPNGY00B	****811X	0	ADMITIDO	
548	88X8SYTSFO	****807Q	0	ADMITIDO	
549	90HOXI6NJB	****191f	0	ADMITIDO	
550	H888P4I804	****605Q	0	ADMITIDO	
551	KXWHHGAOPQ	****181	0	ADMITIDO	
552	3TVS1OP3LP	****755G	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
553	W1THXNT9YI	****110H	0	ADMITIDO	
554	4KFL387WQ	****949G	0	ADMITIDO	
555	DVEV81DINI	****281K	0	ADMITIDO	
556	HY2NVUIJQB	****880T	0	ADMITIDO	
557	DZDX1TQRSX	****574R	0	ADMITIDO	
558	G6DOXETPGH	****800K	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
559	DWNWUUX1VZ	****406c	0	ADMITIDO	
560	Y9EMSUT7F2	****427x	0	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
561	QXR90SL97	****029k	0	ADMITIDO	
562	GWSU3ZADKG	****470Q	0	ADMITIDO	
563	DW4Z8RKE34	****730M	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
564	48JZXDU4OU	****897D	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
565	H5S60VATV1	****612D	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
566	LEDI7PS1SL	****818V	0	ADMITIDO	
567	2SK5CE5MS2	****866E	0	ADMITIDO	
568	EG8B14QU6P	****561E	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
569	NCM1910A8Q	****965D	0	ADMITIDO	
570	4T3541IK5O	****385H	0	ADMITIDO	
571	VXQM7WFE9O	****438K	0	ADMITIDO	
572	2XSMB8W36Y	****184Y	0	ADMITIDO	
573	ORWB3A74ZI	****821D	0	ADMITIDO	
574	HUJQIF97FA	****173S	0	ADMITIDO	
575	PMEN8HRP9I	****841L	0	ADMITIDO	
576	8CD9DFQESC	****423G	0	ADMITIDO	
577	NC04V64RPQ	****825Y	0	ADMITIDO	
578	2DSADMITIDO05I3J	****118P	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
579	7MLL85F5O8	****857Q	0	ADMITIDO	
580	EF5U37MXSJ	****715E	0	ADMITIDO	
581	YOLTLQMIVD	****70A	0	ADMITIDO	
582	RPDB8TFTI6	****924S	0	ADMITIDO	
583	E0HY1YXDR0	****705F	0	ADMITIDO	
584	OBSQY283E2	****331G	0	ADMITIDO	
585	413J2Q2WHT	****103G	0	ADMITIDO	
586	DRSSGLK66I	****803W	0	ADMITIDO	
587	ODN4PHQKQM	****036B	0	ADMITIDO	
588	6GB70385BQ	****568N	0	ADMITIDO	
589	Q6WV46IUMQ	****959E	0	ADMITIDO	
590	T7Y8ZCBK9G	****343Z	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
591	HDUNDONO6T	****369H	0	ADMITIDO	
592	SCRU1MWDKT	****472S	0	ADMITIDO	
593	3WUN4ZNTAO	****201S	0	ADMITIDO	
594	YTAN9Y6S30	****398B	0	ADMITIDO	
595	7EB5SXL02M	****288B	0	ADMITIDO	
596	2GA9IWWOP9	****161Q	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
597	CN3ADIB7I5	****541H	0	ADMITIDO	
598	WQWFWCQWMQ	****838N	0	ADMITIDO	
599	1MCYXS19JM	****569E	0	ADMITIDO	
600	MRR3KGUIJ6	****719G	0	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
601	I03KZFVPUQ	*****767M	0	ADMITIDO	
602	W0QZPXNXIR	*****378P	0	EXCLUIDO	NA.B2.1
603	HP5T0BEUQL	*****274R	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
604	33CSRFN2KS	*****937E	0	ADMITIDO	
605	0Z00TFLWVY	*****562H	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
606	P79V8A2JI8	*****008Q	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
607	FCEFUM0HUC	*****316g	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
608	X9SL2L1BTD	*****240f	0	ADMITIDO	
609	LF9IV09NKT	*****441A	0	ADMITIDO	
610	41MJP5KZ3U	*****767c	0	ADMITIDO	
611	6QD6NB681D	*****289k	0	ADMITIDO	
612	2CACI2V1T2	*****555A	0	ADMITIDO	
613	DGOHMBYVZP	*****527E	0	ADMITIDO	
614	ETSBZX6FGP	*****644b	0	ADMITIDO	
615	KTA4UPD5H2	*****34Z	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
616	O9ITW78FY5	*****355R	0	ADMITIDO	
617	49KP4AG63T	*****687E	0	ADMITIDO	
618	UZMMXZV78X	*****420A	0	ADMITIDO	
619	1WJBA45BP3	*****700W	0	ADMITIDO	
620	VK7CC54L87	*****432j	0	ADMITIDO	
621	1S3BKUUNCQ	*****274V	0	ADMITIDO	
622	9NNK259SEI	*****752J	0	ADMITIDO	
623	7SVEBYENSU	*****302w	0	ADMITIDO	
624	PLVFQYC38K	*****232X	0	ADMITIDO	
625	67ZS9A8VHC	*****704q	0	ADMITIDO	
626	LSX57LQ91K	*****502Y	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
627	GE02Y7W9PK	*****034F	0	ADMITIDO	
628	9DEIV113HE	*****940A	0	ADMITIDO	
629	9E4B5I4J2B	*****941P	0	ADMITIDO	
630	PCCAFPJP41	*****383J	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
631	OG6CVQTHEH	*****621L	0	ADMITIDO	
632	0DPVDHJB4N	*****851Q	0	ADMITIDO	
633	6UIN42A4P2	*****825y	0	ADMITIDO	
634	8BWRBM4YRW	*****691F	0	ADMITIDO	
635	93MBG04YKK	*****212R	0	ADMITIDO	
636	QLD2Y92A9R	*****776X	0	ADMITIDO	
637	5RPRW4OXHV	*****156V	0	ADMITIDO	
638	DSKPHGO30C	*****216V	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
639	4V3GHA6ZB9	*****606E	0	ADMITIDO	
640	89I719RFC	*****567Q	0	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
641	XO3G8M4VEA	*****797B	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
642	19A75DED4X	*****582M	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
643	GJUGJABVKB	*****187Q	0	ADMITIDO	
644	SLH03Y3SOL	*****963M	0	ADMITIDO	
645	XM5H60190P	*****100j	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
646	042ZSWRWGG	*****436H	0	ADMITIDO	
647	AYT4G0GB71	*****078z	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
648	NZG151F9UV	*****976L	0	ADMITIDO	
649	E5OV8DFBVX	*****972T	0	ADMITIDO	
650	YLSDY2PS4G	*****182J	0	ADMITIDO	
651	M32UY6K6A	*****591E	0	EXCLUIDO	NA.C3.6.C3.5
652	QGEK1ZMYUJ	*****268V	0	ADMITIDO	
653	KNMU879KRW	*****008R	0	ADMITIDO	
654	Y2GOVCAGO A	*****711N	0	ADMITIDO	
655	49S6MW47AZ	*****171Q	0	ADMITIDO	
656	NE2FRBNEEU	*****631R	0	ADMITIDO	
657	XWY7AX526F	*****664G	0	ADMITIDO	
658	394UFFMC1K	*****971Q	0	EXCLUIDO	NA.C3.5
659	E4K83R3ARD	*****345F	0	ADMITIDO	
660	0R4WJ59IP7	*****796q	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
661	SP6XPEXOYU	*****229E	0	ADMITIDO	
662	3EOEV8FAPQ	*****806w	0	ADMITIDO	
663	QNS1FMSH22	*****996Y	0	ADMITIDO	
664	RUGGUYRWMN	*****086F	0	ADMITIDO	
665	OCSUGDHLHC	*****106D	0	ADMITIDO	
666	NEGDHW8V8E	*****318X	0	ADMITIDO	
667	FNAKMP3821	*****836-	0	ADMITIDO	
668	WBTFE1S0B	*****177M	0	ADMITIDO	
669	K74P75U89R	*****485N	0	ADMITIDO	
670	YWID5596JC	*****595W	0	ADMITIDO	
671	O1PPBU4YC8	*****060Z	0	ADMITIDO	
672	C60NOF0E92	*****251B	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
673	5FORNRDA8K	*****281Y	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
674	EGFV23RXKA	*****541A	0	ADMITIDO	
675	DVYOWXH270	*****194	0	ADMITIDO	
676	Y2RWNMB0TM	*****268N	0	ADMITIDO	
677	3M8UIMXH7F	*****001F	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
678	47FGB95GAB	*****130H	0	ADMITIDO	
679	V0CRVZSP4X	*****721N	0	ADMITIDO	
680	92TTW99068	*****571	0	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
681	EIXNLL3DRJ	****098E	0	ADMITIDO	
682	5V330EASZL	****139P	0	ADMITIDO	
683	U6VYDKMFS4	****385Q	0	ADMITIDO	
684	FJBV75KW23	****893F	0	ADMITIDO	
685	W9612WCOMT	****964T	0	ADMITIDO	
686	WZVDY7JQPI	****377L	0	ADMITIDO	
687	O0O50D9EMG	****943F	0	ADMITIDO	
688	70DZJ09IZV	****259j	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
689	PG7JYA1XU5	****612R	0	ADMITIDO	
690	OQPKUAIQC1	****507p	0	ADMITIDO	
691	YNOZ6IKBDM	****786C	0	ADMITIDO	
692	YV1INX1VSH	****603K	0	EXCLUIDO	NA.C3.4.C3.5
693	Z4WCWQB2XW	****558W	0	ADMITIDO	
694	SPT654FCU9	****344Z	0	ADMITIDO	
695	XM0ZB2S6UP	****989K	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
696	73Z8XSYRWE	****139E	0	ADMITIDO	
697	ZH557NK60C	****176s	0	ADMITIDO	
698	UPIVEICOXR	****153H	0	ADMITIDO	
699	XC9XZIVXZ	****303A	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
700	SUI4PV82HX	****596H	0	ADMITIDO	
701	RMYSO2IC3B	****400G	0	ADMITIDO	
702	UCCCT8MIPQ	****307J	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
703	E7WGD6ERU	****217A	0	ADMITIDO	
704	DIJ5EXE15V	****520F	0	ADMITIDO	
705	8VEX0LGPJI	****036B	0	ADMITIDO	
706	IZIEZUQMO2	****087G	0	ADMITIDO	
707	TG0COOCCA3	****151Y	0	ADMITIDO	
708	0IHNN0N261	****602	0	ADMITIDO	
709	A47B53RVFM	****286M	0	ADMITIDO	
710	NMCRA5MD4D	****370P	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
711	HTBFBNNZBJ	****764A	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
712	BF69QBY2XS	****303G	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
713	95H2Q3TN0I	****016G	0	ADMITIDO	
714	FYH4K6M2CC	****606	0	ADMITIDO	
715	NQBM5UI3ZL	****137A	0	ADMITIDO	
716	G19SYNI3DM	****955P	0	ADMITIDO	
717	HXPXZWMKFA	****177K	0	ADMITIDO	
718	OAW484GCVC	****330E	0	ADMITIDO	
719	T29GX7G7NE	****358Q	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
720	7PW5M5OVZG	****040N	0	EXCLUIDO	NA.C3.6

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
721	1X207UD147	*****136N	0	ADMITIDO	
722	A6JKHOQIPF	*****593A	0	ADMITIDO	
723	B1SYY69WUH	*****080D	0	ADMITIDO	
724	TJXFSM21FI	*****654Y	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
725	3ERUYPAL3U	*****079Q	0	ADMITIDO	
726	E09F6G1JGS	*****817	0	ADMITIDO	
727	E62V98BLT0	*****060N	0	ADMITIDO	
728	RNQINEFKA5	*****364W	0	ADMITIDO	
729	AIQP4YTSK8	*****931S	0	ADMITIDO	
730	IWT4YJ87FX	*****846c	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
731	OKKBERV3SJ	*****898v	0	ADMITIDO	
732	JF5UUC9VO2	*****504A	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
733	DYU6HN6GAR	*****155z	0	ADMITIDO	
734	O12IK0W7A8	*****941Y	0	ADMITIDO	
735	XN025MJTCK	*****171H	0	ADMITIDO	
736	H7PRYCVWE	*****437N	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
737	OJJDHXPR4I	*****786N	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
738	RBO6PE4JGA	*****813L	0	ADMITIDO	
739	COAM0L523F	*****170V	0	ADMITIDO	
740	MEDDZQB1Y0	*****097-	0	ADMITIDO	
741	BFIDASUPK9	*****665Q	0	ADMITIDO	
742	G1YVLPHW5B	*****920C	0	ADMITIDO	
743	N979ATD9P5	*****534L	0	ADMITIDO	
744	F4J7BSUA97	*****183	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
745	ZFT2BBE161	*****265F	0	ADMITIDO	
746	80KV44TDV8	*****577A	0	ADMITIDO	
747	11IJUQ1C31	*****356N	0	ADMITIDO	
748	ATKRDS64T2	*****386K	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
749	20CF0LEWLQ	*****934Q	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
750	XFD00G1B49	*****813x	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
751	BU1JGM09JV	*****063S	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
752	AO70XXV9MA	*****018F	0	ADMITIDO	
753	D05NV14UTU	*****764X	0	ADMITIDO	
754	XVGR71F3P1	*****284D	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
755	TU6C7S9N2C	*****537C	0	ADMITIDO	
756	ZP6ZLBGEKI	*****310D	0	ADMITIDO	
757	ESCFP8SDY	*****938L	0	ADMITIDO	
758	AB0KTKIVDZ	*****371D	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
759	YJY7VDZPRJ	*****002X	0	ADMITIDO	
760	RQKEDYDDE	*****397Q	0	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
761	ZI6MV4RV11	*****167T	0	ADMITIDO	
762	VM38YDEAPH	*****433V	0	ADMITIDO	
763	M8YVGXZAEA	*****798Q	0	ADMITIDO	
764	C2F6PTRUYN	*****210A	0	ADMITIDO	
765	WQRGBJUXCK	*****436K	0	ADMITIDO	
766	6YE92YIEOF	*****858T	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
767	QSUIW008JB	*****971X	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
768	VB5DBIAWDZ	*****637N	0	ADMITIDO	
769	FHLV8DU96T	*****664j	0	ADMITIDO	
770	9759L3CWOA	*****080Q	0	ADMITIDO	
771	3Z2VSA30PB	*****487N	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
772	BY4FY2TJZY	*****706J	0	EXCLUIDO	NA.B2.1
773	82HO0B2IEN	*****516Z	0	ADMITIDO	
774	90DCJTTNTS	*****740B	0	ADMITIDO	
775	JZVXQAE22F	*****562R	0	ADMITIDO	
776	6HU8BVUBBH	*****230P	0	ADMITIDO	
777	OZL1Q6UJERQ	*****207G	0	ADMITIDO	
778	FO07EGKQRL	*****415X	0	ADMITIDO	
779	QVKOLVX5GQ	*****236C	0	ADMITIDO	
780	VH78O222KL	*****345T	0	ADMITIDO	
781	KKN9PPSZGE	*****350S	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
782	BMN6LWY14J	*****901v	0	ADMITIDO	
783	B35JU5ZB0B	*****983B	0	ADMITIDO	
784	JCZ34M3NNI	*****738S	0	ADMITIDO	
785	NBZFELQNC9	*****820L	0	ADMITIDO	
786	OPUJ35SF3M	*****673a	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2.C3.5
787	P2KKKH9Z47	*****772C	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2.C3.6
788	CGYS342VR2	*****519F	0	ADMITIDO	
789	IFWV69KEGF	*****482G	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
790	UKYLCVDLE4	*****411N	0	ADMITIDO	
791	81TI8W6R89	*****903S	0	ADMITIDO	
792	URLNET7RUM	*****600S	0	EXCLUIDO	NA.C3.6.B2.1.B2.2
793	AOEFP8KO99	*****892R	0	ADMITIDO	
794	0LHIIISLUGQ	*****238M	0	ADMITIDO	
795	B16KZZ7L7L	*****522E	0	ADMITIDO	
796	YJKRSKITQ2	*****333H	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
797	XIBIEBHVB1	*****008p	0	EXCLUIDO	NA.B2.2
798	4MO0MDC3CR	*****765B	0	ADMITIDO	
799	3VGE3ARAYP	*****881R	0	EXCLUIDO	NA.B2.2
800	OK1M3S67SP	*****090F	0	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

801	AU2OZGSBRG	*****558n	0	ADMITIDO	
802	B4N4T6SEFE	*****212F	0	ADMITIDO	
803	R857E53GE8	*****526B	0	EXCLUIDO	NA.C3.6.B2.1.B2.2
804	WIN6WESYU2	*****685J	0	ADMITIDO	
805	S4Z6KL5Y5T	*****639S	0	ADMITIDO	
806	5LS03ACSF0	*****205V	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
807	DB1870FLA6	*****740m	0	ADMITIDO	
808	0CSC1CMOR2	*****736L	0	ADMITIDO	
809	VOITDBUJZU	*****012P	0	ADMITIDO	
810	ORA4ZENQA7	*****825Y	0	ADMITIDO	
811	P7G0S1BKVJ	*****683-	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
812	J9LSKP56NX	*****881J	0	ADMITIDO	
813	R3R1MK45KI	*****811T	0	ADMITIDO	
814	XDG4I10LF0	*****801H	0	ADMITIDO	
815	GPGJ4P4JMH	*****194M	0	ADMITIDO	
816	Y8HYOCQI2M	*****197S	0	ADMITIDO	
817	EDQMY9I8EM	*****406t	0	ADMITIDO	
818	L3JR88BLSY	*****000P	0	ADMITIDO	
819	S5POI84ZMB	*****843S	0	ADMITIDO	
820	7O1HF3XTXB	*****578D	0	ADMITIDO	
821	7H99K0CFLQ	*****829P	0	ADMITIDO	
822	6M3281G2DU	*****040m	0	ADMITIDO	
823	QZAWXH103R	*****0273	0	ADMITIDO	
824	BX8XEWLUZI	*****033P	0	ADMITIDO	
825	1G13DBBGGGR	*****915H	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
826	7P79R8JMJD	*****746C	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
827	3XH2ZY0VQZ	*****475f	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
828	OBMK4KE7L8	*****351A	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
829	XOSBURAZW8	*****900Q	0	ADMITIDO	
830	K2HIH3CLNN	*****418R	0	ADMITIDO	
831	HMRJPX678N	*****453Y	0	ADMITIDO	
832	ABAELPDM5X	*****026N	0	ADMITIDO	
833	YW1NPPT58J	*****937M	0	ADMITIDO	
834	048RLHW40A	*****450G	0	ADMITIDO	
835	R4C3UVF108	*****429P	0	ADMITIDO	
836	GSJOATMLJ6	*****889Z	0	ADMITIDO	
837	MWKIPDIOY6	*****093-	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
838	EGWT6EH5VB	*****658Z	0	ADMITIDO	
839	X0DSY1VXYL	*****048A	0	ADMITIDO	
840	5X4TDFHEDJ	*****542-	0	ADMITIDO	

## ANEXO I – LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1801TESE)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
881	K8OWO4MTJ7	*****713	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
882	5JNMEVZNF5	*****728E	0	ADMITIDO	
883	T123SX5SEU	*****803V	0	EXCLUIDO	NA.B2.1
884	XX2YXXQ4WS	*****069k	0	ADMITIDO	
885	S3LD3WNYZP	*****915M	0	ADMITIDO	
886	7WLMOR4C2	*****235L	0	ADMITIDO	
887	ATARA16XMG	*****806E	0	ADMITIDO	
888	8TRB2YZNAK	*****117e	0	ADMITIDO	
889	U7V5ES5GPB	*****870g	0	ADMITIDO	
890	VKSBCANXLN	*****361g	0	ADMITIDO	
891	6K610RJ65T	*****380D	0	ADMITIDO	
892	L7W5HI9RNY	*****140W	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
893	OXN6PJLCXB	*****493A	0	ADMITIDO	
894	PQ9Q2QEANR	*****830Z	0	ADMITIDO	
895	RVQ7B99WA3	*****977Z	0	ADMITIDO	
896	Z3SOH34R64	*****514B	0	ADMITIDO	
897	I0D65KHIEW	*****933V	0	ADMITIDO	
898	X43L1TUL2S	*****844W	0	ADMITIDO	
899	MPWYWXJ0U7	*****064r	0	ADMITIDO	
860	TTN6BMNMG8	*****774s	0	ADMITIDO	
861	U9PG3M019H	*****796n	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
862	JPFXO4YBJG	*****359J	0	ADMITIDO	
863	OIA4GODQ3G	*****669H	0	ADMITIDO	
864	GNA77AX7SM	*****968L	0	EXCLUIDO	NA.B2.1
865	9T2IA4XF9	*****544R	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
866	9FQXFIQX9M	*****529P	0	ADMITIDO	
867	EEFO4JJVOM	*****533G	0	ADMITIDO	
868	NZXBE08NCA	*****931T	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
869	EGFF44UJCY	*****077Y	0	ADMITIDO	
870	R98W9F2O4W	*****244C	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
871	GUGVANVXCM	*****087F	0	ADMITIDO	
872	N3Y5B6OE4	*****976p	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
873	DN0LQ2U1OP	*****182S	0	ADMITIDO	
874	E4CAD4MAYT	*****556I	0	EXCLUIDO	NA.B2.1.B2.2
875	TQ1H3UP3KI	*****471F	0	EXCLUIDO	NA.C3.6.B2.1.B2.2
876	ULRVPCDCC	*****834K	0	EXCLUIDO	NA.C3.4.C3.5.C3.6
877	HQDO9QGA0P	*****241E	0	ADMITIDO	
878	3PB7EZDRNZ	*****108W	0	EXCLUIDO	NA.C3.6
879	NGICUJWU3V	*****166T	0	ADMITIDO	
880	TYZZEVNRKI	*****754r	0	ADMITIDO	

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 16 de enero de 2019, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Yago School», de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). (PP. 203/2019).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Ramón José Resa Rodríguez, como representante de la entidad Colegio Bilingüe de Castilleja, S.L., titular del centro docente privado de educación secundaria «Yago School», con domicilio en C/ Real, 2, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta, por la ampliación de las mismas en cuatro unidades de bachillerato (dos en la modalidad de Ciencias y dos en la de Humanidades y ciencias sociales), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 41018586, tiene autorización para impartir seis unidades de educación secundaria obligatoria.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de educación secundaria «Yago School», código 41018586 y domicilio en C/ Real, 2, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), cuyo titular es Colegio Bilingüe de Castilleja, S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- a) Educación secundaria obligatoria: 6 unidades.  
Puestos escolares: 156.
- b) Bachillerato:  
Modalidad de Ciencias: 2 unidades.  
Puestos escolares: 50.  
Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades.  
Puestos escolares: 50.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 junio), la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2019/20.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2019

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación,  
en funciones

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 17 de enero de 2019, por la que se modifica la autorización administrativa del centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro de Rendimiento de Vela» de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 204/2019).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Nicolás Mariño Pérez, como representante de la entidad «Federación Andaluza de Vela», por el que solicita una modificación de la autorización administrativa, por cambio de denominación específica, del centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro de Rendimiento de Vela» de El Puerto de Santa María (Cádiz), al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Resultando que el centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro de Rendimiento de Vela» de El Puerto de Santa María (Cádiz), con código 11012693, cuenta con autorización administrativa para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico deportivo y Técnico deportivo superior en Vela con aparejo fijo y en Vela con aparejo libre, según lo dispuesto en la Orden de la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 19 de diciembre de 2013.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial; el Decreto 55/2012, de 6 de marzo (BOJA del 20), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa solicitada al centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro de Rendimiento de Vela», con código 11012693 y domicilio en Avda. de la Libertad, s/n, de El Puerto de Santa María (Cádiz), del que es titular la entidad «Federación Andaluza de Vela», por cambio de denominación específica, que en lo sucesivo pasará a denominarse «Centro de Formación de Técnicos de Vela Bahía de Cádiz», manteniendo la configuración de enseñanzas a la que se ha hecho referencia en el «resultando» anterior.

Segundo. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El citado centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2019

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación,  
en funciones

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 7 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Nerja (Málaga). (PP. 3236/2018).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-62431.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de reparación de obra de paso mediante badén y construcción de muro de escollera de protección, ubicado en calle San Francisco –Urb. San Juan de Capistrano– pago de fuente de badén en el término municipal de Nerja.

Promovido por: Comunidad de Propietarios de San Juan de Capistrano.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016, Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 7 de diciembre de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*Edicto de 1 de febrero de 2019, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de autos núm. 12/2015. (PD. 329/2019).*

NIG: 4109134S20150000024.

Negociado: YA.

Recurso: Despidos colectivos 12/2015.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

#### HACE SABER:

Que en el Despido Colectivo núm. 12/2015, se ha dictado Auto por esta Sala, con fecha 23.1.19, declarando la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el Auto dictado por la Sala el 20.12.18, en la ejecución del Acuerdo Transaccional homologado por Auto de fecha 14.8.17.

Del contenido del auto podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra el mismo no cabe recurso.

Y para que conste y sirva de notificación a Comunidad de Bienes Herederos de Miguel Sánchez C.B. y partícipes de la misma: Doña Manuela Fernández Infante, don Alfonso Manuel, doña María Mirian, doña María Esther, doña Susana y don Miguel Ángel Sánchez Fernández, cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 18 de diciembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de autos núm. 282/2018. (PP. 110/2019).*

NIG: 1402142120180004146.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 282/2018. Negociado: B1.

Sobre: Cumplimiento.

De: Millennium Insurance Company.

Procuradora: Sra. Encarnación Villén Pérez.

Letrado: Sr. Francisco José Bolinches Palomo.

Contra: Doña David Valle Fernández.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 282/2018 seguido a instancia de Millennium Insurance Company frente a don David Valle Fernández se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 272/2018

En Córdoba, a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

Doña María Ángeles García Aldaria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, ha visto los presentes Autos de Juicio Verbal núm. 282/2018, sobre reclamación de cantidad por incumplimiento contractual, seguidos a instancia de la entidad Millennium Insurance Company Limited, provista de CIF número N-0066716-B, representada por la Procuradora doña Encarnación Villén Pérez y defendida por el letrado don Francisco José Bolinches Palomo, contra don David Valle Fernández, provisto de DNI número 30.951.425-A, en situación procesal de rebeldía.

#### FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Encarnación Villén Pérez, actuando en nombre y representación de la entidad Millennium Insurance Company Limited, contra don David Valle Fernández, y condenar al demandado a abonar a la demandante la suma de dos mil ciento veintinueve euros con sesenta y un céntimos de euro (2.129,61 euros), más los intereses legales de dicha suma líquida desde la fecha de la reclamación judicial (28 de febrero de 2018), e incrementados en dos puntos desde la fecha de dictado de esta sentencia hasta la de su completo pago. Condenar al demandado al pago de las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, tras la reforma operada por el artículo 4 de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a los autos, lo acuerdo, mando y firmo

E./

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, don David Valle Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 11 de diciembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante de autos núm. 1421/2017. (PP. 101/2019).*

NIG: 1402142120170017474.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1421/2017. Negociado: T1.

Sobre: División de cosa común (art. 401 CC).

De: Don Antonio Manuel Postigo López.

Procurador: Sr. Manuel Coca Castilla.

Letrado: Sr. Antonio Esteban Rodríguez Rubio.

Contra: Don Eduardo Moya Belloso.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1421/2017, seguido a instancia de Antonio Manuel Postigo López frente a Eduardo Moya Belloso se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 319/2018.

En Córdoba, a once de diciembre de dos mil dieciocho. Vistos por mí, el Ilmo. Sr. don Francisco Ramón Quintana Ferreira, Magistrado-Juez de este Juzgado en el que sirvo mi cargo, los presentes autos de Juicio Ordinario registrado bajo el número 1421/2017, promovidos a instancia de don Antonio Manuel Postigo López, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Manuel Coca Castilla, y en su defensa el Letrado don Antonio E. Rodríguez Rubio; frente a don Eduardo Moya Belloso, que fue declarado en situación procesal de rebeldía, versando el juicio sobre división de la cosa común.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La mencionada representación de la parte actora presentó demanda de juicio ordinario, de acuerdo con las prescripciones legales, en la que tras exponer los hechos y fundamentos de su pretensión, terminaba suplicando al Juzgado que dicte Sentencia en la que se declare la extinción del condominio sobre el inmueble descrito en esta demanda, se declare su indivisibilidad y en consecuencia se ordene su venta en pública subasta judicial distribuyéndose el precio que en ella fuera obtenido, una vez deducidos los correspondientes gastos, conforme al derecho de cada propietario en tal comunidad, sirviendo la tasación formulada en este escrito a efectos de dicha subasta, y con expresa imposición de las costas al demandado si se opusiera a la presente petición.

Segundo. Turnada a este Juzgado la demanda y admitida a trámite por Decreto de diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, se emplazó al demandado para que la contestara a la misma en el plazo de veinte días. Sin embargo, el demandado tuvo que ser emplazado mediante edictos, ante la imposibilidad de practicar ese acto de forma personal, lo que motivó que el día nueve de mayo de dos mil dieciocho, este Juzgado dictara diligencia de ordenación en la que se señalaba el día diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho para la celebración del acto de la audiencia previa, que tuvo lugar el día señalado pero reduciendo su contenido a aquel que es posible celebrar con una sola de las partes, de manera que una vez propuesta y admitida la prueba que se redujo

a la documental acompañada a la demanda, que no fue impugnada, ex. artículo 429.8 LEC quedaron los autos pendientes del dictado de esta resolución para lo que no se ha respetado el plazo legal para su dictado por razones coyunturales relativas al retraso en la tramitación ordinaria de asuntos del Juzgado como consecuencia de mi baja laboral.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La parte actora ejercita en su demanda una acción ex. artículos 400 y ss. CC., por la que solicita, ante el carácter indivisible de la finca de la que es cotitular con el demandado, y la imposibilidad de alcanzar un acuerdo liquidatorio de la misma, que se declara la división del condominio existente sobre la misma con la correlativa liquidación del bien. En concreto, sostiene la parte actora que junto al demandado es dueño en pleno dominio por mitad e iguales partes indivisas de la finca urbana, número cinco, piso primero exterior, tipo B, del bloque señalado con los números 7 y 9 de la calle Francisco de Toledo y los números 8 y 10 de la calle Fray Martín de Córdoba, pago de Las Margaritas, de Córdoba. Tiene su acceso por la puerta número siete, de la calle Francisco de Toledo, y ocupa una superficie útil de cincuenta y cuatro metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda por su derecha visto desde dicha calle, con el local comercial, letra D, y rellano de escalera; por su izquierda con finca propiedad de Construcciones Ava, y por su fondo, con rellano de escalera, el piso primero interior, tipo B, y patio de luces. Consta de hall, estar-comedor, cocina, terrazalavadero, pasillo, tres dormitorios y cuarto de aseo, correspondiéndole para su uso exclusivo, la mitad del patio de luces con el colindante, ya delimitada. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de un entero, sesenta y cinco centésimas por ciento., inscrita en el Registro de la Propiedad núm. dos de Córdoba, al tomo 2.001, libro 1.266, folio 23, finca número 416, inscripción 7.<sup>a</sup>, tasada en el importe de cuarenta y un mil doscientos ochenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos de euro (41.285,67 €), y mantiene que le interesa dividirla, y dado que el demandado se ha negado sistemáticamente a proceder a ello, insta su división con su venta en pública subasta y el reparto del precio en las porciones adecuadas.

La parte demandada se mantuvo en situación procesal de rebeldía ex. artículo 496.1 LEC, lo que determina que el actor deba probar todos los hechos controvertidos que, por efecto de esa situación procesal, son los indicados en el escrito de demanda, al menos con carácter general, porque en atención a la acción ejercitada, los únicos motivos de oposición que se admiten frente a la misma son los que con carácter tasado contempla la Ley, que son la existencia de un pacto de conservar la cosa indivisa, no siendo así la acción ejercitada resultará en todo caso procedente.

Segundo. En este sentido, y como es sabido, la acción ejercitada es la consagrada en el art. 400 C.C., que procede de la actio comuni dividundo del Derecho Romano, contrario a la idea de la comunidad, acción prevista como una facultad que se integra en el derecho de propiedad cuando este tiene pluralidad de sujetos. Tal como indica el Tribunal Supremo, entre otras, en sus sentencias de 7.7. 2006, 27.3.2009 y 15.12.2009, «la idea que se mantiene desde el principio es que nadie puede ser forzado a mantenerse en una situación de copropiedad (Nemo invictus compellitur ad communionem) que no es sino un estado transitorio mirado con disfavor por el ordenamiento (communio est mater discordiarum)».

Por tanto, atendido que se trata de una finca independiente, que es indivisible, procede acceder a la acción ejercitada de forma principal, y en la medida que ningún condueño ha manifestado su voluntad de adjudicarse su dominio, habrá de estar a lo dispuesto en el artículo 404 CC que establece que cuando la cosa fuere esencialmente indivisible, y los condueños no convinieren en que se adjudique a uno de ellos indemnizando a los

demás, se venderá y repartirá su precio. A la falta de un procedimiento específico que regule la venta de la cosa común a que se refiere este precepto como medio de poner fin a la indivisión cuando la cosa fuese esencialmente indivisible y no convinieren los condueños que se adjudique a uno de ellos indemnizando a los demás, ha de acudir a la subasta judicial cuyas normas son aplicables, si bien con las especialidades que impone el hecho de no tratarse de una ejecución promovida por un acreedor frente a un deudor, cuyos bienes embargados son sacados a subasta, sino de una ejecución que puede solicitar cualquiera de los interesados y en la que no existe un crédito que ha de quedar satisfecho a sus resultas, ya que de lo que se trata es de que el producto obtenido a través del procedimiento regulado en el Capítulo IV, del Título IV del Libro Tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sea repartido entre los condominos según la cuota o participación de cada uno en la indivisión. En este sentido se pronuncia la sentencia de la Sala 1.ª del Tribunal Supremo de 8 de marzo de 2013 (recurso 1.679/2010), que señala que esta Sala, en sentencia de 30 julio 1999, afirmó que «excluida en este caso por la voluntad del comunero demandante la adjudicación a uno con compensación económica al otro, la única forma de proceder a la división de la comunidad es la de acudir a la venta en pública subasta con distribución del precio obtenido entre los comuneros» [...] es así porque prevalece el acuerdo de los partícipes en cuanto a la adjudicación a uno de ellos de la cosa común; pero, si tal acuerdo no existe, se impone –en caso de indivisibilidad– la venta en pública subasta «con admisión de licitadores extraños», lo que no impide a cada uno de los partícipes pujar en la subasta para la adjudicación del bien, obteniendo la plena propiedad del mismo mediante el pago al resto de partícipes de la parte proporcional que les corresponda en el precio de adjudicación.

Ese procedimiento debe efectuarse irremediamente en fase de ejecución de esta resolución a petición de cualquiera de los condueños partícipes presentando la correspondiente demanda ejecutiva atendiendo al apartado 2 del art. 549 de la Ley procesal. La ejecución que de tal forma se inicie, deberá regirse por las normas generales del procedimiento de ejecución dineraria y en especial las que regulan la subasta de bienes inmuebles de la Ley de Enjuiciamiento Civil pues, como establece el apartado 1 del art. 655, «las normas de esta sección se aplicarán a las subastas de bienes inmuebles[...]», sin hacer distinción alguna, pero con las particularidades que como proceso especial que introducen los artículos 108 y ss. Ley 15/2.015, de 2 de julio, de modo que la valoración de inmueble perteneciente a las partes, a falta de oposición será el indicado en el escrito de demanda., por lo que con la estimación de la demanda procede declarar el carácter indivisible de la finca y, en consecuencia, la división del condominio sobre la misma, con su venta en pública subasta a través del procedimiento indicado con un valor de tasación de cuarenta y un mil doscientos ochenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos de euro (41.285,67 €).

Tercero. En materia de costas, el artículo 394.1 LEC dispone que en los procesos declarativos, las costas de la primera instancia se impondrán a la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones, salvo que el tribunal aprecie, y así lo razone, que el caso presentaba serias dudas de hecho o de derecho. En el caso de autos, la estimación de la demanda debe conllevar la condena del demandado al pago de las costas procesales, aplicando el principio objetivo del vencimiento, más aún, cuando la parte actora intentó requerir al demandado de forma previa a la interposición de la demanda para evitar el proceso, lo que no ha sido posible por la ilocalización en la que el demandado se ha situado.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, en nombre de S.M. El Rey;

**F A L L O**

Estimo la demanda formulada por Antonio Manuel Postigo López frente a don Eduardo Moya Belloso y declaro la extinción del condominio sobre el inmueble descrito en el fundamento de derecho primero de la demanda, declaro su indivisibilidad, y en consecuencia ordeno su venta en pública subasta judicial acomodada a las normas contenidas en los artículos 108 y ss. Ley 15/2015, de 2 de julio, distribuyéndose el precio que en ella fuera obtenido, una vez deducidos los correspondientes gastos, conforme al derecho de cada propietario en tal comunidad, todo ello, con la expresa condena de la parte demandada al pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de Veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC). Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 1433 0000 00 1421 2017, de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Y encontrándose dicho demandado, Eduardo Moya Belloso, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a once de diciembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 1 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén, dimanante de autos núm. 113/2017. (PP. 3371/2018).*

#### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 113/2017 seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia núm. 79/18 de fecha 19 de marzo de 2018, que queda a disposición de Antonio Daniel Ávila Moreno para su examen, en la Secretaría de este Juzgado.

Y encontrándose Antonio Daniel Ávila Moreno en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén, a uno de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 9 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén, dimanante de autos núm. 583/2017. (PP. 106/2019).*

NIG: 2305042C20170004203.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 583/2017. Negociado: T.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Santander Consumer EFC, S.A.

Procuradora: Sra. Emilia Villar Bueno.

Contra: Gonzalo García Ontiveros Ruiz.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 583/2017 seguido en el J. Primera Instancia núm. Dos de Jaén (antiguo Mixto núm. Ocho) a instancia de Santander Consumer EFC, S.A., contra Gonzalo García Ontiveros Ruiz, se ha dictado sentencia de fecha 30 de julio de 2018, estando la parte demandada en situación de rebeldía, y encontrándose los autos a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Gonzalo García Ontiveros Ruiz, extiendo y firmo la presente en Jaén, a nueve de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 6 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1212/2018.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 1212/2018. Negociado: 05.

NIG: 2906744420180008510.

De: Doña Verónica Olmedo Ríos.

Abogado: Ernesto Jose Soriano Cañero.

Contra: Don Pedro Miranda Alonso.

Urgente vista: 14/0219.

#### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1212/2018 a instancia de la parte actora doña Verónica Olmedo Ríos contra Pedro Miranda Alonso sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 9.1.19 sustancialmente del tenor literal siguiente:

#### «PARTE DISPOSITIVA

#### A C U E R D O

Se despacha ejecución a instancia de Verónica Olmedo Ríos contra Pedro Miranda Alonso para el cumplimiento de la sentencia firme de despido dictada en autos, llevándose a efecto por los trámites del incidente de no readmisión recogido en los artículos 278 y siguientes de la LRJS.

Póngase el procedimiento a disposición del/de la Sr. /Sra. Secretario/a Judicial a los efectos del art. 280 de la LRJS.»

#### «PARTE DISPOSITIVA

Se señala comparecencia para celebrar incidente de no readmisión que tendrá lugar el día 14 de febrero de 2019, a las 9:30 horas, en la sala de audiencias de este juzgado para la cual cítese a las partes, mediante la notificación de la presente resolución testimoniada con los apercibimientos recogidos en el artículo 280 recogido "ut supra" y además previniéndoles que deberán comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.»

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Pedro Miranda Alonso actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 29 de enero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 17/2019.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 17/2019. Negociado: C3.

NIG: 2906744420180004760.

De: Doña Cristina García Moreno.

Abogado: Don Juan Antonio Domínguez Pérez.

Contra: Don Pedro Manuel Dos Reis Neves.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución de Títulos Judiciales seguida en este Juzgado bajo el núm. 17/2019 a instancia de doña Cristina García Moreno contra don Pedro Manuel Dos Reis Neves se han dictado Auto y Decreto ambos de fecha 29.1.2019 del tenor literal siguiente:

### A U T O

En Málaga, a veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

Dada cuenta y;(…)

### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Iltma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de doña Cristina García Moreno contra Pedro Manuel Dos Reis Neves.
2. El principal de la ejecución es por 12.627,75 €, más la cantidad de 1.894,16 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 14.521,91 €.
3. Se autoriza expresamente a obtener información patrimonial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y demás organismos públicos y privados durante la ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Santander núm. 2955 00006400000, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los casos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se

efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander núm. 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez

El Letrado de la Administración de Justicia

#### DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia, don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

(...)

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 12.627,75€ en concepto de principal, más la de 1.894,16€ calculados para intereses y costas, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Póngase en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación de la presente ejecución, mediante comunicación telemática.

Consúltese el PNJ a fin de realizar averiguación patrimonial de la demandada.

A la vista de la averiguación practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y el importe presupuestado para costas e intereses, a tal efecto dese la orden a través del PNJudicial.

- Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente decreto de insolvencia provisional de la firma ejecutada.

Se informa a las partes que podrán designar número de cuenta para el caso de que haya que hacerles entrega de dinero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Santander núm. 2955 000064001719, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los casos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado don Pedro Manuel Dos Reis Neves actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 30 de enero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 19/2019.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 19/2019. Negociado: C3.

NIG: 2906744420180010270.

De: Doña Lucía Torres Velasco.

Contra: Asesoría Energética Adima, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 19/2019 a instancia de doña Lucía Torres Velasco contra Asesoría Energética Adima, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 30/01/2019 del tenor literal siguiente:

### AUTO NÚM. 10/2019

En Málaga, a treinta de enero de dos mil diecinueve.

Dada cuenta y;  
(...)

### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: No ha lugar a despachar ejecución a favor de don Lucía Torres Velasco y contra Asesoría Energética Adima, S.L., debiendo la parte reiterar la demanda de ejecución, una vez sea firme la sentencia.

Llévese, a los efectos oportunos, testimonio de la presente resolución a los autos principales.

Procédase al archivo de la demanda ejecutiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064001919, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia habrá de hacerse en la cuenta del Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente

judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Asesoría Energética Adima, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 31 de enero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 872/2018.*

NIG: 2906744420180011306.

Procedimiento núm.: 872/2018. Negociado: 1.

De: Don Juan Gavira Espinosa.

Contra: Sotofrías, S.L.

### EDICTO

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 13 de Málaga.

### HACE SABER

Que en este Juzgado, se siguen Autos núm. 872/2018, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Juan Gavira Espinosa contra Sotofrías, S.L., en la que con fecha 29.1.19 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Gavira Espinosa frente a la entidad Sotofrías, S.L., y Fogasa, debo declarar y declaro la Improcedencia del Despido de la actora, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, a su elección, le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la resolución presente –con el descuento que proceda por circunstancia incompatible–; o bien le indemnice con la suma de 498,76 euros, debiendo estar y pasar asimismo el Fogasa por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer; advirtiendo por último a la demandada que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Asimismo se condena a la demanda a que abone al actor la suma de 2.990,67 euros de principal y la cantidad de 299,06 euros de interés moratorio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Santander, oficina 1846 de Málaga, a la c/c de este Juzgado núm. 4976 0000 67 0872/18, o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe 300,00 euros en la Cta. 4976 0000 65 0872/18 del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el/a Sr./a. Secretario/a para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Sotofrías, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 30 de enero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 500/2017.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 500/2017. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20170005421.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Rafael Bermúdez Carneros.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 500/2017 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Rafael Bermúdez Carneros sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 13.6.18 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a trece de junio de dos mil dieciocho.

Debido a cambios en la agenda de señalamientos por días de guardia de este juzgado, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento para el acto del juicio del día 04/02/20 a las 10:30 h, y señalar nuevo día para el próximo 27/01/20 a las 10:30 h, para el juicio, y a las 10:00 h la acreditación previa en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo la presente de citación en legal forma para las partes.

Doy fe.

La Letrada Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Rafael Bermúdez Carneros, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 30 de enero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 250/2017.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 250/2017. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20170002680.

De: Doña Coraima Rojas López.

Contra: Doña Mercedes Mancilla Guisado.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 250/2017 a instancia de la parte actora doña Coraima Rojas López contra doña Mercedes Mancilla Guisado sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución de fecha 21.3.17, del tenor literal siguiente:

### D E C R E T O

La Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a 21 de marzo de 2017.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Coraima Rojas López presentó demanda de reclamación de cantidad frente a doña Mercedes Mancilla Guisado.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 250/17.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

### PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 19 de noviembre de 2019, a las 10:10 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaíra, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9:30 horas, para acreditación de las partes y de su representación

procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Letrado de la Administración de Justicia no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.<sup>a</sup> para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.<sup>a</sup> del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

- Se requiere a la actora a fin de que aporte, en el plazo de cuatro días, el original sellado y firmado del Acta de Conciliación ante el CMAC.

- Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado doña Mercedes Mancilla Guisado actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 1 de febrero de 2019, del Juzgado refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 541/2017.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 541/2017. Negociado: RF.

De: D./D.<sup>a</sup> Khadija Mekrov.

Abogado: Juan Luis Muñoz Pérez.

Contra: D./D.<sup>a</sup> Gianluca Mafredi, Fogasa y Ministerio Fiscal.

### E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 541/2017 se ha acordado citar a Gianluca Mafredi como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12 de mayo de 2020, a las 10.50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 7.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gianluca Mafredi.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a uno de febrero de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 1 de febrero de 2019, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 646/2017.*

Procedimiento: Despidos 646/2017. Negociado: RF.  
De: Doña Isabel Barrera Trujillo.  
Contra: Don Luis Manuel Peláez Payán y Fogasa.

#### E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 646/2017 se ha acordado citar a Luis Manuel Peláez Payán como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 23 de marzo de 2020, a las 10.50 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 7.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Luis Manuel Peláez Payán.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a uno de febrero de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para sede de la Oficina de Empleo de Algeciras (Cádiz).
  - b) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).
  - c) Ubicación local objeto del contrato: Paseo Victoria Eugenia, 19.
3. Formalización de la prórroga:
  - a) Adjudicatario: U.T.E. Victoria Eugenia, 19.
  - b) Período de la prórroga: Del 1 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020.
  - b) Fecha de formalización: 10 de enero de 2019.
  - c) Importe mensual de la renta: 9.470,29 € (IVA incluido).

Cádiz, 7 de febrero de 2019.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para sede de la Oficina de Empleo de Vejer de la Fra. (Cádiz).
  - b) Lugar de ejecución: Vejer de la Frontera (Cádiz).
  - c) Ubicación local objeto del contrato: Avenida de los Remedios, local comercial letra «G» planta baja.
3. Formalización de la prórroga.
  - a) Adjudicatario: José Román Relinque.
  - b) Periodo de la prórroga: del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
  - b) Fecha de formalización: 28 de diciembre de 2018.
  - c) Importe mensual de la renta: 1.439,43 € (IVA incluido). Dicha cantidad será revisada con la variación del IPC para el periodo de diciembre 2017 a diciembre 2018 publicada por el INE.

Cádiz, 7 de febrero de 2019.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para sede de la Oficina de Empleo de Chiclana de la Frontera (Cádiz).
  - b) Lugar de ejecución: Chiclana de la Frontera (Cádiz).
  - c) Ubicación local objeto del contrato: C/ Góndola, esquina a C/ Galeón y C/ Novillero Pepín Jiménez.
3. Formalización de la prórroga.
  - a) Adjudicatario: Ordóñez y Ortega, S.L.
  - b) Periodo de la prórroga: Del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
  - b) Fecha de formalización: 28 de diciembre de 2018
  - c) Importe mensual de la renta: 4.828,43 € (IVA incluido). Dicha cantidad será revisada con la variación del IPC para el periodo de diciembre 2017 a diciembre 2018 publicada por el INE.

Cádiz, 7 de febrero de 2019.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a publicación de ayudas concedidas para la ejecución de la iniciativa de cooperación social.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en el ejercicio 2016 con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo), al amparo del Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

NIF	NÚMERO DE EXPEDIENTE	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
P1104000C	CA/ICL/0004/2018	45.100,00 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1100800J	CA/ICL/0005/2018	830.400,00 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1102800H	CA/ICL/0006/2018	2.478.500,00 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1103400F	CA/ICL/0009/2018	108.400,00 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1101000F	CA/ICL/0010/2018	355.900,00 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1101700A	CA/ICL/0013/2018	185.900,00 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1100010F	CA/ICL/0015/2018	188.900,00 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1100900H	CA/ICL/0016/2018	50.362,50 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1103600A	CA/ICL/0017/2018	55.250,00 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1102200A	CA/ICL/0018/2018	2.080.800,00 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1100500F	CA/ICL/0021/2018	228.800,00 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1101200B	CA/ICL/0022/2018	2.494.000,00 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1101900G	CA/ICL/0023/2018	90.550,00 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1102100C	CA/ICL/0026/2018	337.000,00 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1104200I	CA/ICL/0027/2018	66.337,50 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1102400G	CA/ICL/0031/2018	304.600,00 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1100600D	CA/ICL/0033/2018	2.369.900,00 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1102600B	CA/ICL/0035/2018	249.800,00 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1102700J	CA/ICL/0042/2018	2.695.900,00 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1100400I	CA/ICL/0043/2018	2.544.400,00 €	Iniciativas de Cooperación Local
P1103200J	CA/ICL/0034/2018	2.435.700,00 €	Iniciativas de Cooperación Local

Cádiz, 7 de febrero de 2019.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 7 de febrero de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical que se cita.*

Resolución de fecha 7 de febrero de 2019 del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Coordinadora Trabajadores de los Puertos Andaluces en siglas CTPA con número de depósito 71100103.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Diego Miguel Canales Cuesta mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2019/000203.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 1.2.2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 6.2.2019.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2018, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25 de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por don José Antonio Puertas Serrato como Secretario con el visto bueno del Presidente don Diego Miguel Canales de la Cuesta.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 25 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en los términos municipales de Cardeña, Conquista y Villanueva de Córdoba. (PP. 207/2019).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al Proyecto de Permiso de Investigación Sección C «13111 Águilas III. Fracciones 0 y 1», promovido por Minera Águila, S.L.U., situado en los términos municipales de Cardeña, Conquista y Villanueva de Córdoba, expediente AAU/CO/0022/16.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 25 de enero de 2019.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- DNI/NIF: 76648728D.
  - Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0429/18.
  - Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Pesca y Acuicultura de fecha 18.1.19 y modelo 048 para abono sanción núm. 0482000325490.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicha resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la personal titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 7 de febrero de 2019.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando diferentes acuerdos relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, del expediente que se relaciona, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y 76 de la mencionada Ley 39/2015, podrá aducir alegaciones, presentar recursos y presentar los documentos que estime pertinentes en los plazos indicados, a contar desde la notificación del presente escrito.

El acceso al texto íntegro puede efectuarse en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en: C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE	PLAZO
1	29757996K	Resolución	01-21-00578-01	1 mes (R. Repos) ó 2 meses (R.C.A)

Huelva, 7 de febrero de 2019.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando diferentes acuerdos relacionados con la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de los expedientes que se citan.*

Intentada sin efecto por parte de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, la notificación derivada del acuerdo relacionado con la concesión de subvenciones para la incorporación de jóvenes agricultores o modernización de explotaciones agrarias, en el marco del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de los expedientes que se relacionan, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y 76 de la mencionada Ley 39/2015, podrá aducir alegaciones, presentar recursos y presentar los documentos que estime pertinentes en los plazos indicados, a contar desde la notificación del presente escrito.

El acceso al texto íntegro puede efectuarse en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en: Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Huelva.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE	PLAZO
1	29054189Z	Acuerdo	01-21-00001-10-0	15 días

Huelva, 7 de febrero de 2019.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: 25586718T.

Expediente: MA/554/18.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

NIF: 79020921M.

Expediente: MA/571/18.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

NIF: 25586211E.

Expediente: MA/590/18.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

NIF: F29054871.

Expediente: MA/601/18.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

NIF: Y5785708A.

Expediente: MA/610/18.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

NIF: 77456410T.

Expediente: MA/668/18.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 6 de febrero de 2019.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
28754385S	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0407/18/SAA
B21572847	PROPUESTA RESOLUCIÓN	SE/0533/18/PS

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se cita.*

Intentada sin efecto las notificaciones de resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SGCIA/SAMA/C2015, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por Triana Enterprises, S.A., y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla; en el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado con fecha de la publicación del presente anuncio. Relación de la persona interesada.

NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	NÚM. EXPEDIENTE
N4421545G	Resolución de la DGADM/SGCIA/SAMA, 12/12/2016, de la Dirección General de Ayudas y de Mercados, relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas a la Medida 11: Agricultura Ecológica, Operación 11.1.1. Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica, Campaña 2015, correspondiente a TRIANA ENTERPRICES, S.A.	8021774/2015

Plazo de notificación: 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, en el Servicio de Ayudas en el Departamento de Medidas de Acompañamiento; sita en Avda. de Grecia, s/n, 2.ª Plt. (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en la siguiente relación, el acto administrativo que se indica.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
28719497-H	SUBSANACIÓN	SANIDAD ANIMAL

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber al interesado que puede comparecer en el Departamento de Sanidad Animal, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se citan.*

Intentada sin efecto las notificaciones de Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SGCIA/SAMA/C2015, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por Triana Enterprises, S.A., y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla, en el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado con fecha de la publicación del presente anuncio. Relación de la persona interesada.

NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	N.º EXPEDIENTE
N4421545G	Resolución de la DGADM/SGCIA/SAMA, 09/12/2016, de la Dirección General de Ayudas y de Mercados, relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas a la Medida 11: Agricultura Ecológica, operación 11.1.2. Conversión a prácticas de olivar ecológico, Campaña 2015, correspondiente a Triana Enterprises, S.A.	8021774/2015

Plazo de notificación: 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, en el Servicio de Ayudas en el Departamento de Medidas de Acompañamiento, sita en Avda. de Grecia, s/n, 2.ª pl. (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se cita.*

Intentada sin efecto las notificaciones de Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SGCIA/SAMA/C2015, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por Triana Enterprises, S.A., y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla; en el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado con fecha de la publicación del presente anuncio. Relación de la persona interesada.

NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	NÚM. EXPEDIENTE
N4421545G	Resolución de la DGADM/SGCIA/SAMA, 12/12/2016, de la Dirección General de Ayudas y de Mercados, relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas a la Medida 11: Agricultura Ecológica, operación 11.2.1. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, Campaña 2015, correspondiente a TRIANA ENTERPRICES, S.A.	8021774/2015

Plazo de notificación: 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, en el Servicio de Ayudas en el Departamento de Medidas de Acompañamiento; sita en Avda. de Grecia, s/n, 2.<sup>a</sup> (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
53279840H	RESOLUCIÓN	SE/0458/18/SAJ

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.*

Al haber resultado infructuosa la notificación a los interesados de acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o subcontratistas del Sector de la Construcción (REA), y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio, en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, Camino el Saladillo, s/n, de Huelva. La notificación se entenderá producida, con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa que, de conformidad con el art. 68 de la mencionada Ley 39/2015, se concede el plazo de 10 días desde la notificación para que se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, indicando que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.

Expediente núm.: INS\_2019\_72093.

Empresa: Don Francisco Javier Parra Neto.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 10 de enero de 2019.

Órgano que dicta el acto: Jefa de Sección de Ordenación Laboral.

Huelva, 7 de febrero de 2019.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Corrección de errores de la Resolución de 18 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, por la que se declara la utilidad pública, en concreto, de la planta solar fotovoltaica que se cita, a ubicar en el término municipal de Palma del Río (Córdoba) (BOJA núm. 235, de 5.12.2018).*

Detectados errores en la Resolución de 18 de octubre de 2018, de esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Córdoba, por la que se declara la utilidad pública, en concreto, de la planta solar fotovoltaica «PSFV-Palma del Río» (Expte. RE-17/003), publicada en BOJA núm. 235, de 5 de diciembre de 2018 (páginas 75 a 78), de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

1.º En la página 77, Relación de Bienes y Derechos Afectados, en la columna polígono, en ambas referencias a la parcela núm. 29.

Donde dice: «Parcela 29, Polígono 14».

Debe decir: «Parcela 29, Polígono 13».

2.º En la misma Relación de Bienes y Derechos Afectados, en la columna «Afección» de la parcela cuya superficie ocupada es de 2.100 m<sup>2</sup>.

Donde dice: «Servidumbre de paso línea subterránea».

Debe decir: «Ocupación terreno para ampliación subestación eléctrica».

3.º En la página 77 se incorporan a la Relación de Bienes y Derechos Afectados las parcelas 9010 y 9008 del Polígono 14 que figuraban en la Relación de Organismos Públicos Afectados (No Procede Ocupación Forzosa), correspondiendo la titularidad de las mismas a Termosolar Palma Saetilla, S.L.U.

4.º En la la página 77 se suprime al completo la Relación de Organismos Públicos Afectados (No Procede Ocupación Forzosa).

Por todo ello, la Relación definitiva de Bienes y Derechos afectados por el expediente RE-17/003 queda del siguiente modo:

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TITULARES	NÚM. PARCELA	POLÍGONO	REF. CATASTRAL	NATURALEZA	SUPERFICIE OCUPADA (m)	AFECCIÓN
Termosolar Palma Saetilla, S.L.U	3	14	14049A01400003II	Cultivo	3734,3	Servidumbre de paso línea subterránea.
Termosolar Palma Saetilla, S.L.U.	29	13	14049A01300029IS	Cultivo	1537,98	Servidumbre de paso línea subterránea.

TITULARES	NÚM. PARCELA	POLÍGONO	REF. CATASTRAL	NATURALEZA	SUPERFICIE OCUPADA (m)	AFECCIÓN
Termosolar Palma Saetilla, S.L.U.	29	13	14049A01300029IS	Cultivo	2100	Ocupación terreno para ampliación subestación eléctrica.
Termosolar Palma Saetilla, S.L.U.	9010	14	14049A01409010IB		175,13	Servidumbre de paso subterránea.
Termosolar Palma Saetilla, S.L.U.	9008	14	14049A01409008IY		15,13	Servidumbre de paso subterránea.

5.º En la página 78, donde dice: «será publicada en ... tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuente Palmera».

Debe decir: «será publicada en ... tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palma del Río».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Notificación de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de instar al Juzgado propuesta previa de adopción, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no han sido posibles las notificaciones a los padres del/de la menor D.I.P., don Valentín-Ionut Paun y doña Fanica Marín, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 6 de febrero de 2019, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU)352-2018-00001440-1, por el que se resuelve:

- Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente, propuesta previa de adopción del/la menor D.I.P., nacido/a el día 25 de abril de 2014, por parte de las personas seleccionadas y cuyos datos de identificación exponen en documento anexo.
- Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Huelva, 6 de febrero de 2019.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica inicio de revisión de oficio y periodo de alegaciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se inició revisión de oficio sobre Pensión no Contributiva cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-1999-2180-1.

Núm. de procedimiento: 756-2019-457-1.

DNI: 50.656.464-E.

Contenido del acto: Notificación Inicio Revisión de Oficio y Periodo de Alegaciones.

Núm. de expediente: 750-2014-7043-2.

Núm. de procedimiento: 756-2019-384-2.

DNI: X 6262236 A.

Contenido del acto: Notificación Inicio Revisión de Oficio y Periodo de Alegaciones.

Núm. de expediente: 750-2010-672-2.

Núm. de procedimiento: 756-2019-449-2.

DNI: 48.913.048-Y.

Contenido del acto: Notificación Inicio Revisión de Oficio y Periodo de Alegaciones.

Núm. de expediente: 750-2012-4337-2.

Núm. de procedimiento: 756-2019-385-2.

DNI: X4934143E.

Contenido del acto: Notificación Inicio Revisión de Oficio y Periodo de Alegaciones.

Núm. de expediente: 750-2009-3233-2.

Núm. de procedimiento: 756-2018-8849-2.

DNI: 29.794.400-Q.

Contenido del acto: Notificación Inicio Revisión de Oficio y Periodo de Alegaciones.

El contenido íntegro de las notificaciones practicadas podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.<sup>a</sup> planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo contenido en la notificación sin haber presentado alegaciones, se les tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 6 de febrero de 2019.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 4 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: GR-01309/2018 Matrícula: 4734FFJ Nif/Cif: 49888819W Co Postal: 08800 Municipio: LLINARS DEL VALLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 17 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros.

Expediente: GR-01310/2018 Matrícula: 4734FFJ Nif/Cif: 49888819W Co Postal: 08800 Municipio: LLINARS DEL VALLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 17 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros.

Expediente: GR-01459/2018 Matrícula: 6494GSP Nif/Cif: B04627980 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros.

Expediente: GR-01460/2018 Matrícula: 6494GSP Nif/Cif: B04627980 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros.

Expediente: GR-01461/2018 Matrícula: 6494GSP Nif/Cif: B04627980 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros.

Expediente: GR-01462/2018 Matrícula: 6494GSP Nif/Cif: B04627980 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 141.24.1 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros.

Expediente: GR-01810/2018 Matrícula: 1385JHN Nif/Cif: B04809489 Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros.

Expediente: GR-01812/2018 Matrícula: 1385JHN Nif/Cif: B04809489 Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros.

Expediente: GR-01849/2018 Matrícula: 9358DRK Nif/Cif: B19643964 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 30 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros.

Expediente: GR-01882/2018 Matrícula: 6299GHV Nif/Cif: B19528850 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros.

Expediente: GR-02151/2018 Matrícula: 0751JKR Nif/Cif: 24252853C Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 4 de febrero de 2019.- El Delegado, José Antonio Martín Núñez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando resolución del expediente sancionador que se cita dictada por la Dirección General de Infraestructuras.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a M.<sup>a</sup> Joaquina Gutiérrez de Cepeda y seis más, como personas interesadas en el presente procedimiento en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras ha dictado Resolución de Procedimiento Sancionador ES-C-H-05/18 seguido a M.<sup>a</sup> Joaquina Gutiérrez de Cepeda y seis más, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, sita en Avda. de la Ría, 8-10, Edificio Insur, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, con objeto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Se advierte que, contra la misma, podrá interponer recurso de alzada, de acuerdo a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 7 de febrero de 2019.- La Delegada, María Dolores Herrera Medina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: J -01343/2018 Matrícula: BA006776AF Nif/Cif: B06592141 Co Postal: 06400 Municipio: DON BENITO Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: J -01640/2018 Matrícula: 5492JNL Nif/Cif: B23600695 Co Postal: 23710 Municipio: BAILÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: J -01750/2018 Matrícula: 8378HDL Nif/Cif: B06571855 Co Postal: 06800 Municipio: MÉRIDA Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: J -01860/2018 Matrícula: 8014HFK Nif/Cif: B14905020 Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071 Jaén, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Jaén, 7 de febrero de 2019.- El Delegado, José Manuel Higuera Lorite.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 5 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de rehabilitación de adecuación funcional básica de vivienda a los que no ha sido posible notificar acto administrativo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de adecuación funcional básica de vivienda que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

#### A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	DNI/CIF	Municipio
AF-522/09	REMISIÓN DE FRACCIONES 5.º Y 6.º DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO	28223152J	MAIRENA DEL ALJARAFE
AF-899/08	REMISIÓN DE FRACCIONES 11.º Y 12.º DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO	27767280R	MAIRENA DEL ALJARAFE

Sevilla, 5 de febrero de 2019.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones de prórroga de subsidiación estatal del préstamo cualificado/convenido para la adquisición protegida de vivienda.*

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto a la publicación del extracto de las resoluciones de solicitudes para la renovación de la subsidiación estatal de la cuota hipotecaria de vivienda protegida.

Previa acreditación de su identidad, los interesados podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial (Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla), para la notificación del texto íntegro.

Contra las mencionadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha ley.»

#### A N E X O

NOMBRE	DNI/NIE	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
Osorno Gil, José Luis	****1120	41-AP-G-00-0061/12	Inadmisión
Muñiz Gómez, Inmaculada	****4684	41-AP-G-00-2459/11	Inadmisión

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra resoluciones denegatorias de ayudas al alquiler.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto a la publicación del extracto de las resoluciones de solicitudes para la renovación de la subsidiación estatal de la cuota hipotecaria de vivienda protegida.

Previa acreditación de su identidad, los interesados podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial (Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla) para la notificación del texto íntegro.

Contra las mencionadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha ley.

#### A N E X O

NOMBRE	DNI/NIE	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
Rodríguez Ruiz, Joaquín	****6639	41-AI-PAIQ-17982/17	Desestimatoria
Pantea, Norica	****2408	41-AI-PAIQ-04721/17	Desestimatoria

Sevilla, 7 de febrero de 2019.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Anuncio de 5 de febrero de 2019, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la resolución que se cita.*

Con fecha de 20 de diciembre de 2018, se dicta Resolución de la Registradora Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la que se declara el desistimiento y se acuerda el archivo de la solicitud de inscripción de la obra «Interstelar», tramitada con número de expediente RTA-317-18.

Intentada sin efecto la notificación personal de la citada resolución a la persona interesada en el citado procedimiento, con DNI 75726018J, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la referida resolución y constancia de tal conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sita en la calle San José, número 13, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 5 de febrero de 2019.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### DIPUTACIONES

*Anuncio de 10 enero de 2019, de la Diputación Provincial de Almería, por el que se publica revocación parcial de convocatorias, de la plantilla de funcionarios. (PP. 61/2019).*

De conformidad con la Resolución de la Presidencia de la Diputación de Almería núm. 3.003, de 12 de diciembre de 2018, se han revocado parcialmente las bases de las convocatorias de concurso-oposición para la provisión, en propiedad de Ingeniero/a Técnico/a en Obras Públicas y Técnico/a en Actividades Deportivas, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el núm.5, de 9 de enero de 2019, y puede ser consultada en la página web [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org).

Almería, 10 de enero de 2019.- El Diputado del Área de Personal y Régimen Interior, José Fernández Amador.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### DIPUTACIONES

*Anuncio de 29 de octubre de 2018, de la Diputación Provincial de Jaén, de aprobación de la suscripción a los nuevos convenios tipo de delegación de facultades en materia tributaria de varios ayuntamientos, comunidades de regantes y entidades locales autónomas de la provincia de Jaén. (PP. 2931/2018).*

Don Ángel Vera Sandoval, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por delegación del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, don Francisco Reyes Martínez.

Hace saber: Que en el Pleno de la Corporación, en sesiones celebradas en las fechas que a continuación se detallan, se aprobaron las propuestas de la suscripción a los nuevos convenios tipo de delegación de facultades en materia tributaria de los Ayuntamientos/ Comunidades de Regantes/Entidades Locales Autónomas, que se indican:

Ayuntamiento/Comunidad de Regantes/Entidad Local Autónoma	Concepto	Publicación B.O.P. (Núm. y fecha)	Acuerdo Pleno de fecha
Albánchez de Mágina	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 144/27 de julio de 2018	31 de enero de 2018
Albánchez de Mágina	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 144/27 de julio de 2018	31 de enero de 2018
Alcalá la Real	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Aldeaquemada	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	4 de abril de 2018
Andújar	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	4 de abril de 2018
Andújar	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	4 de abril de 2018
Arjona	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 144/27 de julio de 2018	29 de diciembre de 2017
Arjona	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 144/27 de julio de 2018	29 de diciembre de 2017
Arjonilla	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Arjonilla	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Arquillos	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	2 de mayo de 2018
Arroyo del Ojanco	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 144/27 de julio de 2018	29 de diciembre de 2017
Arroyo del Ojanco	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 144/27 de julio de 2018	
29 de diciembre de 2017			
Bailén	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	30 de mayo de 2018
Bailén	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	30 de mayo de 2018
Baños de la Encina	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	4 de abril de 2018
Baños de la Encina	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	4 de abril de 2018
Beas de Segura	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 144/27 de julio de 2018	31 de enero de 2018
Beas de Segura	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 144/27 de julio de 2018	31 de enero de 2018

Ayuntamiento/Comunidad de Regantes/Entidad Local Autónoma	Concepto	Publicación B.O.P. (Núm. y fecha)	Acuerdo Pleno de fecha
Bedmar y García	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 205/ 24 de octubre de 2018	30 de noviembre de 2017
Bedmar y García	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 205/ 24 de octubre de 2018	30 de noviembre de 2017
Begíjar	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Begíjar	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Bélmez de la Moraleda	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	2 de mayo de 2018
Bélmez de la Moraleda	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	2 de mayo de 2018
Benatae	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	31 de octubre de 2017
Cambil	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 144/27 de julio de 2018	29 de diciembre de 2017
Campillo de Arenas	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Campillo de Arenas	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Canena	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Canena	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Carboneros	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Cárcheles	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Cárcheles	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Castellar	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Castillo de Locubín	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	30 de mayo de 2018
Castillo de Locubín	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	30 de mayo de 2018
Cazalilla	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Comunidad de Regantes "Acequia de Más Arriba"	Recaudación en vía voluntaria y en ejecutiva de los Ingresos de Derecho Público	Núm. 201/17 de octubre de 2018	1 de octubre de 2018
Comunidad de Regantes "Acequia Frontil y Pago de las Carboneras"	Recaudación en vía ejecutiva de los Ingresos de Derecho Público	Núm. 212/7 de noviembre de 2017	30 de mayo de 2017
Comunidad de Regantes "Arroyo de Balondo"	Recaudación en vía ejecutiva de los Ingresos de Derecho Público	Núm. 201/17 de octubre de 2018	28 de septiembre de 2017
Comunidad de Regantes "Atalayón Grande"	Recaudación en vía ejecutiva de los Ingresos de Derecho Público	Núm. 201/17 de octubre de 2018	31 de octubre de 2017
Comunidad de Regantes "SAT San José de Chinchilla"	Recaudación en vía ejecutiva de los Ingresos de Derecho Público	Núm. 201/17 de octubre de 2018	29 de diciembre de 2017
Chilluévar	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	4 de abril de 2018
Chilluévar	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	4 de abril de 2018
Entidad Local Autónoma La Bobadilla	Gestión Recaudatoria en vía Ejecutiva de los Tributos y otros ingresos de Derecho Público	Núm. 202/19 de octubre de 2018	4 de mayo de 2016
Escañuela	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Espeluy	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 201/17 de octubre de 2018	1 de octubre de 2018
Espeluy	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 201/17 de octubre de 2018	1 de octubre de 2018
Frailas	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Frailas	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	27 de julio de 2018
Fuerte del Rey	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	30 de mayo de 2018

Ayuntamiento/Comunidad de Regantes/Entidad Local Autónoma	Concepto	Publicación B.O.P. (Núm. y fecha)	Acuerdo Pleno de fecha
Fuerte del Rey	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	30 de mayo de 2018
Génave	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	4 de abril de 2018
Génave	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	4 de abril de 2018
Guarromán	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	4 de abril de 2018
Guarromán	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	4 de abril de 2018
Higuera de Calatrava	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	29 de junio de 2018
Higuera de Calatrava	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	29 de junio de 2018
Hornos	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	27 de julio de 2018
Hornos	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	27 de julio de 2018
Huelma	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	30 de mayo de 2018
Huelma	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	30 de mayo de 2018
Huesa	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	27 de julio de 2018
Huesa	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	27 de julio de 2018
Ibros	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 201/17 de octubre de 2018	1 de octubre de 2018
Iznatoraf	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 201/17 de octubre de 2018	1 de octubre de 2018
Iznatoraf	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 201/17 de octubre de 2018	1 de octubre de 2018
Jabalquinto	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	29 de junio de 2018
Jabalquinto	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	29 de junio de 2018
Jaén	Recaudación de la Tasa por Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos	Núm. 100/29 de mayo de 2017	4 de noviembre de 2016
Jamilena	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 144/27 de julio de 2018	31 de enero de 2018
Jamilena	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 144/27 de julio de 2018	31 de enero de 2018
Jimena	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	2 de mayo de 2018
Jimena	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	2 de mayo de 2018
Jódar	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	27 de julio de 2018
Jódar	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	27 de julio de 2018
La Carolina	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
La Guardia de Jaén	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
La Guardia de Jaén	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
La Higuera	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	31 de octubre de 2017
La Higuera	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 143/26 de julio de 2018	31 de octubre de 2017
La Iruela	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 144/27 de julio de 2018	31 de enero de 2018
La Iruela	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 144/27 de julio de 2018	31 de enero de 2018
Larva	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 144/27 de julio de 2018	29 de diciembre de 2017

Ayuntamiento/Comunidad de Regantes/Entidad Local Autónoma	Concepto	Publicación B.O.P. (Núm. y fecha)	Acuerdo Pleno de fecha
Larva	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 144/27 de julio de 2018	29 de diciembre de 2017
Lopera	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 144/27 de julio de 2018	31 de enero de 2018
Lopera	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 144/27 de julio de 2018	31 de enero de 2018
Lupión	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Lupión	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Marmolejo	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Marmolejo	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Mengíbar	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	4 de abril de 2018
Mengíbar	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	4 de abril de 2018
Montizón	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Montizón	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Orcera	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 201/17 de octubre de 2018	1 de octubre de 2018
Orcera	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 201/17 de octubre de 2018	1 de octubre de 2018
Pegalajar	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	2 de mayo de 2018
Pegalajar	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	2 de mayo de 2018
Porcuna	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	31 de octubre de 2017
Porcuna	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 143/26 de julio de 2018	31 de octubre de 2017
Pozo Alcón	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	4 de abril de 2018
Puente de Génave	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 144/27 de julio de 2018	31 de enero de 2018
Puente de Génave	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 144/27 de julio de 2018	31 de enero de 2018
Puerta de Segura, La	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	2 de mayo de 2018
Puerta de Segura, La	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	2 de mayo de 2018
Quesada	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Quesada	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Rus	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	4 de abril de 2018
Rus	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	4 de abril de 2018
Santiago de Calatrava	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	4 de abril de 2018
Santiago de Calatrava	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	4 de abril de 2018
Santo Tomé	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 144/27 de julio de 2018	29 de diciembre de 2017
Santo Tomé	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 144/27 de julio de 2018	29 de diciembre de 2017
Segura de la Sierra	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 201/17 de octubre de 2018	1 de octubre de 2018
Segura de la Sierra	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 201/17 de octubre de 2018	1 de octubre de 2018
Siles	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	30 de mayo de 2018

Ayuntamiento/Comunidad de Regantes/Entidad Local Autónoma	Concepto	Publicación B.O.P. (Núm. y fecha)	Acuerdo Pleno de fecha
Siles	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	30 de mayo de 2018
Sorihuela del Guadalimar	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	2 de mayo de 2016
Sorihuela del Guadalimar	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	2 de mayo de 2016
Torreblascoopedro	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	29 de junio de 2018
Torredelcampo	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Torredelcampo	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Torredonjimeno	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 201/17 de octubre de 2018	1 de octubre de 2018
Torreperogil	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	2 de mayo de 2018
Torres	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	2 de mayo de 2018
Torres	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	2 de mayo de 2018
Torres de Albánchez	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	2 de mayo de 2018
Torres de Albánchez	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	2 de mayo de 2018
Valdepeñas de Jaén	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 144/27 de julio de 2018	29 de diciembre de 2017
Valdepeñas de Jaén	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 144/27 de julio de 2018	29 de diciembre de 2017
Vilches	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	30 de mayo de 2018
Vilches	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	30 de mayo de 2018
Villacarrillo	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 143/26 de julio de 2018	31 de octubre de 2017
Villanueva de la Reina	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 201/17 de octubre de 2018	1 de octubre de 2018
Villanueva del Arzobispo	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 143/26 de julio de 2018	30 de noviembre de 2017
Villardompardo	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 144/27 de julio de 2018	29 de diciembre de 2017
Villardompardo	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 144/27 de julio de 2018	29 de diciembre de 2017
Villares, Los	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	27 de julio de 2018
Villares, Los	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	27 de julio de 2018
Villatorres	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	2 de mayo de 2018
Villatorres	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	Núm. 184/24 de septiembre de 2018	2 de mayo de 2018

Lo que hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 7 R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, 29 de octubre de 2018.- El Presidente, P.D. (Resol. 646, de 25.6.2015), el Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Ángel Vera Sandoval.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 24 de enero de 2019, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, de bases generales para la convocatoria de pruebas selectivas en el marco extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal del personal funcionario. (PP. 191/2019).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 16, de 24 de enero de 2019, se han publicado íntegramente las bases generales para la convocatoria de pruebas selectivas en el marco del proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, que han de regir las convocatorias para proveer en régimen de funcionario de carrera, por el sistema de concurso-oposición libre, las plazas vacantes en la Oferta de Empleo Público 2018.

Dichas bases generales pueden consultarse en el tablón de anuncios de la Corporación y en el portal web del Ayuntamiento (<http://arcosdelafrontera.es/>). El plazo de presentación de las solicitudes de admisión será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria respectiva en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Arcos de la Frontera, 24 de enero de 2019.- El Alcalde, Isidoro Gambín Jaén.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 18 de enero de 2019, del Ayuntamiento de Nueva Carteya, de bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de personal funcionario, mediante concurso-oposición y por el turno de promoción interna (funcionarización), del Ayuntamiento. (PP. 121/2019).*

«BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (FUNCIONARIZACIÓN) DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria regular el acceso a la función pública del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Nueva Carteya afectado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2017 aprobada por Decreto de la Alcaldía, de 21 de diciembre de 2017, y publicada en el BOP núm. 4, de 5 de enero de 2018. Los puestos de trabajo a los que se refiere la convocatoria son los siguientes:

GRUPO	ESCALA/SUBESCALA	DENOMINACIÓN	TÍTULO EXIGIBLE	NÚM. DE VACANTES
C2	Administración General/Auxiliar	Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar o equivalente	1
C1	Administración Especial/Servicios Especiales	Dinamizador Juvenil	Bachiller o equivalente	1
C2	Administración Especial/Servicios Especiales	Auxiliar Técnico de Obras	Graduado Escolar o equivalente	1
C1	Administración Especial/servicios Especiales	Dinamizador Centro Guadalinfo	Bachiller o equivalente	1

En virtud de lo acordado, se permite la promoción interestatutaria y, por tanto, se establece que el personal laboral fijo de este Ayuntamiento pueda acceder a la condición de personal funcionario. De esta promoción se derivan ventajas para la gestión de los servicios, debido a que es necesario realizar muchas funciones públicas reservadas a funcionarios. Asimismo el proceso de esta funcionarización implica y conlleva una interpretación realista de la normativa de provisión de puestos de trabajo y la particular habilidad que el/la empleado/a funcionarizado/a ha adquirido ya en su puesto, lo que es garantía objetiva de una gestión eficaz del servicio público.

Por ello, el proceso de funcionarización que se pretende llevar a cabo, como fórmula de provisión, viene motivada por una causa de naturaleza organizativa, esto es, por la existencia en el Ayuntamiento de Nueva Carteya de una circunstancia o problema específico.

Segunda. Legislación aplicable.

El acceso a la función pública mediante la funcionarización del personal laboral, se regirá por lo establecido en las presentes bases, y en su defecto, por la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su

redacción dada por la Ley 23/1988, de 18 de julio; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por las demás normas que resulten de aplicación.

Tercera. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre el acceso al empleo público de los nacionales de otros Estados.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación exigida en los correspondientes anexos de estas bases.

d) Ser personal laboral fijo de la plantilla del Ayuntamiento de Nueva Carteya y estar desempeñando funciones de personal funcionario con anterioridad al 13 de mayo de 2007 de acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre.

f) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

Cuarta. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso a las plazas que son objeto de la convocatoria, se redactarán de acuerdo con el modelo que se adjunta a las presentes bases como Anexo V, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Nueva Carteya, especificando que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su defecto, pasaporte, debidamente cotejado.
- Fotocopia de la titulación exigida, debidamente cotejada.

- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados para ser tenidos en cuenta en la fase de concurso debidamente cotejados.

- Justificante del pago de derecho de examen, que para cada subgrupo establece la ordenanza fiscal municipal y que aparece recogida en cada anexo, y que deberá ingresarse en la Tesorería Municipal.

Los aspirantes que acrediten alguna de las siguientes condiciones obtendrán las bonificaciones que para cada una de ellas se indica:

a) Familia numerosa, de carácter general o monoparental, un 30%.

b) Familia numerosa, de carácter especial, un 40%.

c) Las personas que acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 33% estarán exentas de esta tasa.

La acreditación de las citadas condiciones deberá adjuntarse a su solicitud.

La falta de abono de los derechos de examen, dentro del plazo de presentación de solicitudes, determinará la exclusión del aspirante.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación, salvo que todas las solicitudes cumplan con los requisitos establecidos, en cuyo caso la lista provisional tendrá carácter de definitiva.

Asimismo, se anunciarán en el Boletín Oficial de la Provincia el día, hora y lugar en que habrán de realizarse el primer y único examen de selección, así como la composición del Tribunal Calificador.

Si no se formularan reclamaciones, será definitivamente aprobada la relación de aspirantes.

Sexta. Tribunal Calificador

Tendrá la composición siguiente:

- Presidente: funcionario de Administración General, designado por la Alcaldía.

Vocales:

- Dos funcionarios, preferentemente de Administración General, designados por la Alcaldía.

- Un funcionario de Administración General, Subescala Servicios Especiales, designado por la Alcaldía.

- Un maestro de primaria del CEIP «Francisco García Amo».

- Secretario: Secretario del Ayuntamiento o funcionario de Administración General en quien delegue.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

Los miembros del Tribunal deberán poseer la titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se les asignará un suplente y su composición se hará pública en el BOP.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia, al menos, del Presidente y del Secretario y de la mitad de sus vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se celebre el titular o el suplente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos con los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptima. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos selectivos.

Por analogía con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se establece en el programa la exención de aquellos conocimientos acreditados suficientemente en las pruebas de ingreso como personal laboral fijo de plantilla.

El proceso de selección será el de concurso-oposición.

Fase concurso:

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y constará de la valoración de los méritos y servicios siguientes:

1. Valoración del trabajo desarrollado:

- Por cada año completo o fracción superior a seis meses de trabajado desarrollado en la Administración Local, en su condición de personal laboral, en un puesto clasificado en la misma categoría profesional y funciones de contenido similar al del puesto de trabajo al que se opta, se otorgará 0,30 puntos.

- Por cada año completo o fracción superior a seis meses de trabajado desarrollado en la Administración Local, en su condición de personal laboral, en un puesto clasificado en inferior categoría profesional y funciones de contenido similar al del puesto de trabajo al que se opta, se otorgará 0,20 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 3 puntos.

2. Antigüedad:

- Por cada año completo o fracción superior a seis meses, de servicios prestados en la Administración Local, 0,15 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 3 puntos.

3. Superación de ejercicios o pruebas selectivas.

- Por cada ejercicio o prueba selectiva superada, en la Administración Local, 0,10 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 0,50 puntos.

4. Titulaciones académicas.

- Titulación superior a la exigida para el acceso al Grupo al que se opta, 0,50 puntos por cada título.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Puntuación máxima por este apartado: 1 punto.

5. Por la realización de Cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opte e impartidos por instituciones de carácter público, se valorará a razón de:

- Hasta 50 horas: 0,50 puntos.

- De 51 a 100 horas: 1,00 punto.

- De 101 a 150 horas: 1,50 puntos.

- De 150 a 200 horas: 2,00 puntos.

- De más de 200 horas: 2,50 puntos.

No serán valorados los cursos en los que no se justifique su duración.

La puntuación máxima por este apartado: 2,50 puntos.

La calificación de la fase de concurso será la suma de todos los apartados anteriores, con un máximo de 10 puntos.

Solo podrán justificarse los servicios realizados por personal laboral contratado pero no sus períodos como becario o personal en prácticas.

Antes de comenzar la fase de oposición se procederá a valorar los méritos aducidos por los opositores.

Los méritos alegados se acreditarán:

1, 2 y 3 Valoración del trabajo, antigüedad y superación de ejercicios o pruebas:

Mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

4. Titulaciones Académicas:

Mediante la presentación del original o fotocopia compulsada del título académico certificado de estudios desarrollados, expedidos por la autoridad docente competente.

5. Cursos de formación y perfeccionamiento:

Mediante certificado o documento acreditativo de la asistencia expedido por el ente organizador de los mismos.

Fase oposición:

El ejercicio de la prueba será obligatorio, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará por sorteo público.

Primer y único ejercicio: Realizar una prueba de conocimientos tipo test de las materias incluidas en el programa compuesto por 25 preguntas con tres respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta, propuesta por el Tribunal, en el tiempo máximo de sesenta minutos. Cada pregunta acertada tendrá una puntuación de 0,4 puntos.

Para superar esta fase de oposición será necesario un número de 13 respuestas correctas.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El contenido del programa será el expresado en el anexo correspondiente a cada plaza.

Las calificaciones de cada ejercicio serán publicadas en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer y único ejercicio se dará a conocer en la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, junto a la composición del tribunal calificador, con una antelación mínima de 15 días.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se realizarán en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad así como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. Para la acreditación de la personalidad los aspirantes deberán ir provistos de su correspondiente documento nacional de identidad.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, previamente deberá de realizarse un sorteo para establecer el orden de actuación alfabética, cuyo resultado se publicará en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Desde la total conclusión de la fase de concurso y el ejercicio de la fase de oposición deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

**Octava. Calificación.**

La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la de oposición.

**Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.**

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor del aspirante propuesto por el Tribunal, quien deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

El personal laboral fijo que no supere el proceso selectivo continuará en el puesto de trabajo que desempeñe, sin que se modifique la naturaleza jurídica de su relación con el Ayuntamiento.

La plazas de personal laboral que queden vacantes como consecuencia de la funcionalización del personal laboral que las cubría, se amortizará de manera automática, de acuerdo con lo previsto en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nueva Carteya, aprobada para el año 2018.

**Undécima. Retribuciones.**

En todo caso, las retribuciones que perciba el funcionario en el puesto de ingreso no podrán ser inferiores a las consolidadas por el contratado laboral en el puesto que como tal venía desempeñando.

**Duodécimo. Incidencias.**

Las presentes bases, convocatoria y cuantos actos administrativos se sucedan, así como las actuaciones del Tribunal de selección, podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al Contencioso-Administrativo, y en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

**ANEXO I****DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA**

- Clasificación: Escala Administración General, Subescala Servicios Generales.
- Denominación puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.
- Requisito: Ser actualmente personal laboral fijo del Ayuntamiento de Nueva Carteya con la categoría de Auxiliar Administrativo.

- Grupo: C2.
- Tasa de derechos a examen a abonar: 20,50 €.
- Núm. de plazas: 1, promoción interna (funcionarización).
- Nivel: 16.
- C.E.: Conforme al Catálogo de Puestos de Trabajo y Criterios de Valoración aprobados por el Pleno en sesión del 21 de enero de 2013.

#### T E M A R I O

1. Objeto y ámbito de aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Clases de Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
3. Derechos y Deberes. Código de conducta de los Empleados Públicos
4. Adquisición y pérdida de la relación de servicio del Empleado Público.
5. Ordenación de la actividad profesional del Empleado Público.

#### ANEXO II

##### DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA

- Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.
- Denominación puesto de trabajo: Dinamizador Juvenil.
- Requisito: Ser actualmente personal laboral fijo del Ayuntamiento de Nueva Carteya con la categoría de Dinamizador Juvenil.
- Grupo: C1.
- Tasa de derechos a examen a abonar: 25,65 €.
- Núm. de plazas: 1, promoción interna (funcionarización).
- Nivel: 19.
- C.E.: Conforme al Catálogo de Puestos de Trabajo y Criterios de Valoración aprobados por el Pleno en sesión del 21 de enero de 2013.

#### T E M A R I O

- Tema 1. Objeto y ámbito de aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tema 2. Clases de Personal al servicio de las administraciones Públicas.
- Tema 3. Derechos y deberes. Código de conducta de los Empleados Públicos.
- Tema 4. Adquisición y pérdida de la relación de servicio del Empleado Público.
- Tema 5. Ordenación de la actividad profesional del Empleado Público.
- Tema 6. Situaciones Administrativas del Funcionario de Carrera.

#### ANEXO III

##### DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA

- Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.
- Denominación puesto de trabajo: Auxiliar Técnico de obras.
- Requisito: Ser actualmente personal laboral fijo del Ayuntamiento de Nueva Carteya con la categoría de Auxiliar Técnico de Obras.
- Grupo: C2.
- Tasa de derechos a examen a abonar: 20,50 €
- Núm. de plazas: 1, promoción interna (funcionarización)
- Nivel: 16.
- C.E.: Conforme al Catálogo de Puestos de Trabajo y Criterios de Valoración aprobados por el Pleno en sesión del 21 de enero de 2013.

**T E M A R I O**

1. Objeto y ámbito de aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Clases de Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
3. Derechos y Deberes. Código de conducta de los Empleados Públicos
4. Adquisición y pérdida de la relación de servicio del Empleado Público.
5. Ordenación de la actividad profesional del Empleado Público.

**ANEXO IV****DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA**

- Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.
- Denominación puesto de trabajo: Dinamizador Centro Guadalinfo.
- Requisito: Ser actualmente personal laboral fijo del Ayuntamiento de Nueva Carteya con la categoría de Dinamizador Centro Guadalinfo.
- Grupo: C1.
- Tasa de derechos a examen a abonar: 25,65 €.
- Núm. de plazas: 1, promoción interna (funcionarización).
- Nivel: 19.
- C.E.: Conforme al Catálogo de Puestos de Trabajo y Criterios de Valoración aprobados por el Pleno en sesión del 21 de enero de 2013.

**T E M A R I O****Parte General**

- Tema 1. Objeto y ámbito de aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público.  
Tema 2. Clases de Personal al servicio de las administraciones Públicas.  
Tema 3. Derechos y deberes. Código de conducta de los Empleados Públicos.  
Tema 4. Adquisición y pérdida de la relación de servicio del Empleado Público.  
Tema 5. Ordenación de la actividad profesional del Empleado Público.  
Tema 6. Situaciones Administrativas del Funcionario de Carrera.

**ANEXO V****MODELO DE SOLICITUD**



AYUNTAMIENTO  
DE  
NUEVA CARTEYA  
R.E.L. 01140462  
R.A.E.L. JA01140462  
(CÓRDOBA)

D./D<sup>a</sup> ..... con DNI  
núm. .... y domicilio a efectos de notificación  
en .....  
Correo Electrónico: .....  
Teléfono: .....

### EXPONE

Primero. Que soy personal laboral fijo del Ayuntamiento de Nueva Carteya, ocupando el puesto de \_\_\_\_\_, según consta en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

Segundo. Que conoce la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. ...., de fecha ....., para la funcionarización de 1 plaza de \_\_\_\_\_ de este Ayuntamiento, mediante Concurso-Oposición y Promoción Interna, conforma a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número ....., de fecha ..... y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, núm. ...., de fecha.....

Tercero. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Cuarto. Que adjunta la siguiente documentación, exigida en convocatoria (señalar X):-

- Copia del DNI, o en su defecto, pasaporte.
- Copia del recibo bancario de haber ingresado los derechos de examen.
- Copia del documento que acredite la titulación exigida.
- Relación de documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados, numerada (en su caso):

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Por todo ello,

### SOLICITA

Que se admita esta solicitud para participar en las pruebas de selección del personal referenciado y declara que son ciertos los datos consignados anteriormente, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

El/La solicitante,

Fdo.: .....

AI SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CÓRDOBA)“

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Nueva Carteya, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Nueva Carteya, 18 de enero de 2019.- El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.